



Educación ciudadana para la participación y el control social

*Módulo
Transversal
Temático*

*Educación de jóvenes y adultos
Programa de formación de Formadores
"Por una educación de calidad"*



Módulo Temático

MÓDULO TRANSVERSAL TEMÁTICO

*Educación de Personas Jóvenes y Adultas
Programa de Formación a Formadores
“Por una educación de calidad”*

**MÓDULO: EDUCACIÓN CIUDADANA PARA LA
PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL**

DEPÓSITO LEGAL Nº 4-1-601-11

Asociación Alemana para la Educación de Adultos

La Paz, Marzo de 2011



Presentación

Presentación

Enmarcada en la educación para la vida, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas tiene como desafío fundamental formar ciudadanos conscientes y críticos. Con ellos es posible construir una democracia participativa, tarea todavía pendiente en nuestro país.

El vínculo entre educación y construcción democrática aparece en las reflexiones y propuestas de las numerosas cumbres y eventos internacionales. También lo ha sido en la VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (Belem do Pará, dic. 2009), cuyo marco de acción insiste en atribuir al aprendizaje y a la educación de adultos la función crítica para abordar los problemas emergentes que tenemos hoy día los países (pobreza, crisis energética, inseguridad alimentaria, cambio climático,...) y el desarrollo de capacidades para construir sociedades equitativas e interculturales.

La Educación Ciudadana se hace, por tanto, imprescindible para viabilizar los procesos de transformación en curso.

Un componente esencial de la Educación Ciudadana es, sin lugar a dudas, la equidad en el ejercicio del derecho a la educación. Nuestra democracia sería muy limitada si una parte de la población no está en posibilidad de participar de forma activa y propositiva en la construcción democrática, donde los derechos de todos y todas sean reconocidos y garantizados.

Entonces hablar de Educación Ciudadana es hablar también de los derechos de personas y colectivos tradicionalmente excluidos, como ser las personas con discapacidad, las personas de la tercera edad, sectores indígenas y campesinos, personas privadas de libertad, migrantes, personas con diferentes opciones sexuales,... Si tiene sentido hablar de Educación Ciudadana es sobre todo para que los/as excluidos/as tomen conciencia de sus derechos, se capaciten y se organicen para promoverlos y defenderlos. La Educación Ciudadana encuentra en la participación de los excluidos su sentido primordial.

Ello va unido a un cambio fundamental en la manera de concebir y ejercer los diferentes liderazgos. Frente a una cultura muy extendida en nuestro medio que ve en el ser líder la escalera para acceder a mayores niveles de poder y en muchos casos de provecho personal y prebenda, el Módulo aborda un nuevo estilo de liderazgo, líderes que interpreten y defiendan los intereses de la gente, líderes comprometidos con la justicia, líderes críticos, con capacidad de análisis, propuesta y negociación,...Ellos harán posible una verdadera participación y control social, eje de reflexión del Módulo que estamos presentando.

Los educadores y educadoras de adultos tenemos en este Módulo de Autoaprendizaje una herramienta clave para ejercer nuestro rol de forjadores de cambios profundos en la conciencia y en la vida de los sectores populares de Bolivia.

Benito Fernández
Representante
Asociación Alemana para
la Educación de Adultos
Regional Andina

Índice General

Presentación	5
Introducción	8
Objetivos del módulo	10
Competencia del módulo	10
Eje Metodológico	10
Estructura de Contenidos	11
Guía metodológica de estudio	13
La práctica como la forma de fijar los nuevos conocimientos	14
Construyendo la experiencia de aprendizaje	14
Capítulo 1: La democracia en Bolivia	17
a. ¿Qué es la democracia?	19
b. ¿Qué es ciudadanía?	35
Capítulo 2: Participación ciudadana y el control social	53
a. Introducción a la participación política ciudadana en las organizaciones sociales y públicas de nuestro país. Desarrollo de conceptos básicos sobre participación ciudadana, sociedad civil, control social, gestión pública y fiscalización	55
b. Desarrollo de los conocimientos de derechos grupales e individuales sobre participación ciudadana, control social y revocatoria de mandato en la práctica boliviana	68
Capítulo 3. Liderazgo, participación ciudadana y control social	79
a. Nuevos enfoques en la concepción y práctica del liderazgo. El Liderazgo Comunitario	81
b. Principios y estrategias de una educación para la ciudadanía activa.	90
c. La democracia participativa como ejercicio de empoderamiento ciudadano	92
Capítulo 4: Participación ciudadana y el control social en el ámbito municipal	97
a. Como se ejerce la ciudadanía a nivel municipal los distintos estamentos de participación, la aplicación del control social, el comité de vigilancia y su funcionamiento, la rendición de cuentas como principio de administración eficiente, eficaz, económica y transparente	99
b. La planificación participativa municipal: experiencias en Bolivia, aspectos pedagógicos y metodológicos	117
c. Participación en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto: aspectos pedagógicos y metodológicos	119

d. Que son las OTB`s y organizaciones sociales de base, para que sirven y qué función cumplen, características de su forma de organización y participación	125
Capítulo 5: Participación ciudadana y control social en las organizaciones económicas de base	135
a. Tipología de organizaciones económicas (micro empresas, cooperativas, asociaciones)	137
b. Objetivos, características de las organizaciones productivas y económicas para una economía solidaria y un comercio justo	144
c. Economía solidaria y educación	151
Capítulo 6: Participación ciudadana y control social de ONGs y Organismos de Cooperación	167
a. La Cultura de paz y su importancia en la democracia boliviana	169
b. Principios y objetivos de las organizaciones de cooperación nacional e internacional.	173
c. Las Organizaciones de cooperación y su relacionamiento con la ciudadanía, la participación y el control social en sus actividades	180
d. Gestiones ante este tipo de organismos (importancia y referencia)	184
Bibliografía	193
Anexo 1	197
Anexo 2	203
Anexo 3	2011



Introducción

A partir de los profundos cambios que se han realizado en nuestra democracia es necesario informar y difundir todos los derechos y obligaciones que están descriptos en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, como también las nuevas leyes y normas que se están aprobando, principalmente las referidas a la participación ciudadana y el control social. Por lo mencionado, desarrollamos en esta publicación los conceptos y principios que, en el marco de las nuevas normativas, nos describen la participación ciudadana, su trascendencia e importancia a partir del ejercicio del derecho a la participación y a realizar el control social de la gestión pública para desarrollar una mayor transparencia, a través de aplicar el principio de rendición de cuentas, para trabajar por una función pública con integridad y compromiso, situación que será posible institucionalizando el control social.

Lo que pretendemos con este texto es desarrollar los principios democráticos a partir de la participación ciudadana basados en el conocimiento de los derechos y deberes del ciudadano y como estos pueden ser llevados a la práctica de una forma fácil y sencilla que permita el ejercicio de la ciudadanía activa y el empoderamiento ciudadano ante las autoridades democráticamente elegidas.

Por esta razón, comenzamos expresando que consideramos a la democracia como la mejor forma de gobierno existente en la actualidad, a pesar de las carencias que se puedan encontrar y las fallas que ésta pueda tener, porque respeta la libertad de cada individuo y se basa en el Estado de Derecho que nos rige a todos y cada uno de los habitantes de este país.

Partiendo de profundizar la democracia, a partir del ejercicio de la ciudadanía activa,

ejercitando los derechos constitucionales y cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones; comprometiéndose con la participación ciudadana, efectivizando el control social a los gobernantes y autoridades electas y designadas en los distintos niveles del Estado, para transparentar la función pública y aplicar la rendición de cuentas como un mecanismo de acercamiento entre gobernantes y gobernados.

Hoy una nueva Bolivia está surgiendo con muchos cambios que experimentamos, todos ellos perfectibles y mejorables a partir de la participación y puesta en práctica de los nuevos instrumentos y mejorando los ya existentes. El compromiso con la democracia boliviana parte de estar vigilante del estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional, las leyes y todas las normas que regulan al Estado, que permiten que exista Bolivia como un país de múltiples nacionalidades y pluricultural, basado en el principio de la tolerancia y el respeto mutuo, conociendo y rescatando nuestra historia republicana porque esta nos permitió llegar a ser lo que hoy somos, porque parte del compromiso como educadores es conocer nuestra historia para saber quiénes somos, de dónde vinimos y hacia dónde vamos.

Esto genera una ciudadanía activa, el cumplir las obligaciones, ejercer los derechos y conocer las normas de funcionamiento de nuestras instituciones puesto que, a través de la institucionalidad, se crece como país y se evita cualquier tipo de tiranía.

Para hacer efectivo estos principios se desarrollan instrumentos y herramientas que permitan una real participación ciudadana y un control social práctico, buscando que nuestra democracia comunitaria sea una democracia participativa.

El conocimiento es lo que nos hace verdaderamente libres como ciudadanos, motivo por el cual los educadores cumplen un rol fundamental llevando a la población los conceptos básicos de democracia y Estado boliviano y, de esta manera, coadyuvan al ejercicio activo de la ciudadanía.

Lo que debemos construir entre todas y todos es un país mejor, partiendo de la tolerancia, el respeto al otro, su cultura y su forma diferente de pensar, un lugar mejor donde vivir con armonía, donde se respeten los derechos humanos, políticos y sociales de cada persona, evitando toda forma de discriminación (ya sea por raza, religión, género, preferencia sexual, origen, nacionalidad o condición económica) donde reine el Estado de Derecho, donde podemos convivir con pluralismo como la forma característica de pensar y actuar de todos y todas para evitar que nos impongan, de manera arbitraria, decisiones sin consenso. Esta sería la forma de construir un legado para las futuras generaciones de bolivianos y bolivianas como también para aquellas personas de otras nacionalidades que eligieron habitar nuestro territorio.

Con respecto al módulo “Educación ciudadana para la participación y el control social” darles una cordial bienvenida a este trabajo que pretende construir los nuevos conceptos de ciudadanía, conceptos expresados en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y que debemos comprenderlos para utilizarlos asertivamente.

El control social será una construcción entre todos a partir del ejercicio de los derechos constituidos y poniendo en práctica las nuevas reglamentaciones.

Objetivos del módulo

Desarrollar conceptos y reflexiones sobre democracia, participación ciudadana y control social aplicados a distintas actividades sociales de las comunidades urbanas y rurales, a partir de conocer los derechos y deberes del ciudadano establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia para generar un empoderamiento ciudadano y el ejercicio de una ciudadanía activa.

Competencia del módulo

Las competencias que se pretenden desarrollar en los educandos para ser replicadas en sus comunidades, al finalizar el módulo, buscan desarrollar los siguientes aspectos:

- Establecer distintas concepciones y prácticas democráticas en Bolivia, analizando y reflexionando sobre las mismas.
- Comprender los conceptos de ciudadanía y ciudadanía activa, como ejercerla a partir de conocer los derechos y deberes constitucionales.
- Desarrollar los principios de Cultura de Paz (tolerancia, disenso, discernimiento y aceptar a los otros, sus perspectivas, diversidad y forma distinta de pensar y opinar)
- Construir un liderazgo comunitario transparente y con valores para transformar nuestro entorno, partiendo de conocer los distintos tipos de liderazgos existentes en Bolivia.
- Contribuir al empoderamiento ciudadano a partir del ejercicio de la participación ciudadana y la aplicación del control social.
- Desarrollar una ciudadanía activa que permita ejercer el derecho a la participación ciudadana y el control social.
- Apropiarse de métodos y técnicas educativas que facilitan el trabajo educativo para la construcción de la ciudadanía y el ejercicio del control social como parte del empoderamiento ciudadano efectivo en la nueva democracia.

Eje Metodológico

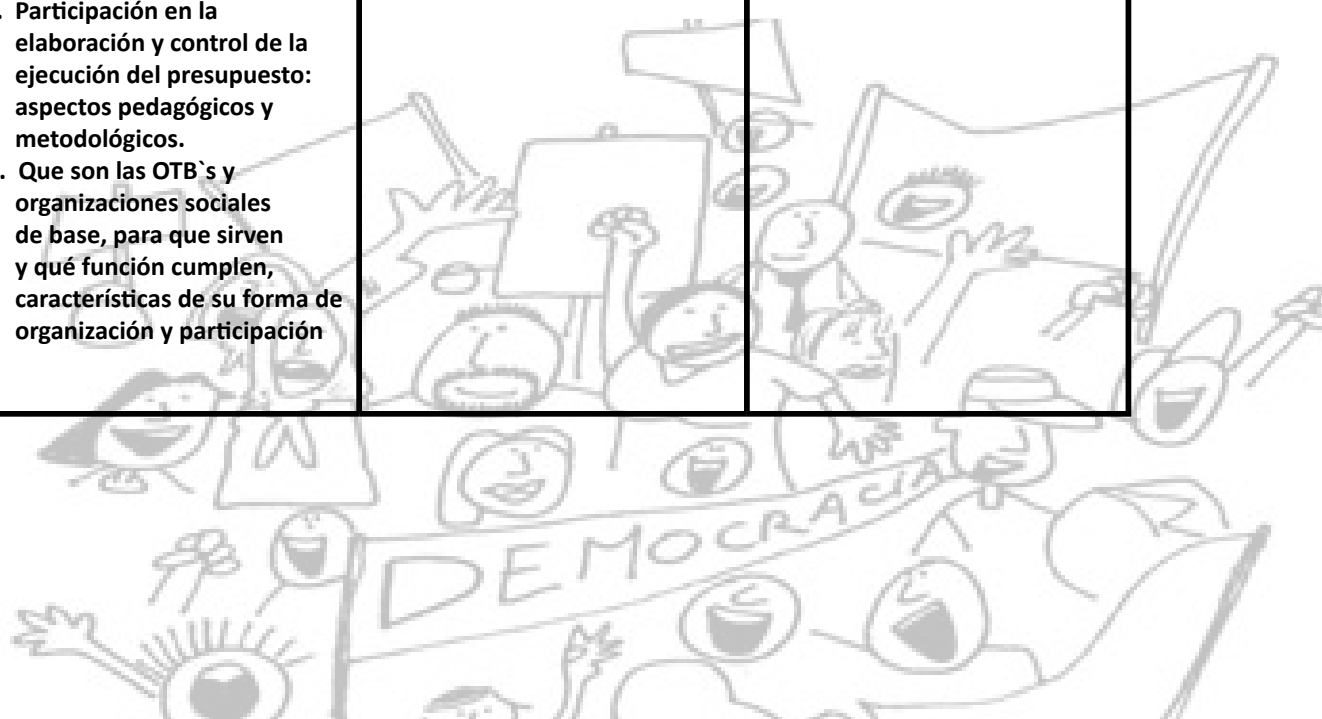
Apropiación y manejo de métodos y técnicas combinadas de metodologías constructivistas y andragógicas para la construcción de nuevos conocimientos sobre democracia, ciudadanía, participación ciudadana y control social.

Estructura de Contenidos

Este módulo está dividido en seis capítulos temáticos, cada uno autónomo en sí mismos, pero secuencialmente establecidos y relacionados con los otros capítulos del módulo. Los capítulos desarrollados son los siguientes:

Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3
La democracia en Bolivia	Participación ciudadana y el control social: aspectos generales	Liderazgo, participación ciudadana y control social
Objetivos del Capítulo Desarrollar los conceptos de democracia y ciudadanía explicando los derechos y deberes que cada ciudadano tiene establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.	Objetivos del Capítulo Explicar los conceptos de participación ciudadana y control social de acuerdo al mandato señalado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.	Objetivos del Capítulo Establecer conceptos de liderazgo y las características de los distintos tipos de liderazgo y cómo influyen estos en la participación ciudadana y el ejercicio del control social, estableciendo la transparencia como legitimación del liderazgo comunitario.
Contenidos a. ¿Qué es la democracia? b. ¿Qué es ciudadanía?	Contenidos a. Introducción a la participación política ciudadana en las organizaciones sociales y públicas de nuestro país. Desarrollo de conceptos básicos sobre participación ciudadana, sociedad civil, control social, gestión pública y fiscalización b. Desarrollo de los conocimientos de derechos grupales e individuales sobre participación ciudadana, control social y revocatoria de mandato en la práctica boliviana.	Contenidos a. Nuevos enfoques en la concepción y práctica del liderazgo. El Liderazgo Comunitario. b. Principios y estrategias de una educación para la ciudadanía activa. c. La democracia participativa como ejercicio de empoderamiento ciudadano.

Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5
Participación ciudadana y el control social en el ámbito municipal	Participación ciudadana y control social en las organizaciones económicas de base	Participación ciudadana y control social de ONGs y Organismos de Cooperación
<p>Objetivos del Capítulo</p> <p>Establecer la importancia de la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal, los principios de la administración pública (Ley SAFCO: eficiencia, eficacia, economía y transparencia) y los mecanismos de administración del Gobierno Municipal.</p>	<p>Objetivos del Capítulo</p> <p>Establecer las características de las organizaciones económicas de base, su organización y administración como su trascendencia en la comunidad y la necesidad del control social para garantizar la transparencia en su administración y desarrollo.</p>	<p>Objetivos del Capítulo</p> <p>Establecer las características de las organizaciones económicas campesinas, su organización y estructura como su trascendencia en la comunidad.</p>
<p>Contenidos</p> <p>a. Como se ejerce la ciudadanía a nivel municipal los distintos estamentos de participación, la aplicación del control social, el comité de vigilancia y su funcionamiento, la rendición de cuentas como principio de administración eficiente, eficaz, económica y transparente.</p> <p>b. La planificación participativa municipal: experiencias en Bolivia, aspectos pedagógicos y metodológicos.</p> <p>c. Participación en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto: aspectos pedagógicos y metodológicos.</p> <p>d. Que son las OTB's y organizaciones sociales de base, para que sirven y qué función cumplen, características de su forma de organización y participación</p>	<p>Contenidos</p> <p>a. Tipología de organizaciones económicas (micro empresas, cooperativas, asociaciones)</p> <p>b. Objetivos, características de las organizaciones productivas y económicas para una economía solidaria y un comercio justo.</p> <p>c. Economías solidaria y educación.</p>	<p>Contenidos</p> <p>a. La Cultura de paz y su importancia en la democracia boliviana.</p> <p>b. Principios y objetivos de las organizaciones de cooperación nacional e internacional.</p> <p>c) Las Organizaciones de cooperación y su relacionamiento con la ciudadanía, la participación y el control social en sus actividades.</p> <p>d. Gestiones ante este tipo de organismos (importancia y referencia).</p>



Guía metodológica de estudio

Este Módulo Transversal para docentes-facilitadores de los Centros de Educación Alternativa (CEAs): “Educación ciudadana para la participación y el control social” es un conjunto de temas, conceptos, procedimientos y recomendaciones que facilitan el ejercicio democrático en la comunidad y el empoderamiento ciudadano a partir del ejercicio activo de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Esto se desarrolla de una forma práctica partiendo del principio de practicar la participación ciudadana activa y el control social en los ámbitos de los gobiernos municipales y las organizaciones sociales de base, tanto en las económicas como en las que no lo son, como también el relacionamiento con organismos de cooperación nacional e internacional.

El docente como facilitador de nuevos conocimientos

La aplicación de los capítulos educativos que se desarrollan en este texto supone que el docente-facilitador tenga ganas de replicar y compartir con su comunidad estos nuevos conocimientos para que esta propuesta educativa cumpla con sus objetivos.

El docente-facilitador debe tomar la iniciativa y poder facilitar estos conocimientos dentro un principio democrático de debatir, opinar y discutir los contenidos de cada capítulo. También existen lecturas complementarias para que cuando existan dudas sobre algún significado se esclarezca y los conceptos están desarrollados de tal forma que sean fácilmente entendibles.



Conociendo nuestra realidad

Para desarrollar este material en la comunidad es importante conocer la comunidad, motivo por el cual sugerimos que, a partir del desarrollo de cada capítulo, este se contraste con las prácticas que desarrolla la comunidad. Lo que se intenta hacer con esto es provocar una reflexión a partir de la experiencia de cada comunidad y el análisis de las normas y costumbres allí aplicadas. De esta manera, buscamos atender los problemas que los ciudadanos enfrentan cada día y que alternativas de solución pueden encontrar en esta guía.

Capacitar para hacer mejor las cosas

A partir de educar cada docente-facilitador promueve una forma alternativa de hacer las cosas, si los métodos aplicados en la actualidad no están dando los resultados esperados en este texto desarrollamos metodologías que puedan ser aplicadas a su realidad, porque en esta metodología no interesa que los participantes aprendan los conceptos si no que los comprendan y los internalicen, de esta manera existirá un empoderamiento ciudadano. Este es un proceso educativo que no está dirigido sólo a saber más, sino para actuar y hacer mejor las cosas en nuestras comunidades y nuestras organizaciones.

La práctica como la forma de fijar los nuevos conocimientos

El conocimiento no es de quien lo posee sino de quien lo aplica y, lo bueno del conocimiento es que cuando uno lo comparte y lo replica, este se duplica y uno mejora su grado de conocimiento. Por este motivo, cada capítulo propone dinámicas y contenidos específicos para alcanzar los objetivos propuestos. A lo largo del texto el docente-facilitador encontrará pautas claras para realizar talleres de capacitación y provocar en las y los participantes reflexiones de fondo que permitan analizar la forma en que actualmente se hacen las cosas y conocer otras formas de hacerlas.

El principio que debe seguir es aplicar su criterio, con el cual enriquecerá este material que pretende ser una guía básica. La experiencia y el conocimiento de su comunidad le permitirán desarrollar cursos que le permita a sus conciudadanos enriquecer sus conocimientos democráticos y afianzar la democracia a partir de una práctica con ecuanimidad y equidad, permitiendo la igualdad de oportunidades y obteniendo como consecuencia mejores resultados en su convivencia.

Para lo cual sugerimos realizar primeramente el desarrollo conceptual de cada capítulo para posteriormente realizar algunas reflexiones sobre los términos abordados y su aplicación a la realidad de cada docente - facilitador en el contexto de sus comunidades.

Construyendo la experiencia de aprendizaje

El Capítulo está diseñado para desarrollar pautas de autoaprendizaje a distancia. El proceso de aprendizaje y experimentación de los nuevos conocimientos está guiado a partir de las prácticas que se aplican en cada capítulo para poder empoderar los nuevos conceptos y desarrollar una lectura crítica.



Esta experiencia de aprendizaje es interactiva y dialógica a partir de los espacios de interacción que las lecturas, cuestionarios y reflexiones hacen que las y los participantes construyan sus conocimientos a partir de su propia experiencia y, con los nuevos conceptos, y el discernimiento de los nuevos conocimientos aplicados a su realidad y el entorno donde vive.

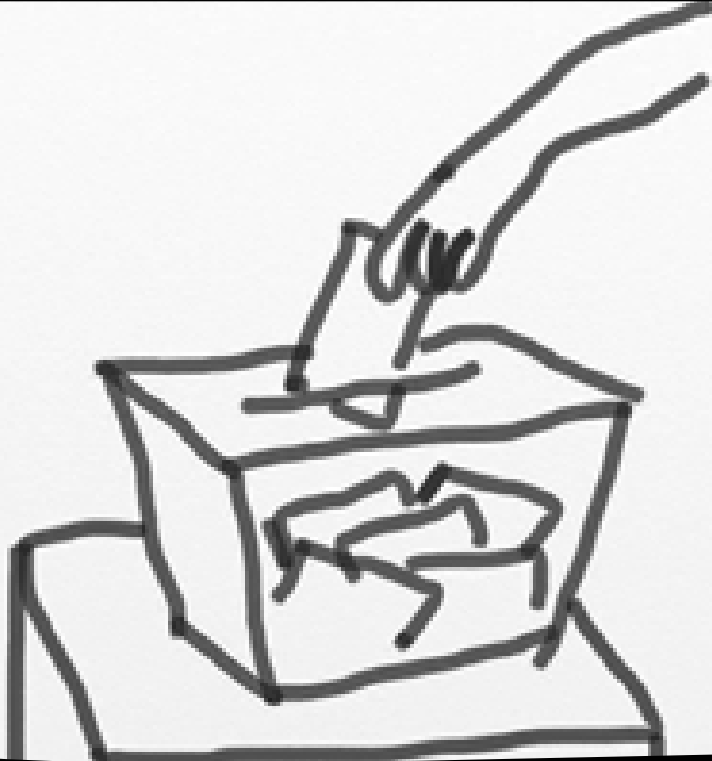
Las actividades están diseñadas para interactuar con el docente a partir de realizar distintas prácticas, las cuales son:

- Lecturas reflexivas: recuadros establecidos para realizar lecturas complementarias

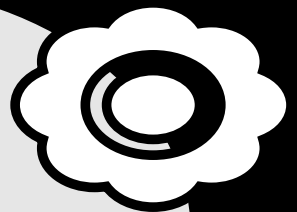
donde las y los participantes comparan los nuevos conocimientos con su realidad y la percepción de su comunidad sobre determinados aspectos.

- Aplicación práctica: momentos donde él o la participante busca la aplicación inmediata de las nuevas herramientas o procedimientos adquiridos dentro de entorno y medio ambiente.
- Profundizando los nuevos conocimientos: es una actividad que permite, después de la lectura del capítulo, analizar las distintas preguntas analíticas para desarrollar las respuestas desde una reflexión crítica de los nuevos conocimientos.
- Comparando con nuestra realidad: esta actividad nos permita contrastar y comparar la realidad que nos rodea con relación a la lectura teórica realizada y como esta se aproxima o se diferencia de nuestra vivencia, esto es para mejor o peor y cómo podríamos encauzar o direccionar esas diferencias.

Estas actividades se desarrollan al interior de Capítulo y al finalizar y nos permiten ejecutar el método de enseñanza aprendizaje de forma efectiva y practica.

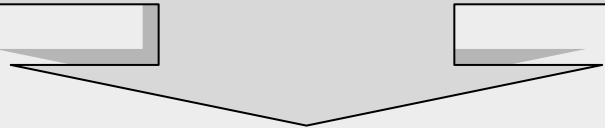


Capítulo 1: La democracia en Bolivia

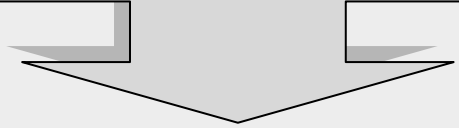


Objetivos del Capítulo

Desarrollar los conceptos de democracia y ciudadanía explicando los derechos y deberes



Contenidos

- a. ¿Qué es la democracia?
 - b. ¿Qué es ciudadanía?
- 

Competencia del Capítulo

Al finalizar el Capítulo:

- a. Conocer los distintos conceptos de democracia y las diferentes formas de su aplicación en Bolivia.
- b. Reconocer y comprender la forma de los usos y costumbres de la democracia en las comunidades.
- c. Incorporar a la experiencia de aprendizaje nuevas herramientas para un ejercicio democrático genuino.

a) ¿Qué es la democracia?

1. La Democracia

El término democracia proviene de las palabras griegas “demos” que significa pueblo y “Kratos” que representa fuerza, autoridad, de estos conceptos se le ha dado su significado como “Gobierno del Pueblo”. La democracia está fundada en una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y el mejoramiento de la condición del pueblo. Para que esta sea genuina deben existir tres condiciones esenciales: respeto a los derechos fundamentales de las personas, representatividad de los gobernantes (elecciones democráticas) y ejercicio de la ciudadanía.



La democracia puede ser considerada como un sistema de gobierno o un sistema político, sin embargo este concepto – desde la perspectiva académica- es muy complejo de determinar porque existen diferentes puntos de vistas y perspectivas de acuerdo a las ideologías políticas que representan, por lo cual resulta ser un arduo debate de muchas escuelas que reivindican la explicación educada de democracia.

En la democracia están claramente diferenciados el gobierno y la sociedad civil, aunque existe un estrecho vínculo porque se ejerce la representatividad como forma de elegir a los gobernantes, quienes deben garantizar los derechos fundamentales del individuo establecidos en la Constitución Política del Estado, y debe existir instrumentos de participación ciudadana para el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida con su comunidad.

La democracia se establece por los marcos jurídicos normativos de convivencia, es decir la legislación de cada país, la misma que responde a costumbres, cultura y creencias.

La mejor forma de aplicar y respetar los derechos fundamentales, entendiéndose como los derechos humanos es en democracia, porque esta los mejora, transforma y reinventa en nuevas formas; forma en la cual se vitalizan y se transforman en conquistas sociales.

Bolivia se caracterizó por la gran cantidad de golpes de Estados a lo largo de su historia republicana a partir de haber sufrido distintos gobiernos de facto, es decir regímenes militares de gobierno que imponían, mediante la fuerza, sus decisiones y que no respetaron los principios del Estado de Derecho ni los derechos fundamentales de la población, es por ello que en Bolivia la democracia es una conquista del pueblo boliviano que luchó por ella para poder realizar su ejercicio y disfrute, como forma de vida, aunque aún existen sectores de la población que no participan ni gozan de los valores democráticos porque se encuentran excluidos, indocumentados y viven en zonas rurales de difícil acceso.

2. *¿Cómo conocemos a la democracia?*

La democracia es fácil identificarla porque es el sistema político el que permite participar a la ciudadanía a partir del ejercicio de sus derechos fundamentales, políticos y sociales y de la participación efectiva en la elección de sus representantes elegidos por voto universal, que es el ejercido con el sufragio, un acto eleccionario público de forma directa (porque el ciudadano interviene de forma personal en la elección de sus representantes por medio de su voto), secreta (porque la ley electoral garantiza la reserva del voto), libre (porque expresa la voluntad del elector y no existe ningún tipo de presión o condicionamientos) y obligatoria (porque constituye un deber irrenunciable de la ciudadanía reconocida por la CPE, sin discriminación alguna con la única condición de ser ciudadana/o apto para votar, es decir cumplir con las leyes que regula la ciudadanía).

Todas las elecciones para elegir representantes gubernamentales a nivel nacional, departamental, regional o local están regidas, supervisadas y fiscalizadas por el Órgano Electoral que es el cuarto poder del Estado Plurinacional de Bolivia.

La democracia permite la libre expresión de opiniones y de pensamientos, incentiva la participación ciudadana en la política nacional, departamental, regional y local, donde se reconoce el derecho a discernir y debatir distintos tipos de ideologías y propuestas políticas, sean similares o confrontadas; aspectos que enriquecen a la democracia y a la diversidad de propuestas para que el ciudadano pueda elegir entre distintas propuestas políticas y candidatos a distintos cargos.

La democracia es considerada una forma de vida donde se practica la tolerancia y el respeto al otro y a sus ideas, así sean opuestas a las de uno, se caracterizan por la diversidad de criterio por lo cual el pluralismo es fundamental

La democracia boliviana reconoce como canal de representación a los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas como también a los pueblos indígenas mediante los cuales se puede deliberar y tratar los asuntos concernientes al Estado Plurinacional y los distintos niveles de gobierno. Las últimas décadas de nuestra democracia estuvieron caracterizadas por la “democracia pactada” que consistía en realizarse distintos tipos de acuerdos gubernamentales entre partidos políticos y agrupaciones ciudadanas para permitir una gobernabilidad de la democracia.

Estos pactos (algunos de ellos fueron conocidos con sus nombres característicos por ejemplo: la UDP (Unión Democrática y Popular que fue el pacto de varios partidos políticos, en su mayoría, de izquierda que conformaron el primer gobierno democrático después de las dictaduras militares), el Acuerdo Patriótico entre el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) y Acción Democrática Nacional (ADN), la Mega coalición entre el partido gobernante ADN junto a varios partidos: NFR, MIR, Conciencia de Patria (CONDEPA) y Unión Cívica UCS; acuerdos que permitieron alcanzar la mayoría necesaria -en la Cámara de Diputados como en la de Senadores - para poder aprobar las políticas de gobierno y las políticas de Estado impulsadas por los distintos gobiernos desde el retorno a la democracia en 1982.

La democracia boliviana no es un proceso acabado, es más, se encuentra en constante evolución

y transformación, buscando su mejora. Por lo mencionado, la democracia tiene la posibilidad de reinventarse constantemente y reproducirse a partir de sus propios valores. La democracia permite, a quienes gozan de ella, ser críticos de la misma y a partir de esta disconformidad poder mejorarla con nuevas leyes y normas.

3. *¿Qué características tiene la democracia?*¹

Constituyen características permanentes de la democracia:

- Los valores que fundamentan la democracia
- Los principios que orientan la democracia
- Las reglas que regulan el juego democrático

¿Qué tipo de valores fundamentan la democracia?

- ***Igualdad:*** se puede entender desde el punto de vista político: “todos los bolivianos, hombres y mujeres, tenemos los mismos derechos y deberes ante la ley”, tal como lo señala la Constitución Política del Estado (CPE) y todas las leyes vigentes. La igualdad, también se puede entender desde el punto de vista sociocultural: “todos somos iguales, tenemos los mismos derechos por el solo hecho de ser personas, seres humanos”. Esto va más allá de cualquier ley y ha sido aceptado como un valor universal, es decir, para toda la humanidad. Éste tipo de valores está fundamentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- ***Libertad:*** no debe ser entendida como una situación sin límites; al contrario, conducir nuestra libertad supone mucha responsabilidad. Si es cierto que “todos tenemos derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión, de expresión, de reunión, de asociación pacífica, etc.”, entonces cada quien es responsable por sus opciones personales. Pensar o profesar nuestra fe, reunirse o expresar nuestras opiniones nos hace responsable de nuestras acciones y de las consecuencias de las mismas. Ser libre supone asumir responsablemente las consecuencias del ejercicio de nuestra libertad, de nuestra capacidad de decisión y acción.
- ***Participación:*** es un valor fundamental, tiene que ver con la relación entre los gobernantes y los gobernados. Así como “todos tenemos derecho a participar de la elección de nuestras autoridades”, así también tenemos el derecho de tomar parte de las decisiones del Gobierno. Si los ciudadanos elegimos a nuestras autoridades, también tenemos el derecho y la responsabilidad de controlarlas y apoyarlas. La participación en democracia,

1. *Ciudadanía en la Participación Popular, proyecto DDPC (Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana)*

a través de las instancias creadas por ley, como el Comité de Vigilancia, permiten a los ciudadanos, elegir, priorizar, vigilar y fiscalizar.

- **Pluralismo:** es el derecho a hacer y opinar diferente. Todos somos distintos. Uno vive en el altiplano, tienen costumbres distintas a los del valle y éstos, a su vez tiene distintas tradiciones que los pobladores del oriente. Algunos son hombres y otras son mujeres. Algunas personas se reúnen porque tienen determinadas ideas sobre cómo debería ser el país y otras personas tienen otras ideas, a veces muy distintas y hasta opuestas. Pero que todos seamos tan distintos no anula la posibilidad de que todos participemos una misma comunidad política donde todos tenemos los mismos derechos y deberes. Que seamos iguales, políticamente iguales, no es contradictorio con que seamos distintos cultural y socialmente.
- **Tolerancia:** significa “respetar las diferencias” existentes. El respeto por los demás conducirá a que los demás lo respeten a uno.

Los valores que sustentan la democracia se caracterizan por los conceptos desarrollados: igualdad, libertad, participación, pluralismo, intolerancia; pero además debemos considerar como valores fundamentales el respeto a la dignidad de las personas y la preservación de los derechos de las minorías.

4. *¿Qué tipo de principios orientan la democracia?*

- Separación de poderes (ejecutivo, legislativo, judicial y electoral)
- Distribución de poderes (nacional, departamental, regional y municipal)
- Respeto y garantía de los derechos humanos
- Soberanía popular
- Decisión de la mayoría y respeto de los derechos de las minorías
- El derecho del ciudadano o ciudadana de poder pensar diferente y poder expresarse libremente
- La competencia de distintas ideas de los grupos y personas para alcanzar el gobierno debe ser pacífica, a través del diálogo y la negociación. Es ajena a la democracia el uso de la violencia y el terrorismo
- La participación ciudadana en los gobiernos municipales, regionales departamentales y nacional.



5. ¿Qué tipo de tipo de reglas regulan el juego democrático?

- Elecciones periódicas, competitivas, libres, con voto universal, directo, obligatorio y secreto.
- Elecciones con ciudadanos que han alcanzado la mayoría de edad, sin distinción de razas, de religión, de ingresos ni de sexo, todos los electores tienen igual voto.
- Tanto para las elecciones de los representantes políticos (nacionales, departamentales, regionales o municipales) como para las decisiones rige el principio de la mayoría numérica.

Los valores, principios y reglas señalados no actúan aisladamente, sino en simultaneidad.

Los distintos niveles electorales como el Órgano Electoral, el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de las mesas de sufragio, los Notarios Electorales y otros funcionarios que el código electoral instituya, son los encargados de organizar los procesos electorales y de “administrar” el resultado de la votación, esto es, de velar por el cumplimiento de los procedimientos

6. ¿Cuántos tipos de democracia hay?

La democracia tiene distintas variedades y como se profundiza el sistema democrático las categorizan, por eso podemos mencionar: Democracia Directa, Democracia Representativa, Democracia Participativa, Democracia Deliberativa, Democracia Radical, Democracia Plural o Comunitaria.

Democracia Directa²

Permite a los miembros de una comunidad participar en las decisiones sin la necesidad de elegir representantes. Aunque idealmente es la forma más natural de democracia, su aplicación es posible sólo en grupos reducidos, ya que en una agrupación numerosa la práctica de la democracia directa resulta imposible.

En grupos humanos numerosos es necesaria la representación que canalice intereses y demandas para que éstas puedan ser atendidas.

Democracia Representativa

Este modelo de gobierno se asienta en la elección de representantes, quienes son los encargados de legislar y gobernar. Una forma de gobierno democrático representativo supone la delegación del poder que reciben el pueblo hace un poder constituido legítimamente a través de representantes. Por lo tanto, el pueblo no delibera ni gobierna si no es por medio de sus representantes (así era nuestra democracia republicana).

² “Democracia e Institucionalidad”, Texto de capacitación, CERES, Cochabamba, 2002.

Las reglas de juego de la democracia representativa limitan las prácticas ciudadanas porque no permite la participación directa de los miembros de la sociedad en los espacios de toma de decisiones.

Democracia Participativa

Permite a los ciudadanos tomar parte en la conducción y construcción de una sociedad, a través de sus propuestas, su participación en la planificación del desarrollo y en la toma de decisiones.



En Bolivia, la democracia participativa comenzó a practicarse a nivel municipal mediante el diseño y aplicación de un modelo de ejercicio ciudadano que se conoce como “Planificación Participativa Municipal” (PPM) desarrollado con éxito por el proyecto Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana (DDPC). Se trata de una de las mayores expresiones de democracia institucionalizada que se ha logrado en Bolivia, porque permite la participación ciudadanas en asuntos públicos y en la gestión del desarrollo local, atendiendo las potencialidades y necesidades de distintos grupos sociales del municipio.

La PPM constituye la base para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y de los Programas Operativos Anuales (POA). Estos representan importantes mecanismos de planificación a través de los cuales se prioriza la demanda social. La planificación municipal implica un grado de corresponsabilidad institucional de los distintos actores sociales.

Para desarrollar estas prácticas ciudadanas se han establecido y se reconocen espacios de participación a partir de la vigencia de la Ley de Participación Popular. Esta ley promueve la participación ciudadana en el ámbito municipal, desde la diversidad de las organizaciones sociales que hay en Bolivia.

Democracia Deliberativa³

Es aquella que privilegia el diálogo y la discusión colectiva con determinados sectores de la sociedad plural, es decir el gobierno delibera sus políticas con actores de la sociedad que posiblemente sean afectados por ellas, de esta manera busca conseguir la legitimidad de su políticas públicas o incluso de las próximas normas a ser promulgadas.

En Bolivia este tipo democracia, si bien no ha sido reconocida, ha sido utilizada cada vez que el gobierno realiza diálogo con distintos sectores de la sociedad plural, sobre todo si se trata de alguna medida o política pública que afecte a ese sector. En Bolivia se ha realizado constantemente el diálogo y los pactos entre gobierno y diversos sectores de la sociedad.

3. *Democracia, ciudadanía y derechos humanos, Defensor del Pueblo, La Paz, marzo de 2008.*

Democracia Radical

Las nociones de democracia analizadas sólo han puesto mecanismos formales de participación de la población ciudadana, y han propuesto muy poco de la real participación de la población. Se ha acusado al sistema democrático liberal de ser poco representativo. Según algunos estudios realizados, en las democracias representativas liberales, se ha demostrado que generalmente la población que participa activamente como elegible en los procesos democráticos, en un 90%, son hombres blancos y mayores de 30 años. Ante este conflicto se ha planteado mecanismos denominados representación especular, los cuales afirman que el legislativo representativo debe reflejar las características técnicas, de nacionalidad, de género o de clase de la sociedad plural.

La democracia representativa liberal defiende la idea por la cual se justifican los representantes en el legislativo si los ciudadanos participaron en la elección de estos aunque las características de los elegidos sean muy diferentes a las de los electores. La democracia pluralista radical propone garantizar la presencia de los excluidos, mediante mecanismo de participación asegurada.

Estos mecanismos de participación asegurada puede darse, según algunos teóricos, de dos formas: a) garantizando escaños en el legislativo para estos grupos y b) generando circunscripciones especiales para la participación de estos grupos.

Lo que la democracia radical pretende garantizar en la participación de los agentes que provoca la complejidad, el conflicto y la hostilidad de la sociedad, señalando que el escenario democrático es el adecuado para la gestión del conflicto. La democracia radical se declara a sí misma agonística (de agón, que significa juicio oral público y contradictorio), es decir que no resuelve conflicto sino que lo gestiona de manera siempre agónica, es decir llevando el conflicto y la crisis como posibilidad creadora de convivencia. La democracia radical es entonces altamente creativa y coloca por encima de una postura formal racional la democracia radical, afirmando que no debe lograrse consenso con violencia o con callar al antagónico y evitar su participación; pues si uno quiere que todos hagan y digan lo mismo, es más una lógica de una dictadura.

La democracia radical supone diferenciar la política de la policía, es decir diferenciar gestionar el conflicto con solucionar el conflicto con métodos violentos y coercitivos.

Democracia Plural o Comunitaria

Es aquella en que se supone, se reconocen formas distintas de la democracia occidental; sin embargo son formas de gobierno del pueblo mediante mecanismos complejos desarrollados por las comunidades originarias en Bolivia. Un ejemplo de ello es el Taqui, forma de gobierno de los pueblos indígenas del oriente y del Chaco boliviano, que supone una forma de gobierno que permite ascender en responsabilidades de gobierno, así como también supone mecanismos de democracia plural o comunitaria, lógicas rotativas, alta reciprocidad, así como mecanismo de legitimación y de control social.

Para algunos intelectuales bolivianos (H: C. F. Mansilla, Roberto Barbery y otros) esta forma de gobierno puede contener algunas características democráticas, sin embargo las mismas son pre modernas, pues se supone un predominio de la comunidad sobre el individuo.

Actividad Nº 1

Aplicación Práctica:

¿Qué tipo de democracia tenemos en Bolivia?

Después de haber desarrollado los distintos tipos de democracias y lo que Ud. conoce sobre la realidad boliviana marque la respuesta que considere correcta:

1. Democracia Directa
2. Democracia Representativa
3. Democracia Participativa
4. Democracia Deliberativa
5. Democracia Radical
6. Democracia Plural o Comunitaria
7. La combinación de dos alternativas, (¿Cuáles?)
8. La combinación de tres o más alternativas, (¿Cuáles?)

Después de haber leído detenidamente el punto 6 sobre ¿Cuántos tipos de democracia hay?, analice, reflexione y contraste para responder las siguientes preguntas referidas a la democracia boliviana:

- ¿Cómo caracterizaría a la democracia boliviana actual?
- ¿Qué tipo de régimen de gobierno tenemos?
- ¿Se respeta la CPE por parte de la ciudadanía y del gobierno de manera permanente?

Las respuestas las encontrara al final de este tema.

En Bolivia, por más de dos décadas, desde el retorno a la democracia en al año 1982 se desarrollo la “democracia pactada” como fue caracterizada a partir de los acuerdo de cogobierno entre distintos partidos políticos, esto permitió desarrollar distintas reformas políticas para mejorar la democracia a partir de la creación de nuevas instituciones como El Defensor del Pueblo, El Tribunal Constitucional, El Concejo de la Judicatura para poder desarrollar estos nuevos organismos, los cuales se fueron institucionalizando y hoy son parte activa de la democracia boliviana.

La Ley de Participación Popular promulgada en abril de 1994 cambió el escenario político nacional, sobre todo la gestión municipal, permitiendo el desarrollo local y generando una activa participación ciudadana con mayor control social. Todo ello llevó años poder implementarlo efectivamente para transparentar la gestión pública local, crear procesos de planificación participativa y herramientas de control social desarrolladas por el proyecto Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana (DDPC) que desarrolló el Modelo de Gestión Municipal Participativa en 144 municipios del territorio nacional. Su aplicación permitió transformar la gestión municipal y beneficiar al municipio y su población.

La Gestión Municipal Participativa buscaba beneficiar a toda la población y, en especial, a los sectores menos favorecidos fortaleciendo los valores de confianza, solidaridad, honestidad, responsabilidad y justicia a partir de incentivar y fortalecer la participación, corresponsabilidad, equidad, transparencia e integridad en busca de un servicio y bien común.

Los instrumentos desarrollados por este modelo incluían tres cumbres en las cuales se planificaba y recogía la demanda social priorizada para proceder a elaborar el Programa Operativo Anual (POA) de los municipios, todos ellos bajo lógicas participativas en los meses de septiembre y diciembre de cada año. Posteriormente, en enero o febrero de cada gestión, se realizaba el primer Encuentro de Avance (EDA) donde se realizaban los informes de gestión por las autoridades del Gobierno Municipal y se coordinaba la programación y ejecución del POA. En un segundo momento se realizaba el segundo EDA, entre marzo y junio, donde se presentaban los informes de avance del POA y los informes correspondientes al área de salud y educación; proceso que fue denominado Ciclo de Gestión Municipal Participativa.

El Ciclo de Gestión Municipal Participativa se implementó con los Encuentros de Decisiones Concurrentes (EDC) donde se reunían todos los municipios que integraban una circunscripción uninominal con sus respectivos alcaldes, los presidentes y vicepresidentes de los concejos municipales (para asegurar la presencia de la oposición local), los presidentes y vicepresidentes de los Comités de Vigilancia (para que participe el efectivo control social), los subprefectos y corregidores en representación de la administración prefectural; además de las principales organizaciones sociales de la región (pueblos indígenas, sindicatos de productores, asociaciones civiles, etc.) y allí establecían la agenda de compromisos que debía desarrollar el diputado uninominal de la circunscripción.





PARTICIPACION POPULAR

La Ley de Participación Popular promulgada en abril de 1994 cambió el escenario político nacional, sobre todo la gestión municipal, permitiendo el desarrollo local y generando una activa participación ciudadana con mayor control social. Todo ello llevó años poder implementarlo efectivamente para transparentar la gestión pública local, crear procesos de planificación participativa y herramientas de control social desarrolladas por el proyecto Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana (DDPC) que desarrolló el Modelo de Gestión Municipal Participativa en 144 municipios del territorio nacional. Su aplicación permitió transformar la gestión municipal y beneficiar al municipio y su población.

La Gestión Municipal Participativa buscaba beneficiar a toda la población y, en especial, a los sectores menos favorecidos fortaleciendo los valores de confianza, solidaridad, honestidad, responsabilidad y justicia a partir de incentivar y fortalecer la participación, corresponsabilidad, equidad, transparencia e integridad en busca de un servicio y bien común.

Los instrumentos desarrollados por este modelo incluían tres cumbres en las cuales se planificaba y recogía la demanda social priorizada para proceder a elaborar los Programa Operativo Anual (POA) de los municipios, todos ellos bajo lógicas participativas en los meses de septiembre y diciembre de cada año. Posteriormente, en enero o febrero de cada gestión, se realizaba el primer Encuentro de Avance (EDA) donde se realizaban los informes de gestión por las autoridades del Gobierno Municipal y se coordinaba la programación y ejecución del POA. En un segundo momento se realizaba el segundo EDA, entre marzo y junio, donde se presentaban los informes de avance del POA y los informes correspondientes al área de salud y educación; proceso que fue denominado Ciclo de Gestión Municipal Participativa.

El Ciclo de Gestión Municipal Participativa se implementó con los Encuentros de Decisiones Concurrentes (EDC) donde se reunían todos los municipios que integraban una circunscripción uninominal con sus respectivos alcaldes, los presidentes y vicepresidentes de los concejos municipales (para asegurar la presencia de la oposición local), los presidentes y vicepresidentes de los Comités de Vigilancia (para que participe el efectivo control social), los subprefectos y corregidores en representación de la administración prefectural; además de las principales organizaciones sociales de la región (pueblos indígenas, sindicatos de productores, asociaciones civiles, etc.) y allí establecían la agenda de compromisos que debía desarrollar el diputado uninominal de la circunscripción.

Nuestro país tiene como régimen de gobierno la democracia comunitaria y participativa que desarrolla la pluralidad asegurando la participación de los pueblos indígenas por circunscripciones especiales. Como explicamos son variedades de democracias combinadas que caracterizan específicamente a nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

7. Los principios de la nueva Constitución Política del Estado

Ahora explicaremos de forma pormenorizada y detallada el nuevo texto constitucional en referencia al tipo de democracia que tenemos en Bolivia. Todo lo expuesto a continuación está de acuerdo con la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

De acuerdo a lo establecido en la última reforma constitucional Bolivia se constituye en un **Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías; con fundamento en la transparencia, la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, con respeto al medio ambiente y con equivalencia entre hombres y mujeres para Vivir Bien. El pueblo soberano participa en el diseño de las políticas públicas y ejerce el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.**

Qué significado tiene esta definición establecida en el Artículo Nº 1 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y en todas las legislaciones oficiales, pasaremos a desarrollar cada contenido de forma detallada.

Estado: es un conjunto de individuos establecidos sobre un territorio determinado y sujetos a la autoridad de un mismo gobierno, también se lo conoce como la sociedad jurídicamente organizada.

Unitario: Un Estado Unitario es aquel en donde existe un solo centro de poder político que extiende su accionar a lo largo de todo el territorio del respectivo Estado, mediante sus agentes y autoridades locales, delegadas de ese mismo poder central.

Además cuenta con un solo **poder legislativo** que legisla para todo el país; **un poder judicial**, que aplica el derecho vigente a todo el territorio del Estado y que en su seno se establece una Corte Suprema de Justicia, la cual tiene jurisdicción a nivel nacional, un solo **poder ejecutivo** que está conformado por todos los gobernantes (presidente, gobernadores, alcaldes...); y además cuenta con una sola constitución política que rige en todo el territorio y a la cual se hallan sometidas todas las autoridades y habitantes del Estado. En otras palabras en el Estado Unitario se da la cuádruple unidad: unidad de ordenamiento jurídico (derecho), unidad de autoridades gubernativas, unidad de gobernados o destinatarios del ordenamiento jurídico y de las decisiones políticas y unidad de territorio.

Social de Derecho: lo social se refiere a la seguridad social que debe brindar el Estado y que permite que lo social este encuadrado en el derecho y los derechos humanos y que, dentro de este, permita la existencia de una Ciudadanía Intercultural. Es la identidad política plurinacional que expresa lo común que nos une, sin negar la legitimidad del derecho a la diferencia y, donde, el derecho a la diferencia no niega lo común de la identidad política plurinacional.

Plurinacional: la existencia plena de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y de las comunidades interculturales y afrobolivianas que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia.

Comunitario: El término comunitario refiere a todo aquello propio, relacionado o vinculado con una comunidad en particular; por comunidad se entiende a aquel grupo o conjunto de seres humanos que comparten diversos elementos en común como ser costumbres, un idioma, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, entre otras cuestiones.

Libre: que no depende de nadie, se refiere a la libre determinación del Estado Boliviano que es independiente y soberano, este es otro de los principios fundamentales que sostiene la institucionalidad democrática.

Independiente: que no depende de otros, es autónomo y decide por sí mismo.

Soberano: que no depende de nadie, es libre e independiente.

Democrático: que practica la democracia como sistema político y régimen de gobierno.

Intercultural: el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados en la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos, para Vivir Bien. En tanto este principio hace referencia a la integración entre culturas de forma respetuosa, ningún grupo cultural prevalece sobre los otros, favoreciendo en todo momento a la integración y convivencia entre culturas.

Descentralizado: Supone transferir el poder, (y como tal, el conocimiento y los recursos) de un gobierno central hacia autoridades que no están jerárquicamente subordinadas.

Con autonomías: la autonomía es el poder de hacer algo sin depender de otros, el con en este caso quiere significar que Bolivia posee distintos niveles de autonomías como por ejemplo lo son la autonomía departamental, indígena originaria campesina y municipal.

Fundamento en la transparencia: dicese que se basa y cimienta en la transparencia como una práctica y manejo visible de los recursos del Estado, por parte de los servidores públicos y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa en casos de seguridad nacional.

La pluralidad: se establece el principio de la multiculturalidad existente en nuestro país, esta diversidad o variedad que permite la aceptación de la otredad y que significa, también, que desarrollemos la tolerancia.

Pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico: sistema por el si acepta o reconoce la pluralidad de doctrinas o métodos en materia política, económica, jurídica, cultural y lingüística.

Con respeto al medio ambiente: Aquí se refiere a la consideración al medio ambiente como parte de nuestro Estado y como legado hacia nuestros hijos debemos preservarlo y conservarlo de esta manera no afectaremos las posibilidades de generaciones futuras.

Equivalencia entre hombres y mujeres: en este sentido se refiere a la igualdad, es decir a la equidad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

De esta manera establecimos, de forma explícita, cada uno de los significados enumerados en nuestra carta magna, porque es importante destacar que ningún ciudadano puede argumentar la ignorancia de la ley en su defensa porque dentro en otras obligaciones como ciudadanos está el conocer nuestra CPE, las leyes y la normativa que rigen a nuestro país.

De acuerdo al Artículo Nº 7 de la CPE se establece que “La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible”.

El Artículo Nº 8 de la CPE especifica los principios y valores que deben caracterizar al Estado Boliviano:

I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

(Esto se refiere a la satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos).

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

Que significado tienen todos estos conceptos combinados, los desglosaremos y definiremos a cada uno de ellos para profundizar y esclarecer este artículo.

Unidad. Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.

Igualdad. Reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo



de discriminación, otorgando un trato equitativo sin distinción de ninguna naturaleza a toda la población.

Inclusión. Integración de los diferentes sectores sociales en la definición e implementación de las políticas públicas.

Dignidad. Atributo que el servidor y servidora pública adquiere por la conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones, que merecen el reconocimiento de los demás servidores públicos y de los ciudadanos.

Libertad. Los individuos tenemos derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión, de expresión, de reunión y de asociación pacífica, entre otras tantas libertades.

Solidaridad. Identificarse con las necesidades y/o pretensiones del otro y responder con efectividad a las mismas.

Reciprocidad. Ayni andino, acto ético y moral de los seres humanos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones y responder al mandato del soberano con el ejercicio de las funciones de administración pública basados en los principios y valores del Vivir Bien.

Respeto. Consideración de cualidades y realidades personales distintas, entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos, y el reconocimiento que se logra por la conducta idónea que los servidores y servidoras públicas aplican en el ejercicio de sus funciones.

Complementariedad. Armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.

Armonía. Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a

sus habilidades, capacidades y particularidades.

Transparencia. Práctica y manejo visible de los recursos del Estado, por parte de los servidores públicos y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa en casos de seguridad nacional.

Equilibrio. Relación integradora y estable entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos.

Igualdad de oportunidades. Se refiere a equidad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, entre las distintas razas o etnias o culturas; es decir que todos tengan oportunidades de superarse y progresar.

Equidad social y de género. Eliminación de las asimetrías, cualidad que determina que las relaciones sociales se desarrollen hacia la igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.

Bienestar común. Es un concepto complejo, que en general puede ser entendido como aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos o como los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los cuales todos dependemos que funcionen de manera que beneficien a toda la gente. El interés desde este punto de vista no se centra en individuos sino en comunidades o sociedades. En las palabras de Simón Bolívar: “Son derechos del hombre: la libertad, la seguridad, la prosperidad y la igualdad. La felicidad general, que es el objeto de la sociedad, consiste en el perfecto goce de estos derechos” y “El sistema de gobierno más perfecto es aquél que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”.

Responsabilidad. Asumir las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.

Justicia social. La justicia social remite directamente al derecho de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, en especial los trabajadores, y al goce de los derechos humanos sociales y económicos, conocidos como derechos de segunda generación, de los que ningún ser humano debería ser privado. Para graficar el concepto suele decirse que, mientras la justicia tradicional es ciega, la justicia social debe quitarse la venda para poder ver la realidad y compensar las desigualdades que en ella se producen. En el mismo sentido se ha dicho que mientras la llamada justicia “conmutativa” es la que corresponde entre iguales, la justicia “social” es la que corresponde entre desiguales. La idea de justicia social está orientada a la creación de las condiciones necesarias para que se desarrolle una sociedad relativamente igualitaria en términos económicos. Comprende el conjunto de decisiones, normas y principios considerados razonables para garantizar condiciones de trabajo y de vida decentes para toda la población. Involucra también la concepción de un Estado activo, removiendo los obstáculos que impiden el desarrollo de relaciones en igualdad de condiciones

Distribución. Es la acción y efecto de distribuir.

Redistribución de los productos y bienes sociales. Está muy relacionado al concepto de justicia social es la que corresponde entre desiguales, por eso la redistribución de los productos y bienes sociales busca desarrollar una sociedad relativamente igualitaria en términos económicos

Vivir Bien. Complementariedad entre el acceso y el disfrute de los bienes materiales y la realización afectiva, subjetiva y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

Esto nos permite tener conceptos claros y precisos sobre qué tipo de Estado es Bolivia y que implica este mandato constitucional, al desarrollar cada uno de los términos vemos que las políticas públicas y de Estado están dirigidas a la justicia social dentro de una ideología identificada con el socialismo.

Después de haber desarrollado todos los conceptos y fundamentos pertinentes a la democracia, como se la concibe en Bolivia y como está normada según la Constitución Política del Estado podemos agregar, para concluir, una reflexión del investigador colombiano Alejo Vargas Velásquez quien al respecto comenta:

“La consolidación de la democracia y de la participación requiere avanzar en la construcción colectiva de una ética ciudadana, que debe ser antes que nada una ética de la convivencia, lo que significa una ética de la pluralidad que concibe la coexistencia de “diversos” sin que por ello tenga que eliminarse. Una visión que conciba “al otro” como diferente, pero a quien no se le debe mirar como enemigo, pues esta concepción deriva en la eliminación del mismo como un adversario, con quien existen, a pesar de las diferencias, espacios de acuerdo posible”.



b) ¿Qué es la ciudadanía?

1. ¿Qué es la ciudadanía?⁴

La ciudadanía es el estatus que define la relación política entre un individuo y una comunidad política. Este estatus permite a los individuos tomar parte de la vida política de esta comunidad mediante todo un abanico de derechos políticos subjetivos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales otorgados por el sistema jurídico de esta comunidad política.

El elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual, libertad personal, libertad de palabra, de pensamiento y de fe religiosa; el derecho a la propiedad, el de concluir contratos válidos, y el derecho a la justicia. El elemento político está compuesto por el derecho a participar del ejercicio del poder político como elector o elegible para dicho poder. El elemento social comprende el derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad de participar plenamente en la herencia social y vivir la vida en dignidad. El elemento cultural comprende el derecho a disfrutar de la cultura como un de una o varias comunidades sociales.

2. ¿Quién es el ciudadano?

Es el individuo que goza del estatus de ciudadanía, es decir el titular pleno de los derechos públicos subjetivos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales otorgados por el sistema jurídico.

En Bolivia el estatus de ciudadanía lo poseen todos los bolivianos, varones y mujeres mayores de 18 años, cualquiera sea su nivel de instrucción ocupación o renta. Como también aquellas mujeres y hombres extranjeros que residen legalmente en el territorio nacional.

3. ¿Qué formas de entender la ciudadanía existen?

En cuanto a las formas que toma este vínculo, es decir cómo se relaciona el Estado con la sociedad y viceversa, existen distintos puntos de vista, analizaremos algunos de ellos.

- **Ciudadanía pasiva.** Se caracteriza básicamente por el reconocimiento de una serie de derechos (explícitamente derechos civiles, políticos y sociales) que debe el Estado hacia el ciudadano que no incluye pautas de acción; el Estado otorga al ciudadanos derechos civiles, políticos y sociales y no

4. *Democracia, ciudadanía y derechos humanos, Defensor del Pueblo, La Paz, marzo de 2008.*

reclama de él reciprocidad en términos de obligaciones o involucramiento afectivo en los asuntos de la res pública (cosa pública).

- **Ciudadanía activa.** Se caracteriza por una serie de deberes del ciudadano con la comunidad política a la que pertenece como sustento a los derechos de ciudadanía que la comunidad política otorga.

La participación activa y efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos se ha identificado como una de las obligaciones centrales del ciudadano: “los afectados por las decisiones que se toman son sus propios señores y no sus súbditos, lo cual implica en buena ley que han de participar de forma significativa de la toma de decisiones que les afectan” (Cortina, 2001:99).

- **Ciudadanía formal.** En general, estos derechos y deberes ciudadanos son enunciados en el ordenamiento constitucional de un Estado y es lo que se denomina ciudadanía formal, que no supone el ejercicio de estos derechos por distintas razones.
- **Ciudadanía sustancial.** Se caracteriza por la participación efectiva resultado de una aprehensión de la ciudadanía, y de políticas estatales para que los ciudadanos ejerzan efectivamente sus derechos. Una Ciudadanía sustancial se compondría de tres elementos: la conciencia ciudadana, la práctica ciudadana y el sentimiento ciudadano.

Actividad Nº 2

Lectura Reflexiva

LOS DERECHOS DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN EN LA CPE

El desarrollo de las tres generaciones de los derechos ciudadanos reconocidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Comenzamos con los derechos fundamentales que es el compromiso que asume el Estado boliviano, a través de la firma de la carta fundamental, de los derechos humanos de las Naciones Unidas

DERECHOS FUNDAMENTALES⁵	
DERECHO RECONOCIDO	GARANTÍA, PROMOCIÓN O POLÍTICA DEL ESTADO PRINCIPIOS
DISPOSICIONES GENERALES	En los cinco párrafos del Art. 13 se puede distinguir los siguientes criterios: 1) las características de los derechos fundamentales, 2) el deber del Estado de promoverlos, protegerlos y respetarlos; 3) el reconocimiento de otros derechos no enunciados en la CPE; 4) igualdad de todos los derechos, sin jerarquía ni superioridad y; 5) la prevalencia en el orden interno de tratados y convenios internacionales de derechos humanos.
A LA IGUALDAD / A LA NO DISCRIMINACIÓN	El Art. 14 establece, en sus seis párrafos lo siguiente: la personalidad, capacidad jurídica y goce de derechos del ser humano; la prohibición y sanción a la discriminación; el Estado garantiza el ejercicio de derechos a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna; nadie está obligado a hacer lo que la CPE y las leyes no manden ni a privarse de lo que éstas no prohíban; la aplicación de las leyes bolivianas a bolivianos o extranjeros, naturales o jurídicos, en territorio boliviano; y reconoce derechos y deberes de la CPE a extranjeros, salvo restricciones que la misma CPE contenga
VIDA - INTEGRIDAD FÍSICA - INTEGRIDAD PSICOLÓGICA - I N T E G R I D A D SEXUAL - A NO SUFRIR VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL O PSICOLÓGICA, EN PARTICULAR LAS MUJERES	En los cinco párrafos del Art. 15 se dispone para la persona: la prohibición de tortura y otros, así como la inexistencia de la pena de muerte; el Estado adoptará medidas para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional y todo acto degradante; no ser sometida a desaparición forzosa por causa o circunstancia alguna; y no podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.
AGUA - ALIMENTACIÓN	El Art. 16 dispone esencialmente la obligación del Estado de garantizar la seguridad alimentaria.
A LA EDUCACIÓN EN TODOS SUS NIVELES	Establecida en los Arts. 17, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97: 1) función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, cuya obligación indeclinable es sostenerla, garantizarla y gestionarla; 2) la tuición plena del Estado y la sociedad sobre todo el sistema educativo con armonía y coordinación como bases del sistema educativo; 3) la composición del sistema educativo en instituciones fiscales, privadas y de convenio; 4) características de la educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo; 5) fundamentos de la educación boliviana: abierta, humanista y científica; 6) fomentará el civismo, diálogo intercultural y valores ético morales; 7) la educación es obligatoria hasta el bachillerato; 8) apoyo a los estudiantes con menores posibilidades económicas;

5. Guillermo Mendoza Avilés, *Derechos fundamentales, Miradas, Nuevo Texto Constitucional, La Paz 2010*

DERECHOS FUNDAMENTALES	
DERECHO RECONOCIDO	GARANTÍA, PROMOCIÓN O POLÍTICA DEL ESTADO PRINCIPIOS
	<p>9) se reconoce y garantiza la participación social, comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo; 10) deber del Estado promover y garantizar la educación permanente de niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios; 11) reconocimiento y garantía de la libertad de conciencia y enseñanza de la religión en centros educativos y de la espiritualidad de naciones y pueblos indígenas; 12) prohibición de discriminación por opción religiosa; 13) promoción de programas educativos a distancia y populares no escolarizados; 14) orientación de la educación superior. Desarrollo integral de la sociedad, tomando en cuenta los conocimientos universales y los saberes de los pueblos indígenas; 15) reconocimiento de la autonomía universitaria y obligación estatal de subvencionar a las universidades públicas; etc.</p>
<p>A LA SALUD</p>	<p>Establecida en los Arts. 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de acuerdo a los siguientes criterios: 1) el Estado garantiza inclusión y acceso a la salud de todos; 2) sistema único de salud, con principios y desarrollo con políticas públicas; 2) garantiza el acceso al seguro universal de salud; 3) controlará el ejercicio de los servicios de salud públicos y privados; 4) la ley sancionará la negligencia médica; 5) garantiza el acceso a medicamentos; 6) la ley regulará el ejercicio de la medicina tradicional y registrará los medicamentos naturales; 7) la ley regulará donaciones o trasplantes de células, tejidos y órganos y; 8) prohibición de experimentos, intervenciones quirúrgicas, examen médico o de laboratorio sin consentimiento, salvo peligro en su vida.</p>
<p>A UN HÁBITAT A UNA VIVIENDA ADECUADA, A SERVICIOS BÁSICOS, ACCESO AL AGUA Y ALCANTARILLADO</p>	<p>En los Arts. 19 y 20 se dispone que: 1) el Estado promoverá planes de vivienda de interés social; 2) la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios básicos; 3) el Estado establecerá los criterios de la provisión de servicios; 4) el acceso al agua y alcantarillado no son objeto de concesión ni privatización, están sujetos a régimen de licencias y registros de ley.</p>



Aquí desarrollaremos los conocidos como derechos de primera generación, es decir los derechos civiles y políticos que todo ciudadano puede ejercer dentro del Estado boliviano, para poder ejercerlos es importante conocerlos y aplicarlos.

DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN: DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	
DERECHOS CIVILES	
DERECHO RECONOCIDO	DERECHOS ESPECÍFICOS
DERECHOS CIVILES GENERALIDADES	El Art. 21 dispone que los derechos reconocen: 1) auto identificación cultural; 2) privacidad; 3) intimidad; 4) honra; 5) honor; 6) propia imagen; 7) dignidad; 8) libertad de pensamiento; 9) espiritualidad; 10) religión; 11) culto; 12) libertad de reunión; 13) libertad de asociación; 14) libertad de residencia; 15) libertad de permanencia; y 16) libertad de circulación en el territorio, incluye ingreso y salida del país.
EXPRESAR Y DIFUNDIR LIBREMENTE PENSAMIENTOS U OPINIONES	Derechos establecidos en los Arts. 21 y 106: 1) el Estado garantiza el derecho a la comunicación y derecho a la información; 2) el Estado garantiza el derecho a la rectificación y a la réplica; 3) el Estado garantiza este derecho a los trabajadores de la prensa; 4) reconoce la cláusula de conciencia a los trabajadores de prensa; 5) observancia de los principios de veracidad y responsabilidad; 6) implementación de medios de comunicación comunitarios; y 7) prohibición de monopolios y oligopolios.
LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL	Los Arts. 22 y 23 disponen que: 1) la dignidad y la libertad de la persona son inviolables, respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado; 2) atención preferente de autoridades a adolescentes privados de libertad, detención en recintos distintos a los de los adultos; 3) detención, aprehensión o privación de libertad sólo en casos y formas establecidas por ley; 4) ejecución de mandamiento sólo si emana de autoridad competente y es emitido por escrito; 5) delito flagrante da lugar a la aprehensión por cualquier persona, a objeto de conducirlo ante la autoridad judicial competente, quién resolverá situación jurídica en 24 horas; 6) ser informado de los motivos de su detención, así como de la denuncia o querrela formulada en su contra.
PETICIÓN INVIOLABILIDAD DE DOMICILIO SECRETO DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS EN TODAS SUS FORMAS	Queda dispuesto en los Arts. 24 y 25: 1) la petición puede ser individual o colectiva, oral o escrita y la respuesta deberá ser formal y pronta; 2) son inviolables: correspondencia, papeles privados y otros. Su incautación se realizará en casos señalados por ley; 3) prohibición de interceptar conversaciones o comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice; 4) información y prueba obtenidas con violación de correspondencia y comunicaciones no producen efecto legal.

DERECHOS POLÍTICOS	
DERECHO RECONOCIDO	DERECHOS ESPECÍFICOS
<p><i>A PARTICIPAR LIBREMENTE EN LA FORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO - ASILO O REFUGIO</i></p>	<p>Se dispone en los Arts. 26, 27, 28 y 29 de acuerdo a: 1) organización con fines de participación política; 2) sufragio; 3) procesos electorales con normas y procedimientos propios según la democracia comunitaria; 4) elección designación y nominación directa de los representantes naciones y pueblos indígena originarios campesinos, con sus normas y procedimientos propios; 5) fiscalización de los actos de la función pública; 6) participación en elecciones de bolivianos residentes en el exterior; 7) sufragio de extranjeros residentes en Bolivia en elecciones municipales; 8) casos de suspensión de los derechos políticos y; 9) no expulsión o entrega de asilados o refugiados. Derecho a reunificación familiar.</p>

Cuando nos referimos a los derechos de segunda generación describimos los derechos sociales y económicos de los ciudadanos que habitan el territorio nacional.

DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN: DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	
DERECHO RECONOCIDO	DERECHOS ESPECÍFICOS
<p><i>A LA SEGURIDAD SOCIAL DERECHO DE LA MUJER A LA MATERNIDAD SEGURA</i></p>	<p>Se establece en los 6 párrafos que componen el Art. 45: 1) principios de la seguridad social; 2) cobertura de la seguridad social; 3) el Estado garantiza el derecho de jubilación; 4) servicios de seguridad social no se privatizan ni concesionan; 5) especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto, y post natal.</p>



DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN: DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO

Dispuestos en los Arts. 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de acuerdo a: 1) al trabajo digno; 2) al trabajo con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional; 3) al trabajo sin discriminación; 4) al trabajo con remuneración o salario justo; 5) a una fuente laboral estable; 6) a dedicarse al comercio; 7) a la industria; 8) a dedicarse a otra actividad económica lícita; 9) a la inamovilidad de la trabajadora embarazada y de los progenitores; 10) a la negociación colectiva; 11) a organizarse en sindicatos; 12) derecho de los trabajadores por cuenta propia a organizarse; 13) a la libre asociación empresarial; y 14) a la huelga.

DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los derechos de la niñez y adolescencia están reconocidos en los Arts. 59, 60 y 61 de acuerdo al siguiente detalle: 1) a su desarrollo integral; 2) a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva; 3) a la igualdad respecto de sus progenitores; 4) a la identidad y filiación respecto de sus progenitores y al uso de un apellido convencional.

DERECHO A LA PROPIEDAD

Los derechos a la propiedad reconocidos están en los Arts. 56 Y 57: 1) a la propiedad privada cuyo uso no sea perjudicial al interés colectivo; 2) se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria; 3) causas de expropiación. Propiedad inmueble urbana no sujeta a reversión.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Los derechos de las familias están reconocidos en los Arts. 62, 63, 64, 65 y 66 de acuerdo al siguiente detalle: 1) a la igualdad de los integrantes de la familia; 2) igualdad de los derechos de los cónyuges; 3) hace extensivos los derechos de los cónyuges a las uniones libres o de hecho, que reúnan los requisitos y iguales derechos a los hijos de estas uniones; y 4) derechos sexuales y reproductivos.

**DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN:
DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Los derechos de las personas adultas mayores están reconocidos en los Arts. 67, 68 y 69: 1) a una vejez digna, con calidad y calidez humana, para ello : a) el Estado debe proveer una renta vitalicia de vejez, b) el Estado debe adoptar políticas de protección, atención, recreación, descanso y ocupación de los adultos mayores; c) se prohíbe y sanciona todo maltrato, abandono, violencia y discriminación de las personas adultas mayores; d) Beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto, son considerados héroes y defensores de Bolivia y recibirán pensión vitalicia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los derechos de las personas con discapacidad están reconocidos en los Arts. 70, 71 y 72, estos son: 1) a la protección por su familia y por el Estado; 2) a una educación y salud integral gratuita; 3) a la comunicación en lenguaje alternativo; 4) al trabajo en condiciones adecuadas, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, con remuneración justa; 5) al desarrollo de sus potencialidades individuales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Los derechos de las personas privadas de libertad están reconocidos en los Arts. 73 y 74, éstas son: 1) a comunicarse libremente con su defensor, intérprete, familiares y personas allegadas: a) deben ser tratadas con el debido respeto a la dignidad humana; b) limitación de la incomunicación en el marco de una investigación por la comisión de delitos a un máximo de 24 horas; c) responsabilidad del Estado a la reinserción social, respeto de sus derechos y custodia adecuada; d) clasificación según la naturaleza y gravedad del delito, edad y sexo de las personas detenidas; y f) oportunidad de trabajo y estudio en centros penitenciarios.

**DERECHOS DE LAS USUARIAS Y DE LOS USUARIOS Y
DE LAS CONSUMIDORAS Y CONSUMIDORES**

Estos derechos se encuentran reconocidos en los Arts. 75 y 76: 1) al suministro de alimentos, fármacos y productos en general en condiciones de inocuidad, calidad y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro; 2) a la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen.

DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Los derechos de los funcionarios públicos están circunscritos en los Arts. 144, 112, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240 donde, sustancialmente, se reconoce y garantiza el derecho al ejercicio de la función pública

Finalizamos con los derechos de tercera generación que se refieren a los derechos colectivos o de los pueblos y aquí se desarrollan los derechos de los pueblos indígenas y las diferentes etnias que habitan en territorio boliviano y están reconocidas en la CPE.

DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN: DERECHOS COLECTIVOS O DE LOS PUEBLOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	
DERECHO RECONOCIDO	DERECHOS ESPECÍFICOS
<p>EL ESTADO GARANTIZA, RESPETA Y PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS</p>	<p>Dispuestos en los Arts. 30, 31 y 32 de acuerdo al siguiente catálogo de derechos: 1) a existir libremente; 2) a su identidad cultural, religión, espiritualidad, prácticas y costumbres y a su propia cosmovisión; 3) a inscribir, si desea, su identidad cultural junto a la ciudadanía boliviana en documentos de identificación; 4) a la libre determinación y territorialidad; 5) a que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado; 6) a la titulación colectiva de tierras y territorios; a la protección de sus lugares sagrados; 7) a crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios; 8) a la valoración, respeto y promoción de sus saberes y conocimientos, tradiciones, medicina, idiomas, rituales, símbolos y vestimenta; 9) a vivir en un medio ambiente sano; 10) a la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos; 11) a la educación intracultural y plurilingüe en todo el sistema educativo; 12) al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales; 13) al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos de acuerdo a su cosmovisión; 14) a ser consultados con procedimientos apropiados sobre medidas legislativas o administrativas que les afecten; 15) a participar en los beneficios de explotación de recursos naturales en sus territorios; 16) a la gestión territorial indígena autónoma y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio; 17) a participar en los órganos e instituciones del Estado; 18) a la protección y respeto de formas de vida individual y colectiva de las naciones y pueblos en peligro de extinción, en aislamiento voluntario y no contactados; 19) el pueblo afroboliviano goza en todo lo que corresponda, de los derechos reconocidos a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.</p>



DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS
DERECHOS CULTURALES

Estos derechos se encuentran reconocidos en los Arts. 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 a: 1) derecho al deporte; 2) derecho a la cultura y; 3) derecho a la recreación

DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

DERECHO RECONOCIDO	DERECHOS ESPECÍFICOS
<p><i>A UN MEDIO AMBIENTE PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EJERCER ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE</i></p>	<p>Dispuesto en los Arts. 33 y 34 de acuerdo a los siguientes criterios: 1) su ejercicio debe permitir el desarrollo normal y permanente de los individuos, colectividades, generaciones presentes y futuras y de otros seres vivos; 2) tienen la obligación de actuación de oficio de instituciones públicas frente a atentados contra el medioambiente.</p>



Actividad Nº 3

Aplicación Práctica

En la actualidad si hablamos de democracia esto implica derechos y deberes y para el ejercicio ciudadano y la participación ciudadana en el Estado Plurinacional de Bolivia es elemental ejercer efectivamente nuestros derechos constitucionales y para ello debemos conocerlos y aplicarlos.

Ahora completa el siguiente cuadro a partir de reflexionar sobre la aplicación de los distintos tipos de derechos, a quienes benefician, para que existen y como contribuyen a la democracia.

<i>Tipos de derechos</i>	<i>¿A quienes benefician estos derechos?</i>	<i>¿Pare qué existen?</i>	<i>¿Cómo contribuyen estos derechos a la democracia?</i>
<i>Derechos Fundamentales</i>			
<i>De 1ª Generación</i>			
<i>De 2ª Generación</i>			
<i>De 3ª Generación</i>			

4. Ejerciendo nuestros derechos

Con respecto a todos los derechos especificados en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el capítulo segundo, se desarrollan las acciones de defensa en la sección I la ACCIÓN DE LIBERTAD, en la sección II la ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, sección III la ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD, sección IV la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, sección V la ACCIÓN EN CUMPLIMIENTO y sección VI La ACCIÓN POPULAR.

Aquí desarrollaremos la sección V la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO y sección VI la ACCIÓN POPULAR para saber cómo proceder en caso de violación de estos derechos constitucionales.

SECCIÓN V ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Artículo Nº 134.

La Acción de Cumplimiento procederá en caso de incumplimiento de disposiciones constitucionales o de la ley por parte de servidores públicos, con el objeto de garantizar la ejecución de la norma omitida.

La acción se interpondrá por la persona individual o colectiva afectada, o por otra a su nombre con poder suficiente, ante juez o tribunal competente, y se tramitará de la misma forma que la Acción de Amparo Constitucional.

La resolución final se pronunciará en audiencia pública, inmediatamente recibida la información de la autoridad demandada y, a falta de ésta, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el demandante. La autoridad judicial examinará los antecedentes y, si encuentra cierta y efectiva la demanda, declarará procedente la acción y ordenará el cumplimiento inmediato del deber omitido.

La decisión se elevará, de oficio, en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del fallo, sin que por ello se suspenda su ejecución.

La decisión final que conceda la Acción de Cumplimiento será ejecutada inmediatamente y sin observación. En caso de resistencia, se procederá de acuerdo con lo señalado en la Acción de Libertad. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a las



sanciones previstas por la ley.

En esta sección V, de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO se puede ver como se ha creado un mecanismo constitucional para reparar cualquier tipo de incumplimiento u omisión por parte de cualquier servidor público de los derechos constitucionales, los cuales deben ser preservados y respetados en todo momento. Esta ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO esta complementada por la sección VI, referida a la ACCIÓN POPULAR, que desarrollamos a continuación: **SECCIÓN VI**

ACCIÓN POPULAR

Artículo N° 135.

La Acción Popular procederá contra todo acto u omisión de las autoridades o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad pública, el medio ambiente y otros de similar naturaleza reconocidos por esta Constitución.

Artículo N° 136.

I. La Acción Popular podrá interponerse durante el tiempo que subsista la vulneración o la amenaza a los derechos e intereses colectivos. Para interponer esta acción no será necesario agotar la vía judicial o administrativa que pueda existir.

II. Podrá interponer esta acción cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad y, con carácter obligatorio, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo, cuando por el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de estos actos. Se aplicará el procedimiento de la Acción de Amparo Constitucional.

En el Artículo N° 135 se establece que la ACCIÓN POPULAR procederá contra cualquier acto u omisión de las autoridades o personas individuales o colectivas que violen o amenacen, siquiera con violar los derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad pública, el medio ambiente y otros de similar naturaleza reconocidos por la Constitución. Esta ACCIÓN POPULAR puede ser desarrollada de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 136 que establece el procedimiento de interponer la ACCIÓN POPULAR ante la amenaza o la vulneración de los derechos e intereses colectivos y establece, asimismo que para realizar esta acción no será necesario agotar la vía judicial o administrativa que puede existir. En el párrafo II establece que esta acción podrá ser interpuesta por cualquier persona a título individual o en representación de una colectividad y establece el carácter de obligatoriedad para el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo cuando tomen conocimiento de estos actos puedan actuar de acuerdo a su competencias, para ello se establece el procedimiento de la Acción de Amparo Constitucional establecida en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. Los deberes ciudadanos

Como en toda constitución de cualquier país existen los derechos y deberes de los ciudadanos, ya nos hemos explayado minuciosamente acerca de todos los derechos que competen a cualquier

ciudadano boliviano, ahora desarrollamos los deberes que asumen todos los ciudadanos bolivianos y extranjeros que habitan el territorio nacional, porque para tener una democracia fuerte y sólida no basta con exigir nuestros derechos sino además, con cumplir nuestras obligaciones y deberes como ciudadanos bolivianos.

Los deberes son las obligaciones que tenemos todos los que vivimos en Bolivia ante el Estado y la sociedad para procurarnos una buena convivencia, estos se establecen en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y son los siguientes:

TÍTULO III **DEBERES**

Artículo Nº 108. Son deberes de las bolivianas y los bolivianos:

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes
2. Conocer, respetar y promover los derechos reconocidos en la Constitución.
3. Promover y difundir la práctica de los valores y principios que proclama la Constitución.
4. Defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.
5. Trabajar, según su capacidad física e intelectual, en actividades lícitas y socialmente útiles.
6. Formarse en el sistema educativo hasta el bachillerato.
7. Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley.
8. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.
9. Asistir, alimentar y educar a las hijas e hijos.
10. Asistir, proteger y socorrer a sus ascendientes.
11. Socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias.
12. Prestar el servicio militar, obligatorio para los varones.
13. Defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Bolivia, y respetar sus símbolos y valores.
14. Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.
15. Proteger y defender los recursos naturales y contribuir a su uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones.
16. Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.



Como se evidencia los deberes son muchos más reducidos y concretos que los derechos, y todos ellos están dirigidos a la práctica de una ciudadanía activa que proteja, defienda y preserve los intereses y la soberanía como la integridad territorial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Estos deberes expresan el compromiso que todo ciudadano boliviano debe desarrollar con su país y su comunidad para Vivir Bien, podrá realizarse como persona, tener una familia y un trabajo digno con que contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país.

Debemos establecer que el ejercicio de una ciudadanía pretende encontrar el equilibrio entre los derechos y los deberes.

Es importante determinar que la democracia boliviana está regida por la CPE, las leyes, los decretos supremos y las distintas normas que utiliza el Estado Plurinacional de Bolivia para establecer un Estado de Derecho por lo cual explicaremos el concepto de que son las leyes y que es la justicia.

6. Las leyes⁶

Las leyes nacen del concepto que tiene la sociedad sobre lo que es justo. Existen valores comunes a toda sociedad como no robar, no matar, no ejercer violencia, etc.

También existen otros valores como la igualdad, es decir que todos y todas tenemos los mismos derechos y deberes. Debemos ser juzgados por los dos actos con imparcialidad, es decir, sin ponerse del lado de nadie.

Estos valores son muy generales, así que deben ser definidos y acordados por la sociedad, es decir, debe ser descrito muy claramente y ser aceptados por todos y todas, en ese momento se convierte en LEYES.

Las leyes son emitidas por el Órgano Legislativo. Con estas leyes el Órgano Judicial se encarga de administrar justicia.

7. ¿Qué es la justicia?

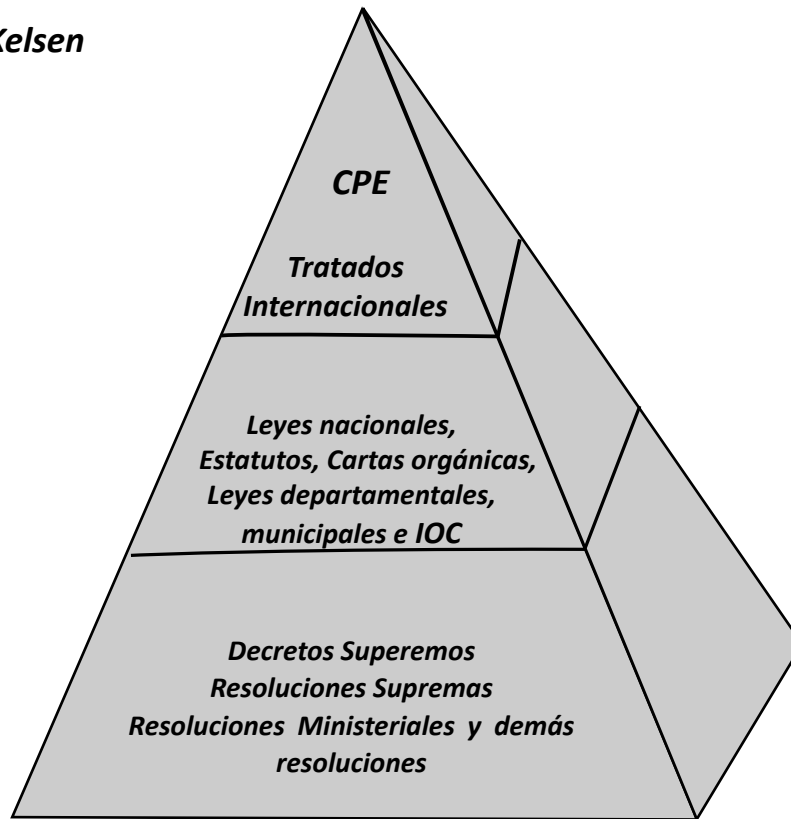
La justicia, es uno de los valores más altos de las personas y de la sociedad, en la suma de otros valores como honestidad, equidad, libertad y paz. El concepto de justicia puede variar y cambiar según posiciones políticas, momentos históricos y desarrollo de las culturas.

Por esto: ¿Quién define lo que es justo o injusto? Lo define la sociedad, creando valores de conciencia entre las personas y legislando a través del Órgano Legislativo para crear leyes que establezcan los derechos y deberes de los ciudadanos.

Para estructurar las normas constitucionales, las leyes y otras normativas nacionales es importante aclarar que la norma de mayor nivel es más importante se aplica con prioridad a las de un nivel inferior. A esto se llama Jerarquía del Ordenamiento Jurídico del País y es conocida como la pirámide de Kelsen.

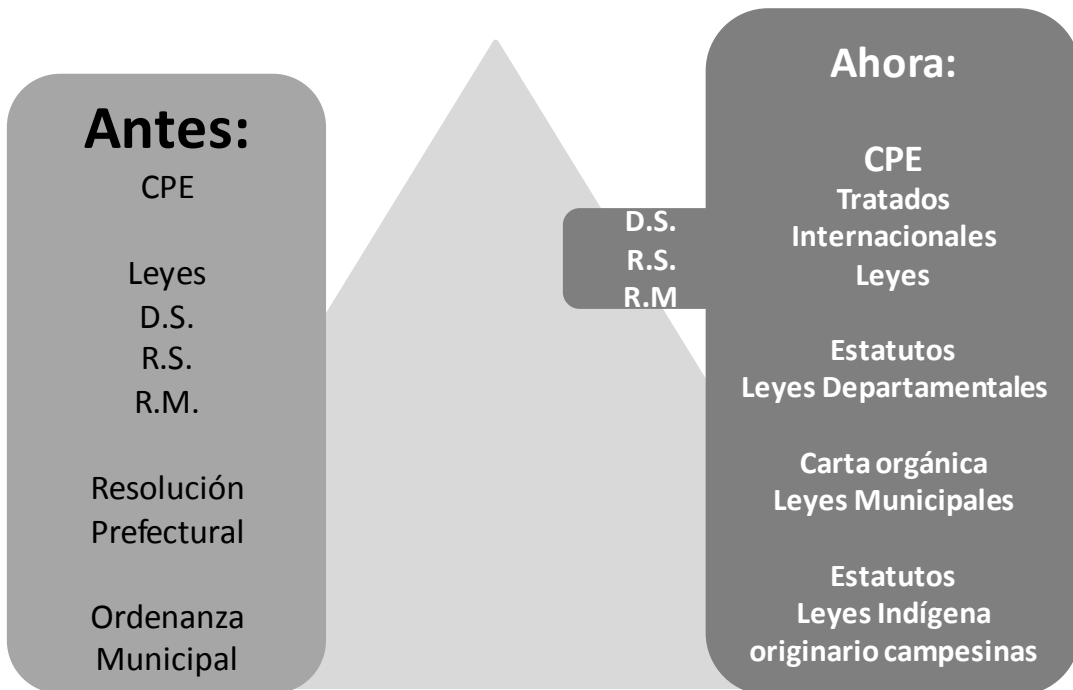
A continuación desarrollaremos la pirámide de Kelsen, donde se establecen las jerarquías de las distintas normas que regulan el Estado Plurinacional de Bolivia.

Pirámide de Kelsen



También se puede utilizar la alternativa de comparación realizada por Mario Galindo.

Pirámide de Kelsen actual



Fuente Mario Galindo, en base a la nueva CPE

Actividad N° 5

Profundizando los nuevos conocimientos
Responde las siguientes preguntas vinculadas a los conocimientos desarrollados en el capítulo:

1. ¿Qué es la democracia y como se ejerce?
2. ¿Todos somos ciudadanos(as)?
3. ¿Qué significa ser ciudadano(a)?
4. Cómo se ejerce la ciudadanía?
5. ¿Qué derechos tiene un ciudadano(a)?
6. ¿Cuántas generaciones de derechos hay y como se diferencian?



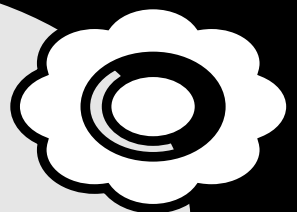
Actividad N° 6

Investigando nuestra realidad
Analiza y compara con relación a tu comunidad, de acuerdo a los conceptos establecidos, responde las preguntas formuladas a partir de reflexionar con los líderes comunitarios.

1. ¿De qué manera se ejerce la democracia en su comunidad?
2. ¿Se ejerce la ciudadanía en su comunidad?



Capítulo 2: Participación ciudadana y control social: aspectos generales



Objetivos del Capítulo

Explicar los conceptos de participación ciudadana y control social de acuerdo al mandato señalado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Contenidos

- a. Introducción a la participación política ciudadana en las organizaciones sociales y públicas de nuestro país. Desarrollo de conceptos básicos sobre participación ciudadana, sociedad civil, control social, gestión pública y fiscalización.
- b. Desarrollo de los conocimientos de derechos grupales e individuales sobre participación ciudadana, control social y revocatoria de mandato en la práctica boliviana.

Competencia del Capítulo

Al finalizar el Capítulo:

- a. Conocer los nuevos conceptos de la CPE sobre participación ciudadana y control social, como el ejercicio y formas de aplicación en Bolivia.
- b. Reconocer y profundizar la forma de ejercer la participación ciudadana y el control social.
- c. Identificar en el entorno cómo se practica la participación ciudadana, el control social y cuáles diferencias se detecta.

a) Introducción a la participación política ciudadana en las organizaciones sociales y públicas de nuestro país. Desarrollo de conceptos básicos sobre participación ciudadana, sociedad civil, control social, gestión pública y fiscalización

1. La participación ciudadana

La participación ciudadana es la forma de ejercer nuestros derechos democráticos y legitimar nuestra democracia a través de nuestra actividad política, es por ello es que la participación ciudadana en los últimos años ha adquirido mayor trascendencia y ha generado muchas reflexiones sobre cómo participar.

Por participación ciudadana se entienda que el proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollar una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión en los ámbitos públicos o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere diferentes modalidades; desde organizaciones de autoayuda hasta asociaciones de interés; mientras que si la orientación se refiere al espacio político, adquiere carácter de militancia en un partido político o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado .⁷

La democracia se nutre de la participación activa de los ciudadanos, la misma que tiende a cuantificarse los procesos de discusión, deliberación y decisión que tienen como objetivo la cristalización del interés colectivo. “Los ciudadanos no deben transformarse, en electores por un día y en sujeto pasivo por años, simplemente espectadores, más o menos distraídos, o peor aún, súbditos ignorantes, sino que deben, por el contrario, conservar un papel activo asumiendo la figura de opinión pública crítica. El ciudadano como elector es una especie de juez de los candidatos, pero después de las elecciones debe alargar su actividad convirtiéndose en juez de los elegidos, tal es así, que después de cierto tiempo será llamado a pronunciarse un nuevo juicio el día que volverá a ser elector” .⁸

La participación democrática, en este sentido, no se reduce al acto de votar periódicamente; constituye también un espacio en el que la gente aprende. Por eso, “toda democracia es el lugar de formación ciudadana. Porque en última instancia no puede haber democracia sin personas democráticas y éstas deben ser formadas dentro de la misma democracia” .⁹



7. Marcelo Varnoux Garay, *Principios y Valores de la Democracia*, Konrand Adenauer Stiftung y Asociación Boliviana de Ciencia Política, La Paz, enero de 2007.

8. Bovero, Michelangelo: *Una Gramática...*; Ob. Cit.; (p.60-61)

9. Mires Fernando: *Civildad*; Editorial Trotta; Madrid, 2001 (p.84)

La participación ciudadana es la intervención de los ciudadanos, en forma individual u organizada, en actividades públicas dirigidas a contribuir a la eficiencia de la gestión pública, la transparencia de la información y gestión pública, la rendición de cuentas de los servidores públicos, y a incidir e influir en la toma de decisiones para el logro del bien común. Es un derecho y a la vez un deber que tienen todos los ciudadanos al formar parte de la vida social y política de su comunidad y de su país.

La participación social busca fundamentalmente contribuir al eficiente funcionamiento de la administración pública para que pueda satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Con este fin se utilizan diversas formas de participación: desde el acceso a la información para que los ciudadanos y las organizaciones tomen conocimiento de la administración de los asuntos públicos, las peticiones a la administración pública, la participación en la toma de decisiones, la consulta, el control de la gestión y la capacidad de influir en la elaboración e implementación de las políticas públicas.¹⁰

2. Formas, mecanismos y órganos de participación social¹¹

Actividad Nº 1

FORMA DE PARTICIPACIÓN	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	ÓRGANOS/ HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN	ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN
1. Información	1.1 Acceso a la información	1.1.1. Solicitud de información específica	- Nacional - Departamental
	1.2. Solicitud de información municipal	1.2.1. Solicitud de información	Municipal
2. Petición	2.1. Derecho de petición	2.1.1. Pliego de petición	- Nacional - Departamental - Municipal
3. Delegación de poder	3.1. Elecciones	3.1.1. Voto ciudadano	- Nacional - Departamental - Municipal
	3.2. Asamblea Constituyente	3.2.1. Voto ciudadano	- Nacional - Departamental - Municipal
4. Toma de decisiones	4.1. Referéndum	4.1.1. Voto ciudadano	- Nacional - Departamental - Municipal
	4.2. Iniciativa Legislativa Ciudadana	4.2.1. Propuesta de Ley	
	4.3. Planificación participativa.	4.3.1. Diálogo Nacional	
	4.4. Toma participativa de decisiones.	4.4.1. Audiencias Públicas. 4.4.2. Encuentro de Decisiones Concurrentes. 4.4.3. Agenda Mínima Regional	

10. Adaptado de Casals & Asociates; Inc. "Conceptos y elementos de la participación social en el control y vigilancia en la gestión pública" La participación social en la lucha contra la corrupción. La Paz, 2005.

11. Casals & Asociates, Inc. La participación social en la lucha contra la corrupción. La Paz, 2005.

3. Participando activamente

¿Qué es participar?¹²

Participar es:

- Intervenir tomando la palabra
- Comunicarse entre ciudadanos
- Comunicarse entre ciudadanos y autoridades
- Hacer propio los intereses y necesidades del conjunto de la población
- Concertar acciones gubernamentales
- Concertar acciones conjuntas
- Tomar parte de las decisiones que afectan a todos
- Influir en la toma de decisiones que afectan al conjunto de la comunidad
- Vigilar el cumplimiento de las decisiones consensuadas entre todos
- Vigilar el uso y destino de nuestros recursos municipales
- Un derecho humano (ciudadano) para la definición de un futuro propio

¿Por qué participar?

Porque participando:

- Somos parte del municipio.
- Sólo la democracia representativa es insuficiente para dar respuesta a nuestros problemas.
- No hemos asumido el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía.
- Como ciudadanos somos corresponsables, con las autoridades de la toma de decisiones para el desarrollo de nuestra comunidad.
- El ciudadano debe asegurarse que el desarrollo se oriente en beneficio del ser humano.

¿Para qué participar?

Participamos para:

- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestra comunidad.
- Atender los problemas y necesidades de los habitantes de manera eficiente y oportuna.
- Lograr un futuro mejor del municipio en el tiempo.
- Lograr que el municipio oferte oportunidades de desarrollo a las futuras generaciones.

12. DDPC, Ciclo de Gestión Municipal Participativa; volumen 2; tomo 1; Guía para el Facilitador; La Paz, 2001.

¿Quiénes participan?

Los que participan son:

- El ciudadano (tanto hombre como mujer); ejerciendo su ciudadanía.
- El representante (mujer u hombre); ejecutando el mandato recibido de la ciudadanía.
- Las distintas organizaciones sociales del municipio.

¿Cómo participar?

Cada uno participa de la siguiente manera:

- a. El ciudadano:
 - A través de la elección de representantes, a nivel comunitario, municipal, regional, departamental y nacional.
 - A través del diseño de las políticas públicas.
 - A través de la planificación del desarrollo de su municipio, conjuntamente con sus autoridades.
 - A través de la fiscalización, vigilancia o control ejercidos, de manera permanente, desde las organizaciones territoriales de bases y comités de vigilancia (ejerciendo la representación social).
- b. El representante:
 - A través del ejercicio del mandato (representación política) que le fue otorgado a través del voto popular (ciudadano).
 - A través del ejercicio de su autoridad política, administrando y fiscalizando el ejercicio del poder, con el objetivo de buscar el bien común.
- c. Las organizaciones sociales:
 - A través de sus representantes, democráticamente elegidos y debidamente acreditados ante las autoridades municipales.
 - A través de la planificación del desarrollo de su municipio, con sus autoridades.
 - A través de la fiscalización, vigilancia o control ejercidos, de manera permanente, desde las organizaciones territoriales de bases y comités de vigilancia (ejerciendo la representación social).

¿Dónde participar?

Cada uno participa:

En todos los niveles del Estado:

- Nacional,
- Departamental,
- Regional,
- Municipal y Territorios indígenas originario campesinos;
- En las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

4. Sociedad civil

La sociedad civil es muy importante que la definamos detalladamente porque es en ella donde se desarrolla la participación ciudadana y se ejerce el control social.

La definición de sociedad civil: es la esfera de las relaciones entre individuos, entre grupos y entre clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales. En otras palabras, la sociedad civil es representada como el terreno de los conflictos económicos, ideológicos, sociales y religiosos, respecto de los cuales el Estado tiene la tarea de resolverlos ya sea mediándolos o suprimiéndolos; o como la base de la que parten las demandas respecto de las cuales el sistema político está obligado a dar respuestas; o como el campo de las varias formas de movilización, de asociación y de organización de las fuerzas sociales que se dirigen hacia la conquista del poder político.¹³

Partiendo de este concepto podemos decir que en Bolivia la sociedad civil está conformada por un conjunto de organizaciones a través de las cuales los ciudadanos participan, puede ser de forma individual o colectiva y se vinculan en los asuntos públicos. De allí la importancia de ejercer una ciudadanía activa, la cual la definíamos como la participación activa y efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos la cual se ha identificado como una de las obligaciones centrales del ciudadano.

Es necesario destacar que el ciudadano, como parte de la sociedad civil, debe tener independencia de los partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, porque si no pasan a ser militantes políticos o miembros de un sector político específico.

Los ciudadanos deben tener una independencia del Estado porque la sociedad civil no actúa en el ámbito estatal. La diversidad es un aspecto muy significativo para la sociedad civil y Bolivia se caracteriza por su gran diversidad desde lo multiétnico, lo multicultural y lo plurinacional, esta es la riqueza de nuestra sociedad civil.

Desde la sociedad civil se ejerce la ciudadanía porque el fundamento de la sociedad civil es el proceso de construcción de ciudadanía de cada individuo, motivo por el cual el compromiso ciudadano se demuestra participando activamente del control social y convirtiéndose en corresponsable de la gestión pública, exigiéndole revisiones de cuentas a los servidores públicos, vigilando, supervisando y fiscalizando la administración pública y a los partidos políticos; es decir considerar lo público como propio, ya que esto genera una conciencia ciudadana que motiva a la sociedad civil a actuar de manera comprometida.

5. El control social

El control social en Bolivia es uno de los derechos y deberes establecidos en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, para su cumplimiento se elaboraran y promulgarán nuevas leyes, decretos supremos y reglamentos que permitirán su efectivo ejercicio, mientras tanto sigue vigente la Ley de Participación Popular que norma y reglamenta la forma y el mecanismo en que se ejecutará el control social, estableciendo las distintas atribuciones.

13. Norberto Bobbio, Matteucci y Pasquino; *Diccionario de política; Siglo Veintiuno Editores; México; 1991*

Es importante destacar que la Ley de Participación Popular, promulgada en abril de 1994, diferenciaba y separaba el control social de los representantes de la sociedad civil organizada de la fiscalización que sólo podía ser efectuada por servidores públicos (Concejales Municipales, Consejeros Departamentales, Diputados, Senadores, Ministerios y la Contraloría General de la República).

Todo esto en la actualidad ha cambiado, el control social ejercen entre sus atribuciones la fiscalización la cual está en manos de la sociedad civil organizada, por medio de las organizaciones sociales, los Comités de Vigilancia y otros organismo que sean creados para tal efecto.

¿Qué es control social?¹⁴

El control social es:

- Un proceso de seguimiento, evaluación y fiscalización, que realiza la sociedad civil, a la ejecución de proyectos, obras y actividades en los distintos niveles del Estado. En el ámbito municipal da seguimiento a las acciones definidas en el Programa Operativo Anual (POA) y el presupuesto municipal, así como a la calidad y el funcionamiento de la infraestructura y los servicios.
- La valoración colectiva del cumplimiento de los objetivos y los beneficios obtenidos, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), como un derecho y un deber ciudadano.

¿Por qué ejercer control social?

Ejerciendo el control social:

- Permite a la sociedad civil (OTBs, Comité de Vigilancia y Organizaciones Sociales) conocer el uso de los recursos de coparticipación tributaria y velar por que sean utilizados eficaz y eficientemente de acuerdo a principios de la Ley SAFCO (todo lo referente a la Ley 1178 se desarrolla en el capítulo 4).
- Permite cumplir con el derecho constitucional de fiscalizar a la administración pública.
- Sirve para detectar y corregir oportunamente los problemas (técnicos o financieros) en la ejecución presupuestaria.

¿Para qué realizar control social?

Porque realizando el control social lo que se busca es:

- Garantizar y permitir la participación corresponsable y concertada de la sociedad civil en la gestión municipal;
- Promover la eficiencia y eficacia de las operaciones y actividades; promover

14. DDPC; Ciclo de Gestión Municipal Participativa; volumen 2; tomo 1; Guía para el Facilitador; La Paz, 2001.

el acatamiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas;

- Permitir la efectiva supervisión, fiscalización y control de las obras y servicios públicos; evaluar el grado de cumplimiento de los programas del Gobierno Municipal y la prestación de los servicios de los sectores de salud, educación y otros.

¿Quiénes ejercen control social?

Lo ejercen:

- Todos los ciudadanos (hombres y mujeres).
- Organizaciones territoriales de base.
- Comité de vigilancia.
- Organizaciones sociales.

¿Cómo se ejerce control social?

Se ejerce de la siguiente manera:

- A través del ejercicio de la participación como miembro de un municipio, en las estancias habilitadas para hacerlo.
- Cumpliendo su rol de representación de las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs) y de encargado de que funcione en la práctica el sistema de control, a través de su rol articulador de las demandas de éstas.
- Presentando ante el Comité de Vigilancia observaciones y reclamos por la deficiente o irregular implementación de las obras por parte del Gobierno Municipal.
- Supervisando la ejecución de las obras y estudios, en base al proyecto, contrato de adjudicación y pliego de especificaciones.
- Fiscalizando la gestión pública y su administración.

¿Dónde se ejerce control social?

Se ejerce en:

En todos los niveles del Estado:

- Nacional,
- Departamental,
- Regional,
- Municipal y Territorios indígenas originario campesinos;
- En todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.



- En las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

El control social en los distintos ámbitos gubernamentales, es decir los ámbitos nacionales, departamentales, regionales, municipales y los territorios indígenas originarios campesinos, como también para ser ejercido en las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales serán determinados en la nueva Ley del Control Social que será tratada por el órgano Legislativo.

Debemos destacar que control social se puede ejercer de dos formas distintas: individualmente y colectivamente. De forma individual, cuando un ciudadano comprometido desarrolla distintas acciones con el objetivo de fiscalizar, vigilar y controlar la gestión de alguna institución pública o servidor público. De forma colectiva, cuando se realiza por las instancias establecidas por la Ley como ser el Comité de Vigilancia, las Organizaciones Sociales, los mecanismos de control social (que incluye el sector de educación y salud en el ámbito municipal)

El control social de la gestión pública¹⁵

El control social de la gestión pública es una forma de participación social a través de la cual los ciudadanos realiza seguimiento a la gestión de la administración pública en sus distintos niveles (nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originario campesinos) para que cumplan sus obligaciones, compromisos, competencias y funciones. Para garantizar el ejercicio de este derecho, la legislación boliviana ha institucionalizado el mecanismo de control y seguimiento que serán desarrollados más adelante.

15. Casals & Associates, Inc.; Herramientas para la participación social en la lucha contra la corrupción, Módulo 3 Red anticorrupción Bolivia La Paz Bolivia, 2005.

Actividad Nº 2

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente el punto 5 sobre control social, analice, reflexione y contraste para responder las siguientes preguntas referidas al tema:

1. ¿Por qué es importante el control social?
2. ¿Dónde se ejerce el control social?
3. ¿Quién puede ejercer el control social?
4. ¿La fiscalización es una atribución del control social?
5. ¿El control social es un deber o un derecho ciudadano?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.

6. La gestión pública

La gestión pública es el conjunto de procesos y actividades de planificación, ejecución y evaluación que desarrolla la administración pública para implementar las políticas públicas destinadas a concretar los planes de desarrollo del gobierno, a atender las necesidades y demandas de la población y, en general, lograr el bien común.

Por tanto, podemos decir que la gestión pública es el desarrollo de procesos y actividades de administración pública que afectan el bien colectivo.

La gestión pública involucra:

- La participación de las entidades públicas, de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil como ser: las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y las organizaciones sociales. Además, involucra las empresas privadas que se vinculan con el sector público a través de los contratos.
- Los servicios sociales, los programas, los proyectos y los contratos que se ejecutan total o parcialmente con recursos públicos.

El control social de la gestión pública

Para asegurar que la gestión pública cumpla su objetivo de alcanzar el bien común, el aparato del Estado ha establecido mecanismos de fiscalización y control gubernamental para todas las instituciones de la administración pública.

El control desde el Gobierno

El mecanismo que utiliza el aparato del Estado para controlar el uso de los recursos públicos es el control gubernamental interno y externo, y tiene por objetivo mejorar:

- La eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las acciones del Estado;
- La confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos;
- Los procedimientos para que todo servidor público rinda cuentas oportunamente sobre los resultados de su gestión; y
- La capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

El control gubernamental es ejercido por la Contraloría General del Estado, las unidades de auditoría interna y las firmas especializadas de auditoría autorizadas por la Contraloría General del Estado.

El control interno

El control interno consiste en el cumplimiento de las normas y reglamentos que regulan las actividades de los servidores públicos y, en la auditoría interna, se verifica que se hayan cumplido estas normas y reglamentos en la institución pública.

El control externo

El control externo se aplica por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas.

Organismos con atribución de fiscalizar

Las entidades con mandato legal para fiscalizar son: el Órgano Legislativo con atribución de fiscalizar a todas las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, la Asamblea Departamental encargada de fiscalizar en el ámbito de su competencia departamental y el Concejo Municipal y el Comité de Vigilancia; ambos encargados de fiscalizar los actos del Alcalde Municipal.

A partir de que se apruebe la nueva Ley de Control Social se establecerán los mecanismos de fiscalización a nivel nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originarios campesinos



7. La Fiscalización

¿Qué es fiscalizar?

Fiscalizar es:

- Controlar que los actos administrativos, realizados en el ejercicio de la gestión pública, cumplan con el mandato recibido en el marco de la legislación vigente.
- Es un acto administrativo, con efecto

legal, que se responsabiliza por la administración de la “cosa pública” (cosa de todos).

¿Por qué fiscalizar?

Se fiscaliza por qué:

- El gobierno, para asegurar que el mandato delegado se cumpla, ha estructurado un conjunto de leyes que define las instancias para este efecto.
- Porque es un derecho constitucional ciudadano.

¿Para qué fiscalizar?

El fiscalizar nos permite:

- Lograr una gestión pública eficiente, eficaz, económica, transparente y oportuna;
- Lograr la confiabilidad de la información y los procedimientos;
- Para que el ejecutivo municipal rinda cuentas oportunamente de los resultados de su gestión y de la capacidad administrativa;
- Impedir, identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos públicos; para que las decisiones del Consejo Municipal sean ejecutadas correctamente por el alcalde municipal.

¿Quiénes fiscalizan?

Los que fiscalizan son:

- El Concejo Municipal al Ejecutivo Municipal.
- El Comité de Vigilancia al Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal.
- Las organizaciones sociales al Ejecutivo Municipal y al Concejo Municipal.
- La Asamblea Departamental al Gobierno Departamental.

- El Órgano Legislativo a todo el Estado Plurinacional Gobierno Municipal (Consejo y Ejecutivo Municipal) y a los Gobiernos Departamentales.
- La Contraloría General del Estado a la Municipalidad (Gobierno Municipal, Gobiernos Departamentales y Gobierno Nacional; como también a los servidores públicos y personas (naturales y jurídicas) relacionadas con el uso de los recursos públicos.
- La Contraloría General del Estado a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administran los recursos fiscales.
- Las organizaciones sociales (según lo determine la Ley del Control Social).

Es importante destacar que cuando sea promulgada la nueva Ley de Control Social se establecerán los mecanismos de fiscalización en todos los niveles de la administración pública; es decir los ámbitos nacionales, departamental, regional, municipal y los territorios indígenas originarios campesinos.

¿Cómo fiscalizan?

Fiscalizan:

- Revisando documentos que corresponden a los actos administrativos del ejecutivo municipal.
- Revisando documento que corresponden a los actos administrativos del concejo municipal y a cada una de sus comisiones.
- Revisando documentos (reglamentos internos y manuales de procedimientos) y verificando resultados en base a la ley de administración y control gubernamental (Ley SAFCO).

¿Dónde se fiscaliza?

Se fiscaliza:

- En todos los niveles del Estado (nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originarios campesinos).
- En todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
- A las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Actualmente la fiscalización está determinada por la Ley N° 1178 (Ley SAFCO), la cual será reemplazada, a futuro, por una nueva legislación acorde a la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Lo mismo sucede con el control social que actualmente se encuentra en carpeta del Órgano Legislativo Plurinacional una futura Ley del Control Social, mientras esto suceda y se apruebe esta nueva normativa, las leyes de la República de Bolivia siguen vigentes para su aplicación efectiva, motivo por el cual todas las acciones y conceptos están desarrolladas de acuerdo a esta legislación que a futuro será reemplazada.



Actividad N° 3

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente el punto 7 sobre fiscalización, analice, reflexione y contraste para responder las siguientes preguntas referidas al tema:

1. ¿Por qué es importante la **fiscalización**?
2. ¿Cómo ejercemos la **fiscalización**?
3. ¿Quién puede ejercer la **fiscalización**?
4. ¿A quiénes se puede **fiscalizar**?
5. ¿La **fiscalización** es un deber o un derecho ciudadano?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos, en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.

b) Desarrollo de los conocimientos de derechos grupales e individuales sobre participación ciudadana, control social y revocatoria de mandato en la práctica boliviana

1. Los derechos grupales e individuales

Para desarrollar el tema de los derechos grupales e individuales en la participación ciudadana y control social en nuestro país debemos destacar que “Los derechos reconocidos por la Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos”(Artículo 13, parágrafo I).

Motivo por el cual desarrollamos las secciones, los artículos y los parágrafos que la CPE destina a los derechos políticos como lo son la participación ciudadana y el control social, los cuales serán profundizados con la nueva legislación que será aprobada en los próximos años, como ser la Ley del Control Social. Mientras tanto la carta magna determina cómo se desarrollará la participación ciudadana y las nuevas atribuciones que tiene el control social, puesto que en el pasado el Comité de Vigilancia era quien ejercía el mecanismo de control social, sólo podía conocer, supervisar y evaluar la gestión pública y denunciar casos de corrupción para que otras instancias (el Concejo Municipal, el Congreso Nacional -Diputados o Senadores- la Contraloría General de la República o algún Ministerio de acuerdo a su competencia) ejercieran la fiscalización.

Este es uno de los grandes cambios en los conceptos del control social, que permite que ejerza la fiscalización y no dependa de otras instancias u organismo del Estado, de allí la trascendencia que adquiere el control social y la responsabilidad con la cual se lo debe administrar para no dañar los derechos constitucionales y la dignidad de los servidores públicos.

El control social debe ser ejercido con absoluta responsabilidad, preservando la integridad de las personas y verificando, antes de verter cualquier tipo de acusación o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, que existen pruebas e indicios verificables de corrupción, caso contrario el ciudadano o la instancia de control social que se maneje de manera irresponsable, acusando -sin pruebas ni respaldo alguno sólo por simples sospechas- puede ser enjuiciado y demandado por violar los derechos constitucionales y humanos del servidor público involucrado.



El control social debe realizarse permanentemente, no es en determinado momento de la gestión pública, lo que está establecido en la legislación boliviana son los plazos que deben aplicarse en los distintos ámbitos y niveles del Estado (nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originarios campesinos) para la solicitud de información, solicitar aclaración, ejercer el control, supervisión y evaluación, todos ellos parte importante de la fiscalización ciudadana.

A continuación desarrollaremos las partes de nuestra carta magna que están referidas a la participación ciudadana y al ejercicio del control social.

De acuerdo a la SECCIÓN II de DERECHOS POLÍTICOS de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo Nº 26 se establece:

I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen **derecho a participar libremente** en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. **La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.**

II. El derecho a la participación comprende:

1. La organización con fines de **participación política**, conforme a la Constitución y a la Ley.
2. El sufragio, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. El sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.
3. Donde se practique la **democracia comunitaria**, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisados por el Órgano Electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.
4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
5. La **fiscalización** de los actos de la función pública.

Es necesario analizar que la libertad de participar que tiene las y los ciudadanos está referida a la libertad con responsabilidad, porque esto se complementa con los deberes que el ciudadano tiene de respetar los derechos constitucionales y humanos de otras personas y de los servidores públicos. Asimismo, se evidencia la equidad de género en la participación social y política de los ciudadanos.

La organización con fines de participación política permite que existan los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas en las distintas esferas del Estado donde podrán participar en los distintos ámbitos del Estado: nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originarios campesinos.

El derecho a votar en las elecciones nacionales, departamentales, regionales, municipales y de los territorios indígenas originarios campesinos, como también en todos los referéndums que se organicen en los distintos ámbitos del Estado. Aquí se establece que la mayoría de edad para ser considerado ciudadano por el Estado boliviano es a partir de los 18 años.

En el inciso tercero del parágrafo II, se refiere a la práctica de la democracia comunitaria donde estipula que los procesos electorales se ejercerán según las normas y procedimientos propios de cada pueblo, etnia o nación, según sus usos y costumbres respetando los principios del voto universal (un voto por persona, directo, secreto, libre y obligatorio); en el inciso cuarto se habla de la designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos de acuerdo con sus normas y procedimientos propios (que se refiere a sus usos y costumbres).

En el último y quinto inciso se refiere a la fiscalización de los actos de la función pública, los cuales desarrollamos, de forma minuciosa, en el ámbito del control social y el de la fiscalización, tomando en cuenta que los mecanismos de fiscalización serán complementados cuando se sancione la próxima Ley del Control Social.

2. Participación ciudadana y control social en la CPE

Cuando nos referimos concretamente, a la participación y control social existe una parte específica de la CPE que es el TÍTULO VI que se refiere a los derechos de PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL que están desarrollados en los siguientes capítulos:

Artículo Nº 241.

- I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.
- II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
- III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.
- IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.
- V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.
- VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

Artículo Nº 242. La **participación y el control social** implican, además de las provisiones establecidas en la Constitución y la Ley:

1. **Participar** en la formulación de las políticas de Estado.
2. **Apoyar** al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
3. Desarrollar el **control social** en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el **control social** no podrá denegarse y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
5. **Formular informes** que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de

- acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.
6. **Conocer y pronunciarse** sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
 7. **Coordinar la planificación** y control con los órganos y funciones del Estado.
 8. **Denunciar** ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.
 9. **Colaborar** en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
 10. **Apoyar** al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

Como se aprecia la participación y el control social ocupan un título y dos artículos donde se establecen las bases de la participación política y del control social

Comenzamos analizando el Artículo N° 241:

El primer párrafo establece que el pueblo es soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas, para lo cual se creará la normativa pertinente que establezca el mecanismo de participación en el diseño de las políticas públicas.

Acorde con el segundo párrafo la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales, no estableciendo ningún tipo de límite o excepción para la fiscalización del control social.

De acuerdo al tercer párrafo se ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos, para asegurar la calidad de los mismos, evitar la corrupción y mejorar la calidad del servicio que brindan.

En el cuarto párrafo determina que la Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social. Todo esto estará regulado en la futura Ley del Control Social.

El quinto párrafo dice que en la sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.

El último y sexto párrafo es el que establece que las entidades del Estado en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

Con respecto al Artículo N° 242 se establecen los detalles sobre la participación y el control social.

1. Participar en la formulación de las políticas de Estado en sus distintos niveles: nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originarios campesinos por medio de los mecanismos que se creen para tal efecto.
2. Apoyar al Órgano Legislativo Plurinacional en la construcción colectiva de las leyes

por medio de las Audiencias Públicas, los Encuentros de Decisiones Concurrentes y presentando Iniciativas Legislativas Ciudadanas.

3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas, esto será llevado a delante con la próxima Ley del Control Social y los nuevos mecanismos que se desarrollen.
4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna. La información gubernamental es información pública y por ello no puede ser ocultada o negada y debe ser proporcionada por la autoridades pertinentes cuando las organizaciones de control social así lo requieran, como una forma de efectivizar y transparentar la gestión pública.
5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley. Este aspecto es desarrollado de forma detallada más adelante.
6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado, puesto que está es la mejor forma para poder evaluar las actividades de los servidores públicos.
7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado, respetando los mecanismos establecidos para la participación e intervención en la planificación participativa.
8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para que ejecuten la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente, estas denuncias deberán ser realizadas en los órganos competentes para tal efecto.
9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan; procedimiento que no significa que el control social o la participación ciudadana será quien designe los cargos. Se establece una colaboración para el control social que pueda verificar que la persona cumpla con todos los requisitos de ley, no tenga antecedentes de corrupción y no tenga deudas pendientes con el Estado.
10. Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan. Esto no podrá ser denunciando si conoce algún caso de corrupción no registrado o algún impedimento por parte de los postulantes a candidatos para cargos públicos.

3. Revocatoria de mandato

Para esclarecer este aspecto importante y delicado como lo es la revocatoria de mandato explicamos lo establecido en la CPE en el Artículo N° 240 donde desarrolla el procedimiento para su aplicación:

Artículo Nº 240.

- I. Toda persona que ejerza un cargo electo podrá ser revocada de su mandato, excepto el Órgano Judicial, de acuerdo con la Ley. Esto incluye a todos los servidores públicos electos en todos los niveles del Estado (nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originarios campesinos).
- II. La revocatoria de mandato podrá solicitarse cuando haya transcurrido al menos la mitad del periodo del mandato. La revocatoria de mandato no podrá tener lugar durante el último año de la gestión en el cargo.
- III. El referendo revocatorio procederá por iniciativa ciudadana, a solicitud de al menos el quince por ciento de votantes del padrón electoral de la circunscripción que eligió al servidor (a) público.
- IV. La revocatoria de mandato de la servidora o del servidor público procederá de acuerdo a Ley.
- V. Producida la revocatoria de mandato el afectado(a) cesará inmediatamente en el cargo, proveyéndose su suplencia conforme a Ley.
- VI. La revocatoria procederá una sola vez en cada mandato constitucional del cargo electo.

Este artículo establece los principios de la revocatoria de mandato estipulados en la CPE, sin embargo, para tener una comprensión más clara, complementamos los incisos citados con una explicación.

En el primer párrafo incluye a todos los servidores públicos electos en todos los niveles del Estado (nacional, departamental, regional, municipal y territorios indígenas originarios campesinos) exceptuando a quienes conforman el Órgano Judicial.

La revocatoria de mandato de acuerdo a lo especificado en el segundo párrafo puede proponerse después de haber transcurrido la mitad del período del mandato del servidor público electo y no se podrá realizar durante su último año de gestión, lo cual reduce en el caso del presidente y vicepresidente del estado, diputados y senadores, gobernadores, asambleísta departamentales, alcaldes, concejales municipales que tienen un período de cinco años la solicitud sólo podrá ser realizada después de los primeros 30 meses de gestión y antes del mes 48 del ejercicio de la función; es decir que existe un período de 18 meses para su aplicación en el caso de los cargos estipulados, para otros con distintos períodos se debe establecer la mitad y excluir los últimos 12 meses.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero, el referendo revocatorio procederá a solicitud de un mínimo del 15% del total de los votantes del padrón electoral de la circunscripción que eligió al servidor público, para lo cual se debe recabar un libro de firmas que debe proporcionar el Órgano Electoral y seguir los procedimientos por este establecidos.

En los párrafos cuarto y quinto se establece que de llevarse adelante el referéndum revocatorio, después de haber cumplido con todo el procedimiento para su autorización por parte del Órgano Electoral. Se efectuará la revocatoria del servidor público de acuerdo a lo establecido por Ley,

específicamente en el quinto párrafo donde se establece que producirá la revocatoria del mandato del servidor público quien cesará inmediatamente de sus funciones proveyéndose su suplencia conforme a Ley.

En el sexto y último párrafo se especifica que la revocatoria de mandato sólo podrá ser realizada una sola vez por mandato consti-



Actividad N° 4

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente el punto 3 sobre Revocatoria de Mandato, la actividad es que analice, reflexione y contraste para responder las siguientes preguntas referidas al tema:

1. ¿Qué es la **Revocatoria de Mandato**?
2. ¿A quién se aplica la **Revocatoria de Mandato**?
3. ¿Cuándo se puede aplicar la **Revocatoria de Mandato**?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos

4. *La trascendencia del control social*

Actividad Nº 5

Actividad Práctica

El control social es de mucha importancia para la sociedad civil porque contribuye a la democracia y los principales argumentos son:

- Porque es un derecho democrático constitucionalmente establecido.
- Desarrolla el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
- Contribuye a transparentar la gestión gubernamental en los distintos niveles de gobierno.
- Permite al ciudadano relacionarse con las autoridades de gobierno en los distintos niveles y ejercer sus derechos democráticos de control social y fiscalización de la gestión pública.
- Plasma las obligaciones como ciudadano activo que se tiene con la democracia y el estado plurinacional de Bolivia.
- Genera un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública.
- Denuncia ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere que existe corrupción.
- Fortalece las organizaciones sociales de todo tipo a partir de participar y ejercer los derechos democráticos constitucionalmente establecidos y el control social.
- Respalda y fortalece la participación, fiscalización y control social de las organizaciones públicas y las empresas públicas.
- Combate, de forma efectiva, la corrupción a través de la prevención ejercida por el control social, por medio de su fiscalización e informando a la comunidad.
- Formula informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato.
- Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del estado.
- Colabora en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.

- Apoya al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos.
- Permite a la comunidad estar informada a través de sus representantes de las organizaciones sociales y los comités de vigilancia.
- Conoce y se pronuncia sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
- Facilita la administración pública a través de la participación en los distintos niveles de gobierno y la planificación participativa.
- Establece las demandas ciudadanas, a través de los organismos pertinentes
- Mejora la administración pública a partir de establecer procesos de concertación entre autoridades gubernamentales y la ciudadanía organizada para hacer un mejor uso de los recursos públicos.
- Aporta activamente a la estrategia de reducción de la pobreza evitando la corrupción y transparentando la gestión pública.
- Ejerce el derecho constitucional de demandar atención, proyectos y servicios a nuestras autoridades legalmente establecidas.
- Mejora el relacionamiento y establece una relación de respeto entre pares que son los ciudadanos activos y los servidores públicos.
- Aporta gobernabilidad al sistema político a partir del respeto a las normas establecidas y a su fiel cumplimiento.

En lo relativo a las organizaciones e instituciones gubernamentales podemos destacar que el control social y su efectiva fiscalización permiten:

- Transparentar la gestión pública y respaldar a las autoridades honestas, eficientes, eficaces y transparentes.
- Fortalecer la gobernabilidad en todos los niveles con la aplicación del control social.
- Permite al servidor público retroalimentarse a partir de todos los aportes realizados por los ciudadanos que participan en el control social.
- Efectiviza un mejor uso de los recursos públicos para beneficio de la comunidad y el Vivir Bien.
- Permite encontrar soluciones a problemas de la comunidad de forma concertada por medio del diálogo, aplicando la tolerancia y mejorando el relacionamiento entre autoridades y sociedad civil.
- Retroalimenta el mejoramiento de los servicios públicos y proyectos (tanto en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación) determinados en la planificación participativa del organismo gubernamental.

- Retroalimenta el mejoramiento de los servicios públicos y proyectos (tanto en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación) determinados en la planificación participativa del organismo gubernamental.
- Permite construir de forma solidaria, participativa, comprometida y transparente políticas públicas y de gobierno para beneficio de la comunidad que las evaluará periódicamente.
- Aporta a mejorar el desempeño de los servidores públicos, a través de evaluaciones periódicas establecidas en los resultados logrados por el organismo gubernamental.
- Contribuye a desarrollar una cultura del respeto y la tolerancia a las decisiones tomadas en los procesos de planificación participativa.
- Mejora la gestión pública permitiendo evidenciar, de forma inmediata, los errores de la gestión pública para evitar que se generen las condiciones necesarias para que se desarrolle la corrupción, con el uso indebido de los recursos públicos.

En el caso de las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales el control social los ayuda porque:

- Crea un ambiente de transparencia en el relacionamiento de las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales con el sector público.
- Permite generar un mejor relacionamiento entre las organizaciones sociales que ejercen el control social, las empresas privadas relacionadas a las actividades públicas y las organizaciones no gubernamentales.
- Preserva una administración eficiente, eficaz, económica y transparente de las instituciones públicas a partir del apoyo técnico de las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales.
- Permite que exista una mejor competitividad entre las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales que desean participar en la comunidad.
- En los aspectos referentes a licitaciones para la adquisición de bienes y servicios y la adjudicación de obras para la comunidad permite bajar los costos evitando los hábitos de corrupción, vigilando y asegurando los procesos transparentes de licitación.
- Permite establecer una alianza estratégica para mejorar los servicios y la función pública.
- Permite contar con un apoyo en capacitación y apoyo técnico para el ejercicio adecuado, eficiente y eficaz del control social y la fiscalización ciudadana.
- Asegura el cumplimiento de los derechos de las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales con relación al sector público.

Actividad Nº 5

Profundizando los nuevos conocimientos

Responde las siguientes preguntas vinculadas a los conocimientos desarrollados en el capítulo:

- ¿Qué conclusiones puede sacar sobre el control social?
- ¿Cómo puede ayudar el control social a la gestión municipal de su municipio?
- ¿Se podría desarrollar un buen control social si quienes lo realizan reciben un sueldo mensual del Gobierno Municipal?
- ¿Porqué es importante que quienes representan a la comunidad y tienen la responsabilidad de efectuar el control social a las autoridades públicas y los funcionarios públicos sean personas idóneas y honestas?

Actividad Nº 6

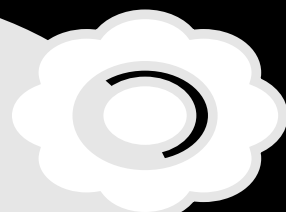
Investigando nuestra realidad

De acuerdo a los conceptos establecidos y tomando en cuenta la situación de su comunidad, analice, compare y responda las preguntas que se formulan a continuación:

- ¿Se practica el control social en su comunidad?, ¿Cómo?
- ¿Cómo se organiza el control social en su comunidad?
- ¿Se practica la rendición de cuentas en su comunidad?



Capítulo 3: Liderazgo, participación ciudadana y control social



Objetivos del Capítulo

Establecer conceptos de liderazgo y las características de los distintos tipos de liderazgo y cómo influyen estos en la participación ciudadana y el ejercicio del control social, estableciendo la transparencia como legitimación del liderazgo comunitario.

Contenidos

- a. Nuevos enfoques en la concepción y práctica del liderazgo. El liderazgo comunitario.
- b. Principios y estrategias de una educación para la ciudadanía activa.
- c. La democracia participativa como ejercicio de empoderamiento ciudadano.

Competencia del Capítulo

Al finalizar el Capítulo:

- a. Desarrollar una ciudadanía activa que permita ejercer el derecho a la participación ciudadana y el control social.
- b. Construir un liderazgo comunitario transparente y con valores para transformar nuestro entorno.
- c. Continuar incorporando a la experiencia educativa algunas herramientas que alimenten la participación ciudadana activa en la comunidad.

a) Nuevos enfoques en la concepción y práctica del liderazgo

1. El liderazgo

El liderazgo es una actividad “humana” y se vale de la influencia para alcanzar sus metas. El buen liderazgo es dinámico y supone el ejercicio del poder. El poder es importante para influir en los demás y porque determina si el líder les puede persuadir o no a abrazar sus ideas.

El liderazgo, a través del tiempo, ha ido sufriendo distintas transformaciones, como hoy concebimos el liderazgo no es de la forma tradicional de cómo se lo concebía partiendo de combinar tres características esenciales: autoridad, poder e influencia.

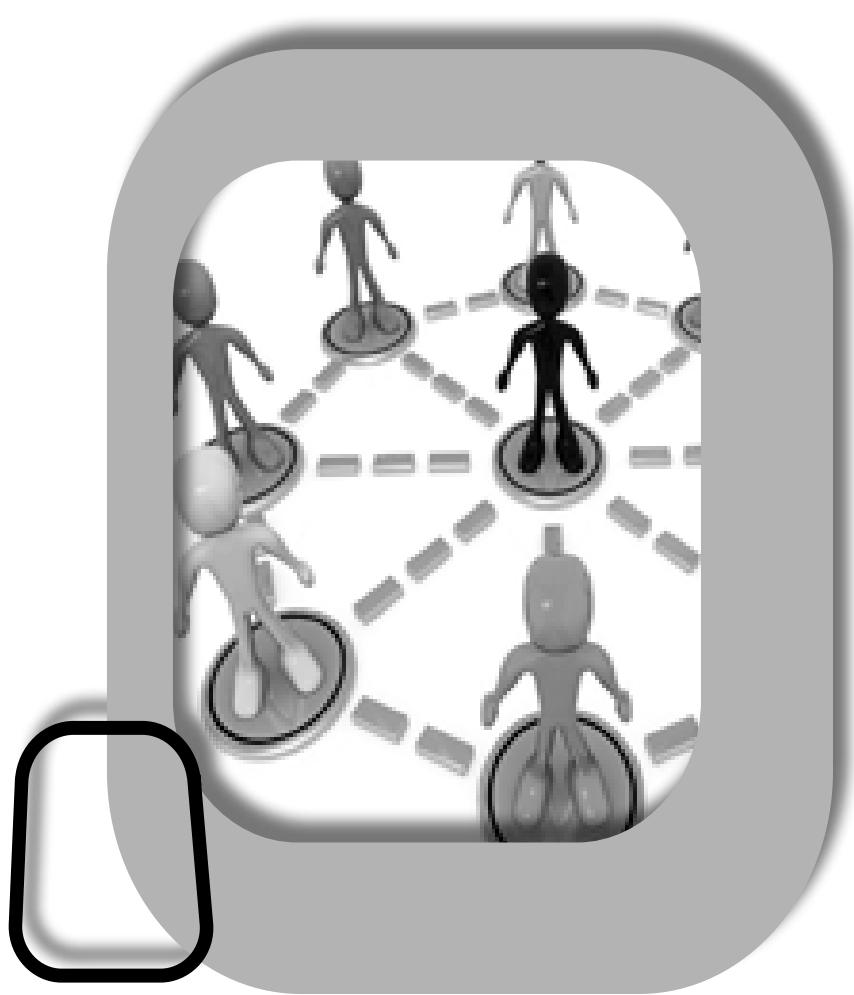
Aquí desarrollamos la perspectiva moderna de liderazgo a partir del compromiso, responsabilidad y solidaridad del líder con su gente y comunidad, para ello comenzamos con una introducción del libro de Rick Warren, *Liderazgo con Propósito*.

***La hechura de un líder*¹⁶**

Nada sucede hasta que alguien proporcione liderazgo.

1. Liderazgo es influencia
2. La prueba del liderazgo es esta: ¿Alguien te está siguiendo?
3. El fundamento del liderazgo es el carácter, no el carisma. Sus seguidores:
 - Tienen un mensaje digno de recordar.
 - Tienen un estilo de vida digno de considerar.
 - Tienen una fe digna de imitar.
4. Se puede aprender a ser líder. En el momento que dejamos de aprender, dejamos de ser líderes.

16. Rick Warren, *Liderazgo con Propósito*, Editorial VIDA, Estados Unidos, 2005.



Cómo se enfrenta un líder a los que se le oponen

- Un líder hace frente a la oposición. El ridículo es la primera táctica que suelen elegir nuestros enemigos. El ridículo es siempre el sustituto del razonamiento. La risa es siempre el sustituto de la lógica.
- Los líderes respetan a sus oponentes. No subestime a sus oponentes. Una petición sin precaución es una presunción.
- Los líderes refuerzan los puntos débiles. Los buenos líderes saben en cuáles puntos son vulnerables y refuerzan estos aspectos. No dejan cabos sueltos.
- Los líderes reafirman a su gente. Diciéndoles lo valioso que son, a través de mensajes positivos. Ánima a la gente a mantenerse en la lucha.
- Los líderes se niegan a abandonar su labor. Cuando caminar es duro, los duros caminan. Los líderes son modelos de perseverancia. La perseverancia es la prueba máxima del liderazgo.

El rumor

La forma más rápida de esparcir un rumor es alimentarse en los miedos que tiene la gente. Los rumores se caracterizan por dos cosas:

- Siempre los esparcen los que están más cerca del enemigo. ¿Has estado rodeado alguna vez por gente negativa? Cuando lo estamos, también nosotros nos volvemos negativos.
- Los rumores se van exagerando a medida que se repiten. Fue Hitler el que descubrió que si uno repite una mentira durante suficiente tiempo, la gente comienza a creerla. La cuestión es esta: el punto de vista negativo siempre es exagerado en los proyectos. “Los líderes no se tragan los rumores”.

El desaliento tiene cuatro causas principales:

- La **fatiga**. Un cuerpo cansado puede causar un espíritu agotado y desalentado. Descansa cuando puedas, para evadir ese paralizador de proyectos. Vince Lombardi dijo: “La fatiga no convierte a todos en cobardes”
- La **frustración**. Cuando está trabajando en un proyecto por lo general la frustración es un asunto de percepción. En realidad, los montones de problemas van disminuyendo, pero si seguimos viendo problemas esto es abrumador. Si nos limitamos a seguir adelante, podremos vencer.
- El **fracaso**. Cuando estás agotado, todo te parece imposible. Las cosas nos resultan más difíciles e inalcanzables, producto del desasosiego.
- El temor. Una de las tácticas principales del enemigo consiste en inducir al miedo y utilizar el miedo en nuestra contra.

- “No respondas al necio según su necesidad, o tú mismo pasaras por necio”, nos dice Rick Warren.

Cómo resuelve un líder un conflicto

Los conflictos siempre tienen que ver con el egoísmo. El egoísmo siempre causa conflictos.

A pesar de enojarte con causa cuando así suceda, ¡tienes que saber administrar tu enojo y la energía que produce! Tómate tu tiempo para reflexionar: piensa antes de hablar.

Algunas veces el líder necesita conversar consigo mismo, en lugar de empeorar la cuestión involucrando a otra persona. Necesitamos comprender qué provoco nuestro enojo. Antes de actuar con enojo, aparta algún tiempo para reflexionar sobre el problema y pensarlo bien. Cuando estamos enojados, nuestra primera reacción suele ser equivocada. ¿Has cometido alguna vez ese error?

Y después de haber pensado bien las cosas, la ira que tendrás va a ser una ira justa. Te alegrarás de no haber dicho lo primero que te vino a la mente. La ira impulsiva siempre te mete en problemas. He visto cómo mucho líderes, que por otra parte eran excelentes, dañan su eficacia a causa de una reacción impulsiva de ira momentánea. Reflexione antes de hablar.

Los problemas que se ignoran no mejoran. También he aprendido que, mientras más espere para el enfrentamiento, más valor necesitaré. Los líderes deben tener el valor para confrontar.

Para llegar a ser un líder eficaz, es necesario que desarrolles esta habilidad. Aprende a decir la verdad con amor. Ser líder exige valentía. No se trata de un concurso de popularidad. El enfrentamiento es una tarea de los líderes. Confronta en privado al ofensor.

Los líderes solo les piden a los demás que hagan lo que ellos ya están haciendo.

Como padre, yo no puedo retar a mis hijos diciéndoles: “Hagan lo que yo digo, pero no lo que yo hago”. Eso no tiene eficacia alguna.

Dondequiera que haya un grupo de personas, van a existir diferencias internas. Eso es inevitable. Si dos personas están de acuerdo en todo entonces una de ellas está de sobra. Van a existir las diferencias. No hay equipo, ni organización perfecta.

Cuando una persona asume un liderazgo ante su comunidad asume distintos tipos de responsabilidades y funciones que debe desarrollar de forma idónea con integridad y capacidad, por ello desarrollamos estos aspectos:

<i>Responsabilidades del Líder</i>	<i>Funciones del Líder</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Motivar ● Alentar ● Estimular ● Inculcar ● Escuchar ● Aconsejar ● Promover el trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Definir el propósito ● Decidir las responsabilidades ● Dirigir el proceso de planificación ● Llevar a cabo los planes ● Mantener la actividad ● Comprobar los esfuerzos y resultados ● Evaluar y retroalimentar

2. Liderazgo comunitario

Liderazgo es la capacidad de influir en otras personas y que hagan lo que no pensaban hacer y disfruten haciéndolo. Partiendo de esta premisa un(a) líder comunitario(a) se caracteriza por comunicarse de forma efectiva con otras personas, ya que estas deberán aceptar que este(a) líder influya sobre ellos, para eso el o la líder debe tener una serie de características y habilidades que le permita ganarse la confianza de su gente, que exista una percepción positiva por parte de ellos y que pueda influenciar en el comportamiento del grupo o la comunidad.

El liderazgo comunitario no es algo destinado a unos pocos, todos pueden ejercerlo en una comunidad, tomando una posición para el bienestar de la misma, para ello debemos identificar las necesidades más urgentes en la comunidad.

Las habilidades más importantes son las habilidades humanas, la capacidad de relacionarse de forma efectiva, amable y empática con sus pares para motivarlos, guiarlos y reconocer su trabajo y esfuerzo, como parte de su conducción. También es necesario tener habilidades técnicas para resolver, de forma eficiente, los problemas que se presenten, coordinar de forma positiva el trabajo en su comunidad y saber administrar adecuadamente los recursos. Esto debe ser complementado con los conocimientos sobre leyes, reglamentos y normas de la administración y la gestión pública y los proyectos de su comunidad; para ello es fundamental que le guste leer y estudiar, se informe y se capacite regularmente para exponer sus ideas a la comunidad con claridad y de forma sencilla. Estos conocimientos le permitirá saber cómo organizar, planificar y evaluar emprendimientos, actividades y proyectos donde intervenga su comunidad, que será el que la represente, defienda y priorice los intereses de la misma.

Con estas habilidades no se nace, todas ellas se aprenden, por ello el liderazgo se construye a lo largo de los años, con mucho trabajo, esfuerzo y aprendizaje constante, esta es la forma de llegar a ser un líder reconocido, por eso no hay tantos líderes, porque es difícil llegar a ser un buen líder, pero tiene grandes gratificaciones, sobre todo el reconocimiento de nuestra gente y la comunidad.

En el liderazgo debemos definir nuestro estilo y característica de liderazgo, una vez que Ud. Conozca su estilo de liderazgo podrá ir depurándolo y mejorándolo paulatinamente.

3. *Estilos de liderazgo*

Los líderes se comportan de distintas maneras. Algunos son muy enérgicos; otros son muy agradables; algunos creen que la mejor decisión es la que se toma por votación; otros creen que un grupo funciona mejor si nadie se entremete en sus decisiones. Todos estos enfoques resultan apropiados en ciertos momentos y, en cierta medida, todos son aceptables, de acuerdo con la situación de que se trate.¹⁷

- **Autocrático.** Espera obediencia total de sus seguidores, toma todas las decisiones, determina la política que ha de seguirse, asume plena responsabilidad por todo cuanto se hace y centraliza la autoridad. No toma en cuenta las opiniones, ni las ideas de los miembros de la comunidad, sólo toma en cuenta lo que él dice o hace. Ordena y juzga, no consulta y no delega y muchas veces es irracional.
- **Democrático.** Sabe escuchar, confía en su gente. Puede poner límites razonables, toma decisiones considerando a la comunidad e involucra a sus miembros en las diferentes actividades. Delega autoridad en los demás, fomenta la participación y recaba ideas y sugerencias del grupo. El debate y la consulta son elementos imprescindibles para él. Este estilo no quiere decir, sin embargo, que sea preciso someter todas las decisiones a votación.
- **Dejar Hacer, Dejar Pasar (laissez-faire).** Es el que “deja que se hagan las cosas”, por así decirlo. Su papel es menos manifiesto que el de los dos anteriores por cuanto el control que ejerce es mínimo. Este tipo de líder ofrece información o sugerencias y deja que el grupo tome decisiones basadas en ellas, está pendiente del criterio de los demás, puede ser demasiado comprensivo, esto se lo confunde con debilidad, también puede generar inseguridad y desconfianza de su equipo.
- **Carismático.** Crean conciencia en sus seguidores y los motivan a trascender sus propios intereses por el bien de la comunidad. Genera un clima de cambio y pudiera estar obsesionado por visiones del futuro que animan, estimulan y hacen que los demás se sacrifiquen por ellas.
- **Situacional.** Es un liderazgo momentáneo porque surge en el momento oportuno, propone soluciones inmediatas, es creativo y con iniciativa.

Las investigaciones contemporáneas del tema de la administración han cristalizado en otra escuela de pensamiento que considera dos categorías principales de estilos de liderazgo: el transaccional y el transformativo.

17. Cámara Júnior Internacional (JCI), Inc.; *Un año para dirigir; Manual del Presidente Local, Estados Unidos, 2000.*

El liderazgo transaccional se produce cuando el poder es la norma. Sus instrumentos son el cabildeo, la retirada de favores y prebendas, el dar algo para recibir algo. El liderazgo transaccional es ideal para establecer contactos; su peor característica es el abuso del poder. Está indefectiblemente vinculado al “poder del cargo”; es decir, la posición y la influencia que da el cargo que uno ocupa en la jerarquía. Este tipo de liderazgo era muy común en nuestro medio político y aun sigue vigente.

El liderazgo transformativo, por el contrario, apela a los móviles más elevados para mejorar la calidad de la vida humana. No depende del cargo que se ocupe. El liderazgo transformativo encierra la promesa de progreso para los negocios y para la sociedad en general, ya que es capaz de producir cambios fundamentales, contestar las preguntas más fundamentales y crear nuevos paradigmas. El advenimiento de la gerencia de calidad total, la mengua de las distinciones jerárquicas y el mayor poder de que disfruta el personal, son indicios claros de un liderazgo transformativo.

Además de los estilos de liderazgo existen también diversas actitudes que toman los líderes, estas son:

- **Que sólo toma la decisión y sólo la anuncia a la comunidad.** No le da ninguna participación a la comunidad en la toma de decisiones por lo que muchas veces, los proyectos que se desarrollan no tienen el apoyo.
- **Convence, pero la decisión ya está tomada.** Convence a algunos integrantes del grupo o comunidad de que la decisión que tomó es la mejor. Esta actitud provoca que los miembros de la comunidad no se sientan parte de los proyectos y no participen en el desarrollo de los mismos.
- **Presenta la idea e invita al cuestionamiento.** Presenta la idea a los miembros del grupo y les pregunta si consideran que es buena o mala. Ya empieza a tomar parte la comunidad en la toma de decisión aunque en un nivel muy bajo.
- **Presenta el problema a la comunidad pide sugerencias, pero él toma la decisión.** Permite más la participación de la comunidad en el análisis de los problemas y pide ayuda o sugerencias, pero todavía toma decisiones en relación a la mejor sugerencia.
- **Facilita el análisis de los problemas con representantes de la comunidad, los prioriza y toma las decisiones.** En este momento se convierte en facilitador, ya que da más participación a la comunidad; sin embargo todavía las decisiones son tomadas por un grupo representativo de la misma.
- **Facilita el análisis de los problemas con otros miembros de la comunidad, los priorizan y luego presenta a la comunidad la situación para tomar la decisión en asamblea.** Da la participación en la toma de decisiones a la comunidad, lo que permite que la comunidad se apropie de los proyectos y participe en el desarrollo de los mismos.

La conducta del líder va desde el estilo **Autocrático** hasta el **Dejar Hacer, Dejar Pasar** (*laissez-faire*), pasando por el estilo **Democrático**; situación que determina el empleo de la autoridad por parte del líder y; la zona de libertad para el grupo. En un extremo podemos ser autoritarios, en el otro dejamos hacer y dejamos pasar y en el término medio somos democráticos, esto según el tipo de actitud que tomemos.

4. Las tentaciones del liderazgo¹⁸

¿Qué te parece más fácil de manejar: el éxito o el fracaso? La mayoría de la gente no sabe hacer frente al hecho de ocupar un alto puesto. De hecho, el éxito destruye a algunas personas.

El liderazgo viene acompañado de tres ventajas primordiales:

- Posición – Tú puedes llegar a estar más alto
- Poder – Tú puedes llegar a hacer más
- Privilegios – Tú puedes llegar a tener más

Cada una de esas cosas es un beneficio legítimo de liderazgo.

Lord Acton W "el poder corrompe, y el poder absoluto corrompe de manera absoluta"

Las tres tentaciones del liderazgo:

- Te sentirás tentado a hacer mal uso de tu posición. Los perdedores centran la atención en sus derechos; los líderes la centran en sus responsabilidades. Los líderes eficaces se centran en sus responsabilidades y se olvidan de sus derechos.
- Te sentirás tentado a abusar de tu poder. A nadie le gusta trabajar para un líder dominante; una persona cuyas palabras favoritas son: "¡Hágalo porque yo le digo que lo hago!" Los tiranos exigen sin nunca explicar. El liderazgo no es señorío.
- Te sentirás tentado a sacar ganancia de tus privilegios. Uno Los perdedores se centran en o que pueden conseguir; los líderes se centran en lo que puedan dar.

Si tú amas de veras a la gente que representas, no abusas de ella ni hagas mal uso de ellas. Mientras más alto llegas en el liderazgo, menos libertad tendrás. Más se les exige a los líderes. Mientras mayor es tu posición de autoridad, más se espera de ti. Más restricciones se te ponen y, en realidad, menos libertad posees. El liderazgo exige mucho. Es por ello que hay tan pocos líderes de verdad, la sociedades a nivel local, regional, departamental, nacional y mundial está ávida de nuevos y genuinos líderes capaces de romper paradigmas y crear cambios positivos.

Una cosa es el liderazgo y otra el señorío. El verdadero líder no es un dictador, sino que guía por medios de su ejemplo. Te sentirás tentado a aprovecharte de tus privilegios. Si no hay

18. Rick Warren, *Liderazgo con Propósito*, Editorial VIDA, Estados Unidos, 2005.

responsabilidad, tampoco hay autoridad.

“Solo cuando a una persona le das poder aprendes a conocerla y saber quién es en verdad” (político Argentino).

¿Cuál es tu rol en esta vida? Hay preguntas que te hacen reflexionar

Hay tres preguntas fundamentales:

- ¿Por qué estoy en la tierra?
- ¿Qué voy a hacer, cual es mi meta de vida?
- ¿Cuáles son mis valores?
- ¿Porque te van a recordar los demás cuando ya no estés?

Lo lamentable es saber que una gran mayoría muere sin saber lo que quería de la vida y otra gran parte no sabe cuáles son sus valores.

Liderazgo es hacer pensar a la gente, que reflexionen y cambien de actitud, que mejoren su calidad de vida. La gente busca un propósito, una razón de ser y para hacer determinadas cosas. De allí parte la importancia de inspirar a los demás, inspirar significa dar vida.

Cuando tú inspiras a la gente ahí comienza un cambio que va de lo ordinario a lo extraordinario. Parte importante del liderazgo es “dar motivos” a los demás.

Porque el ejercicio del liderazgo no depende del cargo, “**el liderazgo es una actividad**” es aquella intervención que me permite enfrentar al grupo entre aquello que creen ser y lo que realmente es. Como decía Aristóteles: “**Eres lo que haces**”

Actividad Nº 1

Actividad práctica

A continuación le ofrecemos algunos ejercicios para estimular sus ideas y ayudarle a determinar su situación como líder¹⁹:

¿Cuál es mi posición como líder? (Marque la que le corresponda)

- Generalmente el líder electo
- Dirijo cuando hace falta
- Generalmente el líder real
- Dirijo con renuencia
- Nunca he sido el líder

19. Cámara Júnior Internacional (JCI), Inc; *Un año para dirigir, Manual del Presidente Local, Estados Unidos, 2000.*

Actividad Nº 2

Actividad práctica

Analícese

Cierto Falso

1. Todos los líderes desempeñan un cargo formal
2. Los padres siempre deben ser líderes autocráticos
3. Liderazgo quiere decir obtener resultados con la ayuda de los demás
4. El poder del líder proviene de aquéllos a los que sirve
5. El título de líder supone que se preste algún servicio
6. Las personas enérgicas y exigentes deben ser líderes
7. Los grandes líderes son líderes natos
8. El estilo democrático es siempre el mejor estilo de liderazgo

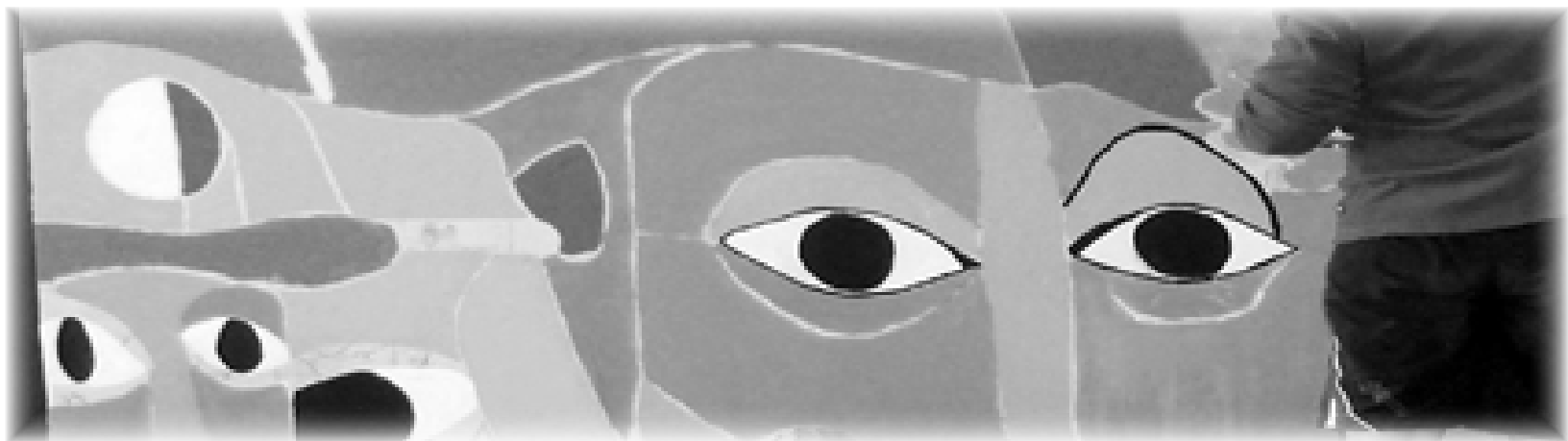
Actividad Nº 3

Actividad práctica

¿Es usted jefe o líder? Subraye aquellos que usted considere acertados

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• El jefe infunde temor.• El jefe desata resentimientos.• El jefe dice “yo”.• El jefe culpa.• El jefe sabe qué hacer.• El jefe hace del trabajo un suplicio.• El jefe depende de su autoridad.• El jefe empuja. | <ul style="list-style-type: none">• El líder genera confianza.• El líder fomenta entusiasmo.• El líder dice nosotros.• El líder subsana.• El líder enseña cómo hacerlo.• El líder hace que el trabajo sea interesante.• El líder depende de la cooperación.• El líder conduce. |
|--|---|

(Respuestas ejercicios Actividad Nº 2: 1, 2, 6, 7 y 8: falso; 3, 4 y 5: cierto)



b) Principios y estrategias de una educación para la ciudadanía activa

1. Educación para la ciudadanía activa

El objetivo fundamental del módulo transversal es proporcionar un instrumento de ayuda para la capacitación y replicación de los derechos y deberes de la participación ciudadana y el control social con toda la connotación y trascendencia que esto significa. Es generar una conciencia crítica que permita discernir las características de las nuevas políticas públicas que se están impulsando en Bolivia.

Es importante establecer mecanismos entre los educadores (capacitadores, facilitadores) y los ciudadanos (socios de aprendizaje, participantes) que posibiliten una coordinación con los distintos tipos de consultas que surjan cuando quieran implementar nuevos conocimientos.

Para lograr un mayor y mejor impacto es importante establecer un diálogo entre los educadores (capacitadores, facilitadores) y los ciudadanos (socios de aprendizaje, participantes) para crear un clima de acercamiento y confianza que permita desarrollar una efectiva experiencia de aprendizaje considerando la experiencia de cada ciudadano, la realidad de la comunidad para poder aplicar así los nuevos conocimientos en el ámbito y características de su comunidad.

Para llegar más fácilmente a la comunidad es recomendable la utilización de ejemplos de aquellas actividades o proyectos en los cuales se este trabajando la comunidad y apreciar en estos el grado de participación ciudadana y el control social que se desarrolló en esa propuesta, analizar las distintas etapas y relacionarlos con los distintos conceptos y procedimientos para que, de esta manera, se entienda de manera práctica, sencilla y clara los nuevos conocimientos. Esto permite combinar los instrumentos teóricos que desarrollamos a lo largo de este libro con la experiencia de los ciudadanos y ciudadanas; construyendo así lo que es la praxis, es decir aproximando y uniendo así la teoría con la práctica.

La aplicación de los conocimientos, las técnicas, las herramientas y los procedimientos desarrollados en este texto son flexibles, no significa que deban ser llevados a la práctica de forma estricta, sino todo lo contrario sirven como una guía y modelo.

Es importante verificar, durante el proceso de replicación de estos conocimientos en la comunidad, el grado de comprensión de los distintos temas para saber cuándo y cómo reforzar aquellos que no pudieran haber quedado claros; para ello es recomendable una vez finalizado cada módulo realizar un repaso, permitiendo el análisis y la reflexión, generando una síntesis de cada uno de los módulos. Al final del texto encontrará distintos tipos de dinámicas que podría aplicar y realizar



a lo largo de los cursos que usted organice con su comunidad, esto para evitar el cansancio y el aburrimiento de los participantes y socios de aprendizaje y; para permitir que se mantenga el interés en el grupo y exista una participación activa y efectiva de los participantes para permitirles el poder mostrar sus nuevos conocimientos.

En cuestión de educación ciudadana es importante considerar un cambio de paradigma desde el gobierno central y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), por este motivo rescato los comentarios realizados por Diego Ayo, donde afirma: “No es por el afable rostro de los siempre postergados o por la inclusión de algunos artículos a favor de los discriminados que los tradicionales grupos de poder (regionales) se verán sus tradicionales prerrogativas. Definitivamente no. Por este motivo, lejos de fomentar esta preservación elitaria, desde el gobierno central, con la avalancha paulatinamente creciente de normas, debemos facilitar su digerimiento social. Paradójicamente, lo lograremos no obviando la función de legislar, pues las normas son decisivas y con seguridad necesarias, sino socializando su inteligibilidad y operatividad a través de medidas menos esporádicas que la mera capacitación hasta ahora desarrollada. La orientación dispersa, en la capacitación, ha impedido avanzar en una auténtica democratización/masificación del paquete jurídico actual, quedando su discernimiento en reducidas capas tecnócratas locales que no siempre denotan una sincera voluntad de replicar sus conocimientos “hacia abajo”. De este modo, precisamos medidas seguramente lejanas temporalmente en sus efectos pero sin duda más eficientes. La inserción en la currícula escolar de materias que tengan que ver con “Valores Democráticos”, “Participación Ciudadana” y/o “Gestión Pública” posibilitaría familiarizar a niños y adolescentes con los distintos engranajes de nuestra democracia. Un segundo ámbito de socialización tendría en la Universidad y en el fomento a carreras como administración pública o políticas públicas un excelente complemento. Asimismo, debemos transitar hacia el establecimiento de la carrera administrativa municipal que haga posible la estabilidad laboral además de su periódica incremental cualificación”²⁰.

2. ¿Qué es una ciudadanía activa?²¹

Una ciudadanía activa es:

- El derecho y la obligación que tienen los ciudadanos y ciudadanas de mejorar su participación en la vida pública de su Municipio, Circunscripción Uninominal Gobierno Departamental y en el Gobierno Nacional.
- El derecho de pedir a los representantes (autoridades municipales, diputado uninominal, asambleísta departamental, etc.) que se comuniquen con la población e informen de los actos que realizan. En democracia, la relación entre los representantes y los representados debe ser fluida. La comunicación fluida entre representantes y representados ayuda a que las decisiones beneficien a toda la sociedad.

3. ¿Qué son ciudadanos activos?

Los ciudadanos activos son personas a quienes les interesa el bienestar de su comunidad y trabajan para que su comunidad tenga progreso y desarrollo.

20. Diego Ayo, “Municipalismo, Participación Popular”, Apuntes de un proceso; Muela del Diablo Editores, La Paz; 1997.

21. Proyecto DDPC (Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana); Ciudadanía en la Participación Popular, La Paz; 2000.

La participación activa de los ciudadanos permite ejercer un mejor control social a los representantes y hace posible que las decisiones que éstos tomen favorezcan convenientemente al conjunto de la sociedad.

4. ¿Por qué es importante una ciudadanía activa?

Porque una mayor participación ciudadana fortalece la democracia. Para que la sociedad pueda desarrollar sus potencialidades, como el actor principal del estado, necesita que los ciudadanos tomen parte de los asuntos de su comunidad.

Si queremos mejorar nuestras condiciones de vida, la democracia nos da la posibilidad de participar de las decisiones que se toman en nuestro nombre. El Gobierno Nacional es el espacio donde podemos ejercer plena y activamente nuestros derechos, a través del Comité de Vigilancia y las Organizaciones Territoriales de Base.

La democracia necesita de la participación plena de los ciudadanos. Mientras mejor se ejerzan derechos y obligaciones, la ciudadanía será plena, esto quiere decir, principalmente, que el Gobierno Nacional podrá otorgar bienestar. El ejercicio de la ciudadanía es permanente y no se termina cuando se eligen a las autoridades.



c) La democracia participativa como ejercicio de empoderamiento ciudadano

1. Participación democrática²²

Existe un fuerte vínculo entre la participación política y la gobernabilidad. Se sostiene que si una población participa activamente en la cosa pública produce casi de inmediato beneficios directos en dos aspectos: 1) para el sistema político democrático del que se trate (aumenta la gobernabilidad, estabilidad, etc.), y 2) para los ciudadanos y su capacidad de juzgar adecuadamente los asuntos políticos.

Uno de los primeros argumentos en favor de la justificación de la participación democrática en la historia de la teoría política se encuentra en Protágoras de Platón.

En él se sostiene que todos los ciudadanos deben participar en el gobierno de la ciudad, puesto que todos ellos poseen igual competencia política e igual capacidad de juicio para los asuntos políticos. Es la capacidad de juicio la que iguala a todos los seres humanos y es la posesión de esa capacidad la que justifica un sistema político democrático.

²². USAID y FUNDACIÓN IDEA; *Ética, Democracia, Gobernabilidad y Participación; Programa de Formación Ciudadana; módulo I; Bolivia, 2009.*

El sentido moral y el sentido de justicia son compartidos por todos los ciudadanos, y esto les permite participar, deliberar, discutir y decidir sobre lo público. Debido a que todos los seres humanos poseen la capacidad de juicio político (la combinación de sentido moral y justicia), todos pueden y deben participar.

La perspectiva democrática intenta incentivar la participación y, a través de ella, desarrollar el juicio político ciudadano. Este enfoque argumenta de allí donde hayan de tomarse decisiones que afecten a la colectividad, la participación ciudadana se convierte en mejor método (o el más legítimo) para hacerlo.

Los partidarios contemporáneos de la democracia aspiran igualmente a hacer de la participación el centro de gravedad de sus argumentaciones.

Según esta tradición, la participación es un valor clave de la democracia. Y esa posición privilegiada se legitima en relación con tres conjuntos de efectos positivos:

- La participación crea hábitos interactivos y esferas de deliberación pública que resultan claves para la consecución de individuos autónomos.
- La participación hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente, de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejercer un control dirigido al logro del autogobierno y al establecimiento de estabilidad y gobernabilidad.
- La participación tiende, igualmente, a crear una sociedad civil con fuertes y arraigados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías como bien común y pluralidad.

La combinación de estos tres efectos positivos resulta favorecedora del surgimiento de importantes valores como por ejemplo la creación de distancia crítica y comunicativa y acción concertada, etc.

La forma de vida construida alrededor de la categoría de participación tiende a producir una justificación legítima de la democracia, basada en las ideas de autonomía y autogobierno. Bajo estas circunstancias, la participación en la tradición democrático-participativa no debe ser entendida en términos exclusivamente institucionales o ligada de manera excesiva a los partidos como canales de participación.

Los ciudadanos serán juiciosos, responsables solidarios, únicamente si se les da la oportunidad de serlo mediante su implicación en diversos foros políticos de deliberación y decisión. Cuanto más ciudadanos estén envueltos en ese proceso, mayor será la fortaleza de la democracia, mejor funcionará el sistema, mayor será su legitimidad, e igualmente, mayor será su capacidad para controlar al gobierno e impedir sus abusos.

Les obligará a traducir, en términos públicos sus deseos y aspiraciones, y cultivarán ciertas virtudes públicas que incentivan la empatía y la solidaridad. También mejorarán sus habilidades

comunicativas y les forzará a argumentar racionalmente ante sus iguales y a compartir responsablemente las consecuencias (buenas y malas) de las decisiones.

Estos efectos beneficiosos de la participación que se conjugan con la idea de la democracia y sus prácticas, lejos de entrar en conflicto con la perspectiva liberal, son el componente indispensable para el desarrollo de la autonomía individual que presumiblemente aquellas instituciones quieren proteger.

Existe una conexión interna entre participación, democracia y soberanía popular, por un lado, y derechos, individualismo y representación, por otro. Esta conexión se apreciaría, por ejemplo, en el hecho de que estas últimas constituyen precisamente las condiciones legal-institucionales bajo las cuales las variadas formas de participación y deliberación política conjunta pueden hacerse efectivas.

2. Empoderamiento, Participación Ciudadana y Gestión Local²³

El empoderamiento ciudadano, en términos sencillos y útiles, es el proceso a través del cual tanto individuos como comunidades obtienen conciencia y control sobre los procesos que inciden o pueden incidir en su calidad de vida inmediata.

En los procesos de empoderamiento ciudadano, individuos y comunidades se movilizan en los ámbitos político y social, para obtener beneficios que redunden en sus condiciones de existencia. El empoderamiento popular requiere de comunidades y colectivos fuertes mediante, al menos:

- El desarrollo de modelos de organización interna de naturaleza democrática.
- La capacidad para emprender procesos de diagnósticos y planificación autónomos y participativos.
- La capacidad de negociación y concertación con otros colectivos y con las autoridades públicas.
- El desarrollo de la corresponsabilidad y de control social de la gestión gubernamental y de su propia operatividad.

El empoderamiento ciudadano es una actitud reivindicativa que persigue la inclusión de aquellas comunidades menos favorecidas en la construcción de una sociedad más democrática, equitativa y justa.

También el empoderamiento se encuentra articulado a la participación ciudadana bien sea ésta política, social o comunitaria. La participación ciudadana es un proceso mediante el cual individuos y comunidades, emprenden distintas iniciativas; de acuerdo a sus propias necesidades para contribuir a su desarrollo político, económico y social.

En otras palabras, la participación ciudadana puede contribuir al empoderamiento de individuos, de colectivos sociales y de comunidades organizadas; a través del fortalecimiento de sus capacidades operativas y, sobre todo, con la potenciación del ejercicio pleno de sus derechos humanos fundamentales.

23. Miguel González Marregot; Artículo: *Empoderamiento, Participación Ciudadana y Gestión Local*; lunes, junio 01, 2009; Venezuela.

La gestión pública está referida a la acción de las agencias estatales que, de acuerdo a su naturaleza y a su misión, debe corresponder a atender de, manera ordenada, las principales necesidades de su colectivo correspondiente.

En tal sentido, la gestión pública local comprende la actividad de aquellas entidades público-territoriales menores como son los municipios y sus componentes gubernamentales básicos como lo son las alcaldías y los concejos municipales que tendrían que responder a las necesidades, demandas y propuestas que manifiesten su población y sus comunidades organizadas.

El municipio es el espacio natural y más inmediato para el desarrollo de procesos de empoderamiento ciudadano, por constituir la representación más cercana del Estado a la población.

Actividad N° 4

Profundizando los nuevos conocimientos

Responde las siguientes preguntas vinculadas a los conocimientos desarrollados en el capítulo:

1. ¿Qué es el liderazgo?
2. ¿Qué tipos de liderazgo reconoce?
3. ¿Qué significa en la realidad ejercer una ciudadanía activa?
4. ¿Qué es el empoderamiento ciudadano?
5. ¿Por qué es importante la educación para el ejercicio ciudadano?

Actividad N° 5

Investigando nuestra realidad

Analiza y compara los conceptos establecidos en relación a la situación que vive tu comunidad. Posteriormente, responde las siguientes preguntas con los líderes comunitarios.

1. ¿Qué tipos de liderazgo identifica en su comunidad?
2. ¿Cómo influye ese tipo de liderazgo en la comunidad?
3. Consulte a los líderes de su comunidad que tipo de liderazgo ejerce y porque; ¿qué resultados le ha dado este estilo?





**Capítulo 4:
Participación
ciudadana y el control
social en el ámbito
municipal**



Objetivos del Capítulo

Establecer la importancia de la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal, los principios de la administración pública (Ley SAFCO: eficiencia, eficacia, economía y transparencia) y los mecanismos de administración del Gobierno Municipal.

Contenidos

- a. Como se ejerce la ciudadanía a nivel municipal, los distintos estamentos de participación, la aplicación del control social, el comité de vigilancia y su funcionamiento; la rendición de cuentas como principio de administración eficiente, eficaz, económica y transparente.
- b. Que son las OTB's y organizaciones sociales de base, para qué sirven y qué función cumplen, características de su forma de organización y participación.
- c. La planificación participativa municipal: experiencias en Bolivia, aspectos pedagógicos y metodológicos.
- d. Participación en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto: aspectos pedagógicos y metodológicos.

Competencia del Capítulo

Al finalizar el Capítulo:

- a. Conocer cómo funciona la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal.
- b. Tener elementos y herramientas para desarrollar una planificación participativa municipal.
- c. Identificar la complejidad de la elaboración y control de la ejecución del presupuesto y la planificación participativa.



a) Cómo se ejerce la ciudadanía a nivel municipal en los distintos estamentos de participación, la aplicación del control social, el comité de vigilancia y su funcionamiento; la rendición de cuentas como principio de administración eficiente, eficaz, económica y transparente

1. Los principios de la administración pública

La administración pública en nuestro país está legislada por Ley y reglamentado todo lo relativo a los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, para esto fue creada la Ley SAFCO.

¿Qué es la ley SAFCO?

Es la Ley Nº 1178 que se refiera a la Administración y Control Gubernamental fue promulgada en julio de 1990. La Ley SAFCO determina cómo se debe administrar los recursos públicos, siendo ésta un instrumento para luchar contra la corrupción y garantizar el manejo transparente de los recursos del Estado.

¿Cuáles son los objetivos de la Ley SAFCO?

Los objetivos de la Ley SAFCO, de acuerdo a lo determinado en el primer artículo, de esta norma son:

- Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; (esto se resume en: la buena administración de los recursos públicos de acuerdo a lo presupuestado).
- Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros (acceso a la información pública).
- Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también sobre la forma y resultado de su aplicación; (asumir plena responsabilidad de los actos de los servidores públicos).

- Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado; (evitar la corrupción de los servidores públicos).

¿Cuáles son los principios de la Ley SAFCO?

Los principios de la Ley SAFCO son la eficiencia, eficacia, económica y transparencia en la función pública.

¿Qué es Eficacia y Eficiencia?

Eficacia es el logro de los objetivos planificados. Responde a la pregunta de en qué medida los resultados y efectos de las actividades realizadas ayudan a las metas planeadas. Eficiencia es la comparación entre los medios utilizados y los resultados alcanzados por las actividades; es el logro de los objetivos con la inversión de la menor cantidad posible de recursos. Por ello, la medición de la eficiencia se realiza a través del análisis costo-beneficio.

El buen desempeño individual y organizacional, es decir eficaz y eficiente, implica mayor productividad.

¿Qué es transparencia?

La transparencia es la voluntad y capacidad de generar y difundir toda la información sobre la administración de los recursos económicos y humanos del Gobierno Autónomo Municipal, que es de carácter público (no se puede ocultar nada), porque todos los funcionarios Municipales incluidos el/la Alcalde(sa) y las(los) concejales(es) son SERVIDORES PÚBLICOS, por lo cual no tienen motivo alguno para ocultar nada a la comunidad.

La transparencia permite generar información útil, oportuna, pertinente (adecuada), comprensible, confiable y verificable (demostrable), que permita actuar con claridad respetando todas las leyes y normas nacionales, departamentales y locales. El principio básico de la transparencia es la rendición de cuentas a la comunidad.

¿Dónde se aplica la Ley SAFCO?

La Ley SAFCO se aplica en tres ámbitos (Art. N° 3 y N° 4):

- En todo el Sector Público sin excepción, incluyendo los gobiernos municipales.
- En los poderes Legislativo y Judicial y sus unidades administrativas.
- En empresas privadas, ONG y personas particulares que reciban recursos del Estado.

La Ley SAFCO y la planificación de actividades en el municipio

La Ley SAFCO y la Ley de Participación Popular norman cómo se deben planificar las actividades del Municipio. La Ley de Participación Popular introduce el principio de Planificación Participativa.

Por medio de los Comités de Vigilancia las comunidades incorporan sus demandas en el Plan Operativa Anual (POA) y en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

La Ley SAFCO exige que la planificación del municipio responda a las siguientes preguntas (Art. Nº 6):

- ¿Qué hacer?
- ¿Cómo hacer?
- ¿Con qué hacer?
- ¿Cuándo hacer?
- ¿Dónde hacer?
- ¿Quién debe hacer?

Es muy importante aclarar que de acuerdo a la Ley SAFCO cualquier gasto no programado en el POA es una malversación de fondos.

¿Cómo se controla la correcta aplicación de la Ley SAFCO?

El control se realiza mediante dos formas denominadas control interno y control externo.

- **Control interno:** El Alcalde, como máxima autoridad ejecutiva tiene la principal responsabilidad del control interno sobre los funcionarios públicos o empresas contratadas. El Concejo Municipal controla la gestión del Alcalde.
- **Control externo:** Se ejerce por medio de Auditorías Externas. Existen dos tipos de Auditorías Externas, primero, las que contrata directamente el Gobierno Municipal y, segundo, las que realiza la Contraloría General del Estado.
- **Control social:** A partir de la Nueva CPE le permite fiscalizar y controlar la gestión pública.



Actividad Nº 1

Lectura Reflexiva

¿Cómo se sanciona a los infractores de la Ley SAFCO?²⁴

La Ley SAFCO se aplica a todos los funcionarios públicos sin distinción de jerarquía. También vale para las empresas o personas privadas que se aprovechan de recursos públicos o que hayan causado daño al patrimonio del Estado.

Responsabilidad administrativa: Se aplica por control interno o por control externo, básicamente auditorías externas a los funcionarios públicos que no hayan cumplido Disposiciones Legales o Resoluciones Internas del Gobierno Municipal. Se sanciona con multa, suspensión o destitución del cargo, sin reclamo alguno y sin excluir juicio civil o penal. Prescribe a los dos años, es decir, queda sin efecto después de ese tiempo.

Ejemplos:

- Apropiación indebida de bienes municipales, por ejemplo de vehículos.
- Negligencia del trabajo, por ejemplo registros mal realizados en la contabilidad.
- Uso indebido de influencia, por ejemplo para contratar obras.



Responsabilidad ejecutiva: Se aplica sólo al Alcalde como máxima autoridad por dictamen de la Contraloría. La sanción está a cargo del Concejo Municipal y puede derivar en la suspensión o destitución del cargo, sin excluir otras medidas adicionales como juicio civil o penal. También prescribe a los dos años.

Ejemplos:

- Falta de rendición de cuentas.
- Respecto a la independencia de la Auditoría Externa.
- Por negligencia en su gestión, al no cumplir la ejecución del POA o el presupuesto.
- Uso indebido de influencia, por ejemplo para contratar obras con un pariente.

24. PADEM (COSUDE, AOS); Comité de Vigilancia: ¿Para qué sirve la Ley SAFCO?; La Paz, 2004.



Responsabilidad civil: Es dictaminada por el juez competente en caso de haber causado daño económico al Estado, sea funcionario público, empresa o persona particular. La sanción es el pago total de la pérdida ocasionada; si el delito es de gravedad pasará además a ser responsabilidad penal. Prescribe a los 10 años.

Ejemplos:

- Malversación de fondos, por ejemplo, utilizando recursos que no fueron aprobados en el presupuesto del POA, como fiestas o regalos.
- Enriquecimiento ilícito con fondos del Estado.
- Uso indebido de bienes y servicios: por ejemplo, vehículos para propaganda electoral.
- Cobro indebido de sueldos, dietas, honorarios, etc

Responsabilidad penal: Es aquella originada por daño al Estado y que se encuentra especificada en el Código Penal. El juez de partido en lo penal determinará la sanción, generalmente tiene cárcel. Son imprescriptibles de acuerdo a la nueva Constitución Política del Estado.

Ejemplos:

- Apropiación indebida de dinero valores o bienes (tres a ocho años de cárcel y multas).
- Malversación, es decir, utilización de fondos o bienes no conforme a lo estipulado o presupuestado (un mes a un año de cárcel y multa).
- Coima o cohecho pasivo funcionario público (dos a seis años de cárcel y multa).
- Uso indebido de influencias, por ejemplo para asignar obras u otorgar licitaciones de forma irregular (dos a ocho años de cárcel y multa).
- Incumplimiento de deberes, por ejemplo retardando trámites (un mes a un año de cárcel).
- Nombramientos ilegales, por ejemplo al nombrar personal idóneo o parientes directos (30 a 100 días).
- Alteración de linderos (tres meses a dos años de cárcel).

Estas responsabilidades sufrieron ajustes a partir de la nueva CPE y la Ley N° 004, Ley de 31 de Marzo de 2010, Ley de Lucha Contra La Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, asimismo varios delitos en la función pública se volvieron imprescriptibles. Desarrollamos el artículo en cuestión que establece esta determinación:

Artículo N° 29 Bis. (Imprescriptibilidad). De conformidad con el Artículo N° 112 de la Constitución Política del Estado, los delitos cometidos por servidoras o servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad.

2. El Gobierno y la Gestión Municipal

¿Qué es el Gobierno Autónomo Municipal? ²⁵

El Gobierno Autónomo Municipal es el responsable de administrar el municipio y está conformado por el Concejo Municipal (CM) y un(a) Alcalde(sa) Municipal (AM).

¿Qué es la Autonomía Municipal?

La Autonomía Municipal consiste en la posibilidad de legislar (que significa crear normas y leyes locales), fiscalizar (que es la tarea de supervisar e inspeccionar al(a) Alcalde(sa) y todos los Funcionarios Municipales en su trabajo), como también administrativa (la administración de todos los recursos del municipio) y técnica (los recursos técnicos y profesionales del municipio) ejercida por el Gobierno Autónomo Municipal (GMA) en el municipio y de las competencias establecidas por Ley.

La autonomía, municipal se ejerce a través de:

- La libre elección de las autoridades municipales (sin ningún tipo de presión o manipulación).
- La facultad de generar, recaudar e invertir recursos (asegurar los ingresos municipales, cobrar los impuestos y gastar el dinero del municipio en obras y servicios en beneficio de la comunidad).
- Las facultades legislativas y la autoridad de dictar Ordenanzas y Resoluciones determinando así las políticas y estrategias municipales (es decir plantear las normas generales y poner por escrito las decisiones del GMA).
- Programar y ejecutar la gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social (es decir planificar y realizar todas las actividades del municipio de acuerdo a sus intereses).
- La autoridad coercitiva (represiva) para exigir el cumplimiento de las Leyes, las Ordenanzas y Resoluciones (obligar a quienes no cumplan con las normas con acciones legales y la policía).

25. José Luis Scotti; “Mujeres participando en Política”; ¿Cómo puedo administrar mi gestión como Concejala Municipal?; IRI Bolivia USAID; La Paz Bolivia, 2009.

- El conocimiento y solución de controversias (discusiones) relacionadas con los deberes de sus autoridad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica, mediante los medios administrativos establecidos en la Ley y las normas (dicho de otro forma deben decidir sobre las diferencias entre vecinos o ciudadanos de acuerdo a las nomas y con los funcionarios municipales existentes).

¿Qué es la Carta Orgánica Municipal?

La Carta Orgánica Municipal es la norma institucional básica del Gobierno Autónomo Municipal, es como su Ley Fundamental, allí se establecen las atribuciones y competencias de todas las autoridades municipales y debe ser aprobada por 2/3 de votos del Concejo Municipal -según el Art. Nº 275 de la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE)- y posteriormente se realizará el control de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional, para después organizar un referéndum municipal donde toda la comunidad votará para su aprobación y, después de cumplir todos estos requisitos y ser aprobada por mayoría de votos, recién podrá entrar en vigencia. Este debe ser entendido por el municipio como el Momento Constitutivo del Municipio y de su Gobierno Autónomo, es decir donde se establece hacia dónde va el municipio la “Visión de Futuro” y su Misión Municipal, pues la Carta será la herramienta normativa que permitirá al municipio ejercer e implementar el régimen de descentralización político administrativa de forma autonómica.

¿Qué es la gestión municipal?

La gestión municipal es el conjunto de tareas que realiza el Gobierno Autónomo Municipal entre las cuales se destacan la planificación, la organización, la ejecución y el control, las cuales permiten alcanzar los objetivos y cumplir con la planificación participativa municipal.

La planificación se encarga de establecer el personal y el dinero necesario en un tiempo fijado para realizar determinadas tareas, para ello anualmente se realiza de forma participativa, con el Comité de Vigilancia y la comunidad, el Programación Operativo Anual (POA) que debe estar de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) que es una planificación a mediano plazo y se realiza cada cinco años y debe responder a los intereses y prioridades de la comunidad.

- La **organización** permite establecer el personal municipal que realizará las tareas planificadas con el dinero determinado (en el presupuesto municipal) en un plazo de tiempo, definiendo las tareas que realizará cada funcionario(a) y las actividades que se harán con ese presupuesto.
- La **ejecución** está a cargo del(la) Alcalde(sa) Municipal y le permite realizar todas las actividades planificadas y organizadas estableciendo un cronograma de trabajo (un plan con fechas y plazos).
- El **control** permanente del **cumplimiento** de las actividades y del dinero que está siendo utilizado según lo programado (este control lo deben y pueden realizar el(la) Alcalde(sa), el Concejo Municipal y el Comité de Vigilancia).

- La **planificación** y el **control** son atribuciones del Concejo y del(la) Alcalde(sa). En cambio **organizar** y **ejecutar** es responsabilidad del(la) Alcalde(sa) con su equipo de funcionarios municipales.

3. ¿Qué es el control social?

El control social se refiere al seguimiento que hacen las organizaciones de la sociedad civil para que los recursos municipales se manejen de acuerdo a las necesidades de la población local que han sido priorizados en la planificación participativa municipal. El control social y la fiscalización de los actos del Gobierno Autónomo Municipal son parte de los derechos y deberes ciudadanos normados en la Constitución Política del Estado.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 004, Ley de 31 de Marzo de 2010, “Ley de Lucha Contra La Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, el control social será ejercido para prevenir y luchar contra la corrupción. Aquí desarrollamos los artículos respectivos:

Artículo N° 9. (Control Social). De conformidad con la Constitución Política del Estado, el Control Social será ejercido para prevenir y luchar contra la corrupción. Podrán participar del control social todos los actores sociales, de manera individual y/o colectiva.

Artículo N° 10. (Derechos y Atribuciones del Control Social). De manera enunciativa pero no limitativa, son derechos y atribuciones del Control Social:

- Identificar y denunciar hechos de corrupción ante autoridades competentes.
- Identificar y denunciar la falta de transparencia ante las autoridades competentes.
- Coadyuvar en los procesos administrativos y judiciales, por hechos y delitos de corrupción.

Es importante destacar que para aquellos que tengan interés en presentar denuncias la Ley “Marcelo Quiroga Santa Cruz” ha establecido un mecanismo de Protección de los Denunciantes y Testigos, lo cual no existía en el pasado y permite contar con un cierto resguardo de las autoridades en caso de realizar denuncias.

Artículo N° 17. (Protección de los Denunciantes y Testigos).

- I. Se establece el Sistema de Protección de Denunciantes y Testigos que estará a cargo del Ministerio de Gobierno, la Policía Boliviana y el Ministerio Público, de acuerdo a reglamento.
- II. El Sistema brindará protección adecuada contra toda amenaza, agresión, represalia o intimidación a denunciantes y testigos, así como peritos, asesores técnicos, servidores públicos y otros partícipes directos o indirectos en el proceso de investigación, procesamiento, acusación y juzgamiento.

- III. El Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, guardará reserva de la identidad de las personas particulares y servidoras o servidores públicos que denuncien hechos y/o delitos de corrupción y guardará en reserva la documentación presentada, recolectada y generada durante el cumplimiento de sus funciones.
- IV. En caso de pronunciarse sentencia absolutoria, conforme el inc. 3) del Artículo Nº 363 del Código de Procedimiento Penal, ejecutoriada la misma, la instancia jurisdiccional que tomó conocimiento inicial del proceso, a solicitud de la parte interesada levantará la reserva de identidad en el plazo máximo de 72 horas.

Existe la responsabilidad estatal no sólo de generar los espacios de participación para el control social sino de contribuir a la formación técnica y política; además de democratizar tanto como sea posible la construcción de la ley de participación y control social, que inscriba las experiencias exitosas y el aprendizaje resultante de las fracasadas. En definitiva, se trata de asumir que los procesos políticos de participación no pueden estar basados en la idealización de los movimientos sociales, pero sí en el reconocimiento de sus aportes históricos a la vez que de sus limitaciones.

26

4. ¿Qué es el Comité de Vigilancia?

El Comité de Vigilancia (CV) en la instancia organizada de la sociedad civil que identifica y da a conocer las demandas de las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs) con la planificación participativa municipal, la vigilancia social de la administración municipal y la presentación de iniciativas y acciones que benefician a la comunidad.

El Comité de Vigilancia representa a las comunidades campesinas, comunidades indígenas, pueblos originarios y juntas vecinales. Es una organización que actúa bajo mandato (las ordenes) de la sociedad civil.²⁷

El Comité de vigilancia es una organización de la sociedad civil que representa a:

- Pueblos indígenas (Tentas, Capitanías, Cabildos Indígenas del Oriente, Ayllus)
- Comunidades Indígenas
- Comunidades Campesinas
- Juntas vecinales

El mandato de los miembros del Comité de Vigilancia, va desde la fecha de su posesión y dura dos años calendario, con derecho a reelección.

¿Qué funciones tiene el Comité de Vigilancia?

Vigilar y fiscalizar que los recursos municipales de participación popular sean invertidos en la población urbana y rural, de manera equitativa, siendo la relación para que las Organizaciones Territoriales de Base ejerzan los derechos reconocidos por la Ley de Participación Popular.

26. Juan Carlos Pinto Quintanilla, *Sobre el control social y la Constitución, Miradas, Nuevo Texto Constitucional, La Paz 2010.*

27. Adaptado de: DDPC; *Ciudadanía en la Participación Popular. Guía para Facilitadores; Colección Gestión Municipal Participativa; La Paz; 2000 (Pag. 173 y 174)*

Entre las funciones del Comité de Vigilancia se encuentran:

- Fiscalizar y vigilar que los recursos municipales sea invertida en la población urbana y rural, de manera equitativa.
- Fiscalizar y vigilar el Gobierno Municipal incorpore en los planes y programas de desarrollo los intereses, demandas y decisiones de las organizaciones sociales, OTBs y comunidad en general.
- Fiscalizar y vigilar que el Gobierno Municipal no destine más del porcentaje asignado de los recursos de Participación Popular para gasto de funcionamiento.
- Fiscalizar y vigilar que el Gobierno Municipal realice las inversiones públicas concertadas y programadas en las reuniones de planificación participativa, beneficiando tanto a la vida urbana como rural.

También podemos destacar que entre las funciones del Comité de Vigilancia está la articulación social entre las Organizaciones Territoriales de Base y el Gobierno Municipal.

Para el desarrollo de las funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia, el Gobierno Municipal deberá proporcionar, sin costo alguno, oficinas, material de trabajo y el mobiliario necesario.

¿Cuáles son las atribuciones y responsabilidades el Comité de Vigilancia?²⁸

El Comité de Vigilancia, como instancia social representante de la sociedad civil organizada ante el Gobierno Municipal, es responsable de facilitar la participación, fiscalización, supervisión y control ciudadano en la gestión de la municipalidad.

Tiene las siguientes atribuciones:

- Fiscalizar y vigilar el uso de los recursos de Coparticipación Tributaria administrados por el Gobierno Municipal.
- Fiscalizar y controlar el cumplimiento de los porcentajes establecidos por ley para gasto corriente e inversión de los recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria.
- Pronunciarse sobre presupuestos de los recursos de participación popular.
- Pronunciarse sobre la formulación del Programa de Operaciones Anual (POA).
- Pedir, tanto al Alcalde como al Presidente del Concejo, copias del Programa de Operaciones Anual (POA), testimonios o copias de las respectivas resoluciones y ordenanzas emitidas. Esta documentación deberá entregarse en un plazo máximo de 10 días.
- Pronunciarse sobre la ejecución física y presupuestaria del Programa de Operaciones Anual (POA).
- Pronunciarse sobre la formulación y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

28. *Ciclo de Gestión Municipal Participativa; volumen 3; tomo 2; Comité de Vigilancia; DDPC, La Paz, 2001.*

- Evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal, mediante informe escrito circunstanciado técnica y legalmente. El mismo que ser aprobado al menos por dos tercios (2/3) de los miembros del Comité de Vigilancia y será presentado al Gobierno Municipal y dado a conocer públicamente.

Una vez recibida la documentación, el Comité de vigilancia podrá:

- Pedir aclaraciones, interpretaciones y ampliación de la información.
- Sugerir complementaciones y realizar enmiendas.

5. *¿Qué es Corrupción?*

Es importante saber a que nos referimos cuando hablamos de corrupción por esta razón seleccionamos la definición de Luis Fernández Ríos en su libro “Psicología de la Corrupción y los corruptos” donde la define de forma detallada y muy completa como:

“Todo comportamiento que los individuos (que trabajen o no en la función pública) o las organizaciones (ya sean públicas o privadas) llevan a cabo para hacer valer los propios intereses egoístas (que generalmente conllevan a la ventaja de conseguir dinero, poder, tráfico de influencias, etc.) sobre los intereses generales o sociales. De hecho, evidentemente, no todo comportamiento egoísta se puede considerar como corrupto, pero sí que todo comportamiento corrupto es personalmente egoísta. Y lo es porque, en la corrupción, el objetivo es siempre conseguir algo (por ejemplo, dinero, poder, influencia, riquezas materiales, etc.), independientemente de los medios que resulten necesarios. En la corrupción los fines justifican los medios, independientemente de toda ética”.

La corrupción perjudica al municipio y la comunidad, porque el dinero que se puede invertir para obras y proyectos en beneficio de todos se lo quedan algunas personas (generalmente funcionarios(as) municipales) que hacen arreglos y acuerdos ocultos que van en contra de las leyes y normas, perjudicando la gestión municipal por eso es muy importante denunciar estos hechos de corrupción porque caso contrario nos convertimos en cómplices (corresponsables) de estas acciones ilegales.

De acuerdo a la Ley N° 004, Ley de 31 de Marzo de 2010, “Ley de Lucha Contra La Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, en su Artículo N° 2 define corrupción como: “Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado”.

Actividad N° 2

Lectura Reflexiva

- **Primer caso:** Que el/la Alcalde(sa) contrate a su hermano o compadre para realizar arreglos en el edificio municipal. (El/la Ejecutivo(a) Municipal no puede contratar a sus parientes o conocidos porque se genera un conflicto de intereses, intereses privados y particulares del/la Alcalde(sa) contra los públicos).
- **Segundo caso:** Que las(los) concejales(es) utilicen la computadora y realicen impresiones para las tareas escolares de sus hijos. Las autoridades y funcionarios públicos no pueden utilizar los bienes o servicios públicos para intereses personales o familiares.
- **Tercer caso:** Que un(a) funcionario(a) municipal realice tramites municipales para habilitar un bar para su hermana, haciendo estas gestiones de forma más rápida y sin pagar los valores establecidos. Las autoridades y funcionarios públicos no pueden utilizar su autoridad para favorecer indebidamente intereses personales o económicos propios de sus familias o de privados.
- **Cuarto caso:** Que las(los) concejales(es) cobren viáticos por viajes personales y sin autorización del Concejo Municipal. Utilizar indebidamente dineros, bienes o servicios públicos en el cumplimiento de sus funciones públicas para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales.

¿Por qué deben hacer la declaratoria de bienes y rentas los servidores públicos?

Los funcionarios públicos y especialmente los electos declararán sus intereses económicos, comerciales o financieros, o sus actividades que buscan o pretenden ingresos económicos. En situaciones de posible o indudable conflicto de intereses entre las obligaciones públicas y los intereses privados de los titulares de cargos públicos, éstos obedecerán y respetarán las disposiciones establecidas para reducir o eliminar ese conflicto de intereses.

¿Qué son los conflictos de intereses?

Los servidores públicos como titular de un cargo público electo o nombrado no pueden, bajo ningún motivo o circunstancias, utilizar su autoridad para favorecer indebidamente intereses personales o económicos de sus familias o amigos, no pueden intervenir en ninguna operación, no ocuparan cargo o función ni tendrán ningún interés económico, comercial o semejante que sea incompatible con su cargo, funciones u obligaciones o con el ejercicio de estas.

Tampoco utilizarán indebidamente, en ningún momento dineros, bienes o servicios públicos o información adquirida en el cumplimiento o como resultado de sus funciones públicas para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales.

6. Reflexiones sobre el municipalismo en Bolivia

Actividad Nº 3

Lectura Reflexiva

Democracia: de la representación a la participación

Álvaro Hernán Moreno; “Poder local y gobernabilidad municipal: lo colectivo como fundamento de la gobernabilidad democrática” en Participación y gobernabilidad municipal dentro y fuera de nuestras fronteras; Cuadernos de Gobernabilidad Municipal, H. Concejo Municipal de La Paz, Bolivia 1997.

La democracia nos remite a otros principios fundamentales, como son el respeto a la diversidad, a la diferencia, a la solidaridad, a la reciprocidad en las relaciones, pero nos remite sobre todo a la “responsabilidad colectiva”.

El grado de responsabilidad colectiva, junto con los demás principios mencionados en una sociedad que bien puede ser un municipio o localidad, es la medida de relación, comunicación y aceptación de una comunidad por sus gobernantes, lo que quiere decir, en otras palabras, que estos factores son los pilares de la legitimidad del gobierno frente a sus gobernados.

La responsabilidad colectiva exige una participación, y está por su parte se puede entender como un acto de voluntad, de tomar partido y posición en los procesos en los cuales el individuo es actor.

La participación no puede sucederse en un proceso social sino a través de acciones colectivas de interacción social, en donde el individuo se siente identificado y quiere incidir en una actividad, como la formulación, discusión y gestión de un proyecto colectivo; de esta manera, su acción responde a los intereses colectivos a la vez que el individuo siente que algo tiene que hacer con su mundo particular. Para que la participación tenga un incentivo permanente es indispensable un sentido de pertenencia que por lo general existe no obstante las desigualdades.

La representatividad, en el mundo de hoy, ha suscitado un debate por considerarse que la mayoría de decisiones son susceptibles de tomarse directamente por los ciudadanos, y que del grado de esta representatividad, en buena medida, depende el proceso de institucionalización de la participación democrática.

La participación, la podemos definir como un acto de voluntad de tomar posición en relación con aquellos procesos de los cuales uno es protagonista; esta definición se asemeja a lo dicho por Claude Lefort a propósito del problema de la representación política: “La participación implica el sentimiento de los ciudadanos de estar involucrados en el juego político, de ser tomados en cuenta en el debate político y no en el sentimiento de tener que esperar pasivamente las medidas laborales a su destino, que aquí podríamos deducir la participación individual. Pero la participación vista desde el punto de vista de los procesos sociales, como un acto colectivo, entendida como una interacción social, a través de la cual un agente social busca incidir en el proceso vivido por una actividad pública, intentando transformarla para que ésta responda a los intereses colectivos” (CLACSO- Editorial Nueva Sociedad; Caracas, 1992).

La participación colectiva, como fundamento de la democracia, es una obra en permanente construcción, que paralelo a ella tiene que abrir espacios de participación, los cuales, desde luego, no siempre será lo más adecuado puesto que éstos se deben tomar como procesos progresivos. Es decir “La democracia y la participación, no son modelos prefigurados y preestablecidos, son construcciones históricas y, por tanto, dinámicas y cambiante, tendientes a regular la coexistencia social”. (Alejo Vargas Velázquez, Participación Social y Democracia).



La situación municipal actual

Los municipios en Bolivia han tenido un cambio trascendental a partir de la Ley de Participación Popular, por eso importante decir que existe un antes y un después de esta ley puesto que reformuló el mapa municipal del país.

Seguidamente se establece un breve diagnóstico nacional en todo lo referido al sistema municipalista boliviano, su situación actual, sus retos y los cambios realizados últimamente. Es importante establecer que como producto del dinamismo de los movimientos sociales y la sociedad civil los cambios avanzan mucho más rápido de lo que la legislación y la normativa pueden establecer, partiendo de la premisa que la práctica social resuelve los sistemas de organización, como lo afirma el politólogo Norberto Bobbio:

“Las propias dinámicas de las sociedades modernas optan por los mejores medios que las conduzcan a un modelo de organización política en el que la democracia formal se vuelva más real, la democracia política se extienda a la sociedad y la democracia representativa se complemente con mecanismos de democracia directa”.

Actividad Nº 4

Lectura Reflexiva Aspectos teóricos en base a la situación actual municipal

Gerardo Berthín Siles; Los nuevos procesos de municipalización y la gobernabilidad local; Cuadernos de Gobernabilidad Municipal; H. Concejo Municipal de La Paz; Bolivia 1997.

En América Latina y en Bolivia el proceso de municipalización ha adoptado el modelo hispano que ha aplicado recetas externas sin confrontar la realidad social.

En el clásico municipio latinoamericano predominó la forma de gobierno local compuesto por dos órganos. Por un lado, cuerpo colegiado integrado por concejales que forman el Concejo Municipal. Por otro, una autoridad unipersonal que ejerce el Poder Ejecutivo Municipal, en la figura del Alcalde Municipal. En la práctica, se presupone que estas unidades cumplen funciones inspiradas en la clásica división de poderes: Ejecutivo y Legislativo, existiendo equilibrios y controles mutuos, en tanto que también son representantes de las comunidades locales democráticamente elegidos.



Los primeros resultados o experiencias de la relación entre el Consejo y alcalde en América Latina muestran cuatro escenarios distintos:

- Un Consejo fuerte y un Alcalde débil.
- Un Consejo débil y un Alcalde fuerte, (la más vigente en la sociedad latinoamericana y en las principales urbes municipales de Bolivia).
- Un Consejo fuerte y un Alcalde fuerte.
- Un Consejo débil y un Alcalde débil.

La experiencia muestra que la diferencia entre los municipios que tienen capacidad para absorber las atribuciones y recursos se da por la acción de gobernar y la articulación de cinco factores esenciales:

- Un proyecto político de gobierno (plan de acción coherente).
- Una dirección o visión de futuro.
- Los recursos que posee el Gobierno Municipal.
- La capacidad de planificar, ejecutar y obtener resultados.
- La participación de la sociedad en términos de poder intervenir en los procesos de formulación, elaboración, toma de decisiones y ejecución de las políticas.

Se considera la información básica o grados de municipalización, se evidencia déficits y desarrollo institucional, ordenamiento territorial y relaciones entre la población y los municipios. A esto se añade la debilidad de generar ingresos propios, captar inversión y desarrollar mecanismos de participación popular. El modelo centralizado ha concentrado los recursos y capacidades en las grandes ciudades aunque con grandes déficits de gestión. En las agendas de los partidos políticos priman temas nacionales y partidistas y no propuestas genuinas locales. Asimismo, la clase política a nivel municipal, está desprestigiada, por temas de corrupción y tráfico de influencias. En síntesis, lo que prima es un tema de "ingobernabilidad local" entendida como la falta de una capacidad de gestión para atender crecientes demandas sociales a nivel local.

Los retos del municipalismo

El control social es uno de los principales retos a futuro y sobre esto quiero rescatar esta importante opinión: ...El control popular debe ser pleno, auténtico y coherentemente soberano. En caso contrario los procesos futuros de transformación no quedarán exentos de peligros de despotismos, autoritarismos, personalismos, nepotismos, etc. Comenzar desde ya y desde abajo a construir esa nueva cultura de responsabilidad colectiva, es parte importante de la lucha contra la enajenación político-social de quienes serán los nuevos hombres y las nuevas mujeres. En calidad de tal, el control popular resulta también un componente fundamental a incluir en el proceso (integral) de construcción del nuevo poder desde abajo... (Rauber, 2009:19)

Uno de los aspectos que debemos cambiar en la planificación participativa municipal es la estrecha relación que debe existir entre los Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y los Plan Operativo

Anual(POA), puesto que en la práctica, la relación efectiva existente entre los PDMs y los POAs es sólo de un 33%, lo que hace del Plan de Desarrollo Municipal (PDMs) una decoración de poca utilidad, a lo que se suma la casi nula articulación de la planificación local con la planificación departamental y nacional.

El proceso de municipalización en Bolivia tiene cuatro importantes retos:²⁹

- Consolidar la democracia y mejorar los niveles de representatividad local.
- La emergencia de la economía local.
- Mejorar los mecanismos y canales de participación, haciendo de estos instrumentos amigables y efectivos.
- Mejorar, fortalecer o ampliar las reglas del juego o el marco normativo ilegal de la política local.

El desafío municipal es entonces la reivindicación del modo de gobernar localmente, apuntando hacia una nueva distribución del poder entre sociedad y Estado local, como hace una gestión administrativa y financiera eficiente, eficaz y moderna. A nivel político esto implica la transformación de la cultura política tradicional donde domina el verticalismo y el conflicto, a una cultura política moderna donde domine la cooperación y la solidaridad. El gobierno local debe ser más sociedad que Estado, más comunitario que partidario, más gerencial que político y más eficiente que corrupto.

Es importante considerar algunos temas estratégicos para una mejora cualitativa de los gobiernos municipales entre ellos la importancia de fomentar y fortalecer las lecciones, en la funcionalidad y la institucionalización. En este caso, la institución se entiende como una estructura que incrementa la probabilidad de profundizar, crecer y fortalecer las prácticas, actividades y los mecanismos políticos. La institucionalización es la estructura que fortalece las bases de la legitimidad y el funcionamiento institucional del sistema político. La institucionalidad es la estructura que regula el intercambio político entre la demanda y la oferta, reduce o controla la incertidumbre, guía la interacción política, crea estabilidad y continuidad y, en última instancia, crea resultados óptimos. No puede haber institucionalidad a menos que existan instituciones y procesos de institucionalización consolidados.

También debemos considerar la importancia de la modernización de la gestión del Concejo Municipal y el fortalecimiento interno del Concejo Municipal; es decir el desarrollo de su marco normativo reglamentario como el sistema de información y archivo que maneja y brinda reorganización interna al Concejo Municipal.

En los aspectos referidos a la participación ciudadana es necesario fortalecer las instancias de participación social y de control social a la gestión municipal y esto sólo se puede realizar a partir de establecer la legitimidad y efectividad de las representaciones sociales y el ejercicio del control social a la gestión municipal. Con la nueva constitución y el rol fiscalizador que asume el control social se establece una nueva política de promoción de la participación y control social para lo cual se deberán generar nuevos mecanismos e instancias para la aplicación efectiva del nuevo control social.

29. Gerardo Berthín Siles, *Los nuevos procesos de municipalización y la gobernabilidad local, Cuadernos de Gobernabilidad Municipal, H. Concejo Municipal de La Paz, La Paz - Bolivia 1997.*

Actividad Nº 5

Lectura Reflexiva

¿Cuáles son los elementos que debería existir o estar presentes para que podamos expresar nuestra opinión sobre lo que está sucediendo en el municipio?

Fernando Ruiz Mier; Gestión Municipal y Control Ciudadano;
Cuadernos de Gobernabilidad Municipal; H. Concejo Municipal de La Paz; La Paz - Bolivia 1997.

La capacidad de fiscalizar es inexistente cuando, para nosotros, el municipio es una caja negra porque no entendemos qué sucede dentro o como se deciden las cosas. Para abrir esa caja negra y tener los suficientes criterios para hacer una fiscalización efectiva necesitamos como población, poseer la capacidad de evaluar, disponer de canales que hagan posible una acción efectiva y enfrentar los incentivos que nos induzcan a actuar.

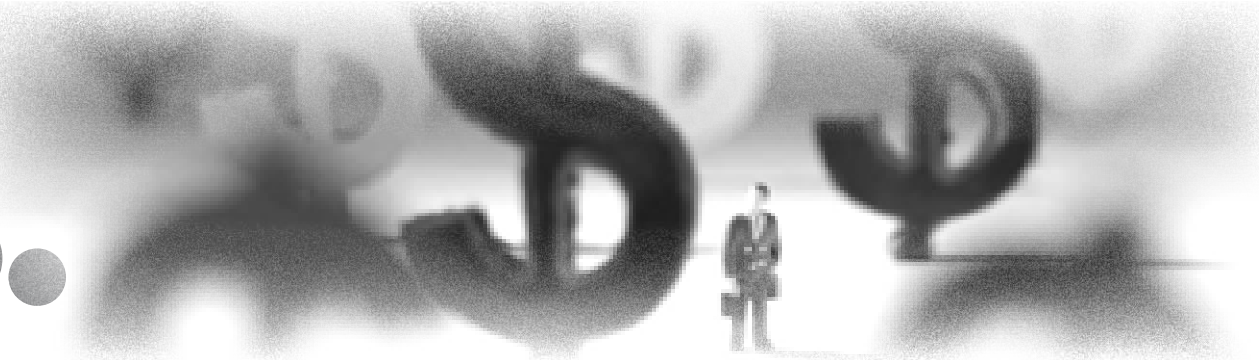
Primero, necesitamos como ciudadanos, desarrollar nuestras capacidades de evaluar. Esto requiere a su vez tres cosas: contar con información, que los procedimientos sean transparentes de manera que podamos entender cuáles son las reglas del juego dentro del municipio y necesitamos también tener referentes para comparar. Este último factor es muy importante, ya que existen muchos casos donde la población pide más de lo que el municipio está en condiciones de dar, más de lo que su capacidad financiera permite cubrir. En estos casos sería incorrecto decir que este municipio, este alcalde, o este Concejo no funcionan bien porque no satisface nuestras demandas. Por eso son necesarios, además de los primeros dos factores mencionados, los referentes y que la posición del ciudadano sea la fiscalización.

Además de desarrollar nuestra capacidad de evaluar, necesitamos tener la posibilidad de una acción efectiva. Esto significa que habiendo evaluado la gestión, tenemos que tener algún camino para tomar una acción que lleve a algún resultado, sino estamos perdiendo tiempo al evaluar la gestión.

Por lo tanto, necesitamos desarrollar nuestra capacidad para evaluar y necesitamos algún tipo de canal para comunicar nuestra evaluación y que, nuestra voz, sea escuchada para poder finalmente realizar una acción efectiva.

¿Qué elementos existen con relación a la participación, fiscalización y control ciudadano?

Quisiera dar algunos ejemplos concretos de cómo se traducen estas cosas en algo que puede fomentar y hacer más efectiva la participación ciudadana para lograr una gestión más efectiva. Con relación al tema de evaluación, lo importante es que el municipio ponga su disposición de la población cierta información. Yo como ciudadano de mi municipio desconozco mucho lo que sucede en el municipio. Por esta razón, sin saber lo que está sucediendo, difícilmente puedo tomar alguna posición sobre si la gestión es buena o mala.



La información a la que el público debería tener acceso es aquella que transmite lo que ocurre en el municipio. Debemos saber algo sobre: 1) la disponibilidad de recursos, para saber qué es lo que podemos esperar del municipio, 2) los procedimientos para la toma de decisiones, para entender cómo se justifica cada decisión y quien la apoya, 3) los tiempos y los requerimientos para cada trámite, porque habiendo comenzado un trámite estaremos en posición de exigir si no sucede lo que debería suceder, 4) las decisiones más significativas, para estar al tanto de que cosas están decidiendo en el municipio, 5) la situación de proyectos y programas, para saber en qué medida se están cumpliendo los programas que se han propuesto. Éstos son temas sobre los que, quienes estamos afuera del Gobierno Municipal, sabemos muy poco. El desafío es identificar cómo difundir la información para que la gente participe de manera efectiva.

b) Que son las OTB`s y organizaciones sociales de base, para que sirven y qué función cumplen, características de su forma de organización y participación

1. ¿Qué son las Organizaciones Sociales de Base (OTB`s)?³⁰

Se entiende por OTB la unidad básica de carácter comunitario o vecinal que ocupa un espacio territorial determinado, comprenden la población sin diferencia de grado de instrucción, ocupación, edad, sexo o religión y guarda una relación principal con los órganos públicos del Estado a través del Gobierno Municipal de la jurisdicción donde está ubicada.

Son OTB`s:

- Pueblos indígenas (Tentas, Capitanías, Cabildos Indígenas del Oriente, Ayllus).
- Comunidades Indígenas.
- Comunidades Campesinas.
- Juntas vecinales.

Las Organizaciones Sociales de Base (Comunidades Campesinas, Comunidades Indígenas, Pueblos indígenas y Juntas vecinales), son los sujetos de la Participación Popular. Se reconoce como representante de las OTB`s a los hombres y mujeres, Capitanes, Jilacatas, Curacas, Mallkus, Secretarios Generales y otros, designado según sus usos, costumbres y exposiciones estatutarias.



30. Proyecto DDPC (Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana); Ciudadanía en la Participación Popular, La Paz; 2000.



2. ¿Qué derechos tienen las Organizaciones Sociales de Base (OTB`s)?

Las OTB`s tienen los siguientes derechos:

- Proponer, pedir, controlar, supervisar y fiscalizar la realización de obras y la prestación de servicios públicos de acuerdo a las necesidades comunitarias, en materia de educación, salud, deporte, saneamiento básico, micro-riesgo, caminos vecinales y desarrollo urbano y rural.

- Participar y proponer acciones

relacionadas a la gestión y preservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible.

- Representar y obtener la modificación de acciones, decisiones, obras o servicios brindados por los órganos públicos, cuando sean contrarias al interés comunitario.
- Acceder a la información pública y la información sobre la gestión municipal y los recursos destinados a la participación popular.

3. ¿Qué deberes tienen las Organizaciones Sociales de Base (OTB`s)?

Las OTB`s tienen los siguientes deberes:

- Identificar, priorizar, participar y cooperar en la ejecución y administración de obras para el bienestar colectivo, atendiendo preferentemente los aspectos de educación formal y no formal, mejoramiento de la vivienda, cuidado y protección de la salud, masificación del deporte y mejoramiento de la técnica de producción.
- Participar y cooperar con el trabajo solidario en la ejecución de obras y en la administración de los servicios públicos.
- Coadyuvar al mantenimiento, resguardo y protección de los bienes públicos, municipales y comunitarios.
- Informar y rendir cuentas a la comunidad de las acciones que desarrollan en su representación. Interponer los recursos administrativos y judiciales para la defensa de los derechos reconocidos en la Ley de Participación Popular.
- Promover el acceso equitativo de mujeres y hombres a niveles de representación.
- Para ejercer sus derechos y deberes, las OTB`s deben obtener su Personalidad Jurídica. La Personalidad Jurídica otorga capacidad legal a las OTB`s para ser sujeto de los derechos y obligaciones emergentes de todos los actos civiles definidos en el ordenamiento jurídico nacional.

4. ¿Qué son las Asociaciones Comunitarias (ACs)?

Son agrupaciones de OTB's con Personería Jurídica reconocida, tales como las Capitanías, Ayllus, Subcentrales, Centrales, Federaciones y otras formas de organización, según sus usos y costumbres o sus disposiciones estatutarias, cuando están comprendidas dentro de la jurisdicción territorial de un Gobierno Municipal.

c) La planificación participativa municipal: experiencias en Bolivia, aspectos pedagógicos y metodológicos.

1. ¿Qué es el POA y para qué sirve?³¹

El Programa de Operaciones Anual (POA) es la planificación anual que realiza el Gobierno Autónomo Municipal con la participación de la comunidad para acordar los objetivos, indicadores (las guías de cumplimiento de la planificación que nos permiten controlar el trabajo) y resultados que deben lograrse en el año.

Durante este año, es decir una gestión, se hacen proyectos, obras y actividades acordadas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). El POA ayuda a determinar que necesitamos en recursos humanos -los(las) funcionarios(as) municipales y técnicos-; además -maquinarias, equipos y técnicos(as)- requeridos para cada proyectos, así como el tiempo para hacerlo y las responsabilidades de su ejecución. En el POA se establece el qué, el cómo, el quién y el con qué se harán cada una de las obras concertadas; es decir pactadas, convenidas y acordadas entre el Concejo Municipal, el Comité de Vigilancia, el Ejecutivo Municipal y la ciudadanía.

¿Qué diferencia del PDM y para qué sirve?

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es la forma de planificación quinquenal (por 5 años) del Gobierno Autónomo Municipal y en este plan se establecen los programas, proyectos (obras) y las distintas actividades que se realizarán en el municipio con recursos económicos disponibles. Este plan de desarrollo se elabora de forma participativa y transparente. La diferencia principal que tiene con el POA que es anual y el PDM es la planificación participativa con enfoque de género consensuada para el mediano plazo.

¿Qué es rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es una buena práctica de todos los Funcionarios Municipales incluidos

31. José Luis Scotto; "Mujeres participando en Política"; ¿Cómo puedo administrar mi gestión como Concejala Municipal? IRI Bolivia USAID, La Paz Bolivia, 2009.



el/la Alcalde(sa) y las(los) concejales(es) de informar periódicamente a la comunidad (Comité de Vigilancia, Organizaciones Sociales y Sociedad Civil) sobre todas las actividades, obras y proyectos que realiza la Gestión Municipal y sus resultados, sin ocultar ninguna información.

La rendición de cuentas y la transparencia permiten que exista credibilidad en la gestión municipal, esto permite una mayor legitimidad (aceptación social de la comunidad) del Gobierno Autónomo Municipal y, como consecuencia, hay más gobernabilidad (estabilidad política); lo cual genera corresponsabilidad, compromete moral y éticamente a la ciudadanía con las decisiones que afectan su calidad de vida.

2. ¿Qué es la elaboración participativa del Programa de Operaciones Anual - POA?³²

Es un proceso sistemático (metódicamente ordenado) en el que se efectiviza (se lleva a cabo) la participación social en la toma de decisiones para el desarrollo. Es un instrumento metodológico-operativo que permite la articulación (construye el nexo, la relación) entre el Gobierno Autónomo Municipal y la Sociedad Civil, la comunidad con el desarrollo y la profundización de la democracia participativa.

Cuando la Planificación es participativa se convierte en un proceso de abajo hacia arriba que involucra a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo. Es un proceso social dirigido y sistemático, donde se define de manera participativa, los objetivos y metas que se quieren lograr, estableciendo una estrategia general para alcanzar los mismos y desarrollando una jerarquía completa de planes donde se integren y coordinen actividades, Se ocupa tanto de los fines (qué hay que hacer) como de los medios (cómo debe hacerse).

Las acciones que realiza el Gobierno Autónomo Municipal deben ser orientadas para lograr un fin determinado: mejorar las condiciones de vida de la población.

Es un proceso sistemático (metódicamente ordenado) en el que se efectiviza (se lleva a cabo) la participación social en la toma de decisiones para el desarrollo. Es un instrumento metodológico-operativo que permite la articulación (construye el nexo, la relación) entre el Gobierno Autónomo Municipal y la Sociedad Civil, la comunidad con el desarrollo y la profundización de la democracia participativa.

Cuando la Planificación es participativa se convierte en un proceso de abajo hacia arriba que involucra a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo. Es un proceso social dirigido y sistemático, donde se define de manera participativa, los objetivos y metas que se quieren lograr, estableciendo una estrategia general para alcanzar los mismos y desarrollando una jerarquía completa de planes donde se integren y coordinen actividades, Se ocupa tanto de los fines (qué hay que hacer) como de los medios (cómo debe hacerse).

32. José Luis Scotto; "Mujeres participando en Política"; ¿Cómo puedo administrar mi gestión como Concejala Municipal? IRI Bolivia USAID, La Paz Bolivia, 2009.

33. Adaptado de: DDPC; Ciclo de gestión municipal participativa; Guía para el Facilitador; Colección Gestión

La planificación participativa con perspectiva de género³⁴

Es un proceso transformador (que cambia) de las relaciones de género que favorece el empoderamiento de las mujeres a través de la participación, el debate, la deliberación y la negociación enriqueciendo la creación del consenso (es decir de la aprobación y aceptación por parte de la comunidad).

¿Es necesaria la equidad de género en la Gestión Municipal?

Es muy importante y necesaria, para que así ocurra es necesario que las mujeres se incorporen de manera activa en la vida pública para lograr satisfacer sus propias necesidades, económicas, sociales, políticas y culturales. En este contexto (escenario), se requieren de acciones afirmativas, es decir, de estrategias públicas concretas que permitan enfrentar situaciones de discriminación y desventaja específica. Las competencias del Gobierno Autónomo Municipal para la equidad de género posibilitan la orientación de las acciones de la gestión municipal y la intervención institucional en materia de igualdad de oportunidades³⁵

3. Las 5 E's³⁶

La existencia de tres E's: Eficiencia, Economía y Eficacia es insuficiente actualmente. Se debe ir a las otras dos E's la de Efectividad que mide el impacto y la de ecología que mide la sostenibilidad de las acciones del gobernante, sea este cual fuere.

- Economía: costos
- Eficacia: resultados
- Eficiencia: óptima combinación de recursos (económicos, financieros, humanos, infraestructurales, técnicos, tecnológicos, sociales, culturales, políticos)
- Efectividad: impacto
- Ecología: sostenibilidad

Como menciona Diego Ayo “uno de los obstáculos para una mejor participación de la sociedad civil que obstante su buena voluntad y predisposición, se encuentra postergada por falta de conocimientos en el manejo del marco legal y respecto a los ‘conocimientos especializados’ como la norma de inversión pública, gestión de proyectos, criterios para análisis de la factibilidad técnica y demás”.

“En el mencionado caso de la planificación participativa debemos tener presente que los seis pasos técnicos a seguir para “planificar bien” -preparación y organización del proceso, elaboración del diagnóstico municipal, formulación de la estrategia de desarrollo, programación de operaciones anuales, ejecución y evaluación- lucen lógicos en el papel pero posiblemente menos exactos en los hechos. La realidad está sujeta a presiones políticas de diversa índole que sólo, desde una ingenua perspectiva, hace la planificación participativa un suceso técnico. El acto planificador es, remarcó la idea con la mayor vehemencia posible, un hecho político. Un hecho profundamente político,

34. Adaptado de: Gloria Aguilar Perales, *Equidad de Género en el Modelo de Gestión Municipal Participativa*, Proyecto DDPC, Septiembre de 2003, La Paz – Bolivia.

35. Ídem 34.

36. Galindo, Mario. *Texto Guía Programa de Capacitación Integral para la Gestión Municipal*, Universidad del Valle, La Paz Bolivia.

donde se contraponen intereses de aquellos actores directamente afectados por las políticas públicas o simplemente se invisibilizan las demandas de reducidas minorías incapaces de tener injerencia en el desarrollo municipal. Se juegan estructuras de poder -su conservación o disolución y posible reemplazo- y no sólo llenado de formularios o entrega periódica de información”.³⁷

5. Normas sobre la Planificación Participativa Municipal

La Resolución Suprema N° 216961 de 23 de Mayo de 1997 establece el marco regulatorio de la Planificación Participativa Municipal que aun está vigente, pero con la nueva legislaciones irá cambiando, esto nos permitirá conocer el marco jurídico que aun se aplica para la Planificación Participativa Municipal.

Se desarrolla, a continuación, los artículos más relevantes de esta resolución suprema.

Esta norma establece en el Artículo N° 3 las siguientes definiciones:

- La Planificación Participativa Municipal es la aplicación de los procedimientos y metodologías de la planificación al contexto municipal, con una efectiva participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño y gestión de su propio desarrollo.
- El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) constituye la expresión de la problemática, potencialidades, limitaciones, objetivos, políticas, programas, proyectos y demanda social priorizada, a partir de los cuales se pretende alcanzar el desarrollo sostenible en la circunscripción territorial del municipio. El PDM está constituido por diagnóstico, la visión estratégica y la programación quinquenal o de mediano plazo.
- La demanda social es una aspiración compartida, reflexionada y jerarquizada por la que los actores sociales se movilizan.
- Los autodiagnósticos comunales identifican la problemática, potencialidades, limitaciones y aspiraciones priorizadas de la comunidad.

Aquí se determinan los principales conceptos y definiciones que serán empleados en la planificación municipal.

Sobre las etapas del proceso de Planificación Participativa Municipal, el Artículo N° 20 de la resolución establece:

El proceso de Planificación Participativa Municipal se traduce en un conjunto de actividades estructuradas metodológicamente e integradas en seis etapas consecutivas retroalimentadas permanentemente que hacen al PDM y su implementación, y que son:

- Preparación y organización del proceso.
- Elaboración del diagnóstico municipal.
- Formulación de la estrategia de desarrollo.
- Programación de Operaciones Anuales.

37. Diego Ayo, “Municipalismo, Participación Popular”, Apuntes de un proceso; Muela del Diablo Editores, La Paz 1997.

- Ejecución y administración.
- Seguimiento, evaluación y ajuste.

En este párrafo se determina el conjunto de actividades estructuradas metodológicamente e integradas en seis etapas consecutivas que hacen al PDM y su implementación en el municipio.

El Artículo N° 21 define: el proceso se inicia con la convocatoria a los actores, la formalización de acuerdos y compromisos de participación y; la definición de un cronograma de actividades para su realización.

En el Artículo N° 22 se determina: el diagnóstico municipal se elabora necesariamente a partir de los autodiagnósticos que se realizan con participación social directa en cada una de las Comunidades Campesinas, Comunidades, Pueblos indígenas y juntas vecinales del Municipio.

Los Artículos N° 21 y N° 22 establece cómo se inicia el proceso con la convocatoria de los actores sociales y como se establece los autodiagnósticos por cada sector que forma parte de municipio.

En lo referido a los actores e instancias del proceso de Planificación Participativa Municipal en el Artículo N° 41 se refiere a: la Planificación Participativa Municipal involucra a actores sociales e institucionales públicos y privados, que ejercen diferentes roles y funciones en el proceso.

Los protagonistas del proceso de la Planificación Participativa Municipal, son: el Gobierno Municipal, el Comité de Vigilancia, las Asociaciones Comunitarias y las OTBs.

En el Artículo N° 42: se consideran actores sociales del proceso de Planificación Participativa Municipal

- Las Organizaciones Territoriales de Base
- El Comité de Vigilancia
- Las Asociaciones Municipales
- Otras Organizaciones de la Sociedad Civil

Y el Artículo N° 43: las Organizaciones Territoriales de Base (Comunidades Campesinas, Comunidades, Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales) son los actores principales del proceso de planificación y gestión del Desarrollo Municipal Sostenible. En ejercicio de sus deberes y derechos identifican, priorizan, supervisan y controlan la ejecución de las acciones que se desarrollan en beneficio de la colectividad.

Competencias de las OTBs:

- Identificar, jerarquizar y priorizar las necesidades y aspiraciones comunales que se constituyen en la base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Controlar la ejecución de los programas y proyectos que realicen en su jurisdicción territorial y reportar información al Comité de Vigilancia.

- Participar y cooperar en la ejecución de programas, proyectos o actividades emergentes del Plan de Desarrollo Municipal.
- Proponer y sugerir ajustes al Plan de Desarrollo Municipal para optimizar el uso de los recursos y la efectivización de sus demandas

En los Artículos N° 41 N° 42 y N° 43 especifican los actores que involucra la Planificación Participativa Municipal y determina los roles y funciones que ejercen en este proceso, explicando quiénes son los considerados los actores sociales del proceso y cómo ejercerán sus deberes y derechos como las competencias que los mismos tienen para poder determinar su grado de participación.

Esta norma es muy posible que sea abrogada (abolida) con el nuevo marco normativo, leyes y decretos supremos que se aprueben en los próximos meses, pero los procedimientos y los actores serán similares y tendrá los mismos objetivos; es decir desarrollar una Planificación Participativa Municipal eficiente, eficaz, económica y transparente

Actividad N° 5

Lectura reflexiva

Experiencia de la planificación participativa municipal

“Municipalismo, Participación Popular”, Apuntes de un proceso, Diego Ayo

Según la perspectiva de Diego Ayo, desarrollada en su libro, existe una priorización de la técnica sobre la política y esto lo explica de la siguiente manera: “se privilegia el instrumento sobre el proceso.

Es, en buenas cuentas, “el triunfo de la metodología sobre la política”. De ello, valga insistir, los “vencedores” no siempre son los indígenas y campesinos a los que precisamente se pretendía integrar.

Cabe relatar un ejemplo: el caso de la planificación participativa en áreas indígenas con particular énfasis respecto a la etnia Iruitos.

Se elaboró un PDDI con la participación de los 159 Iruitos existentes. Sin embargo, las demandas incluidas en el instrumento no fueron incluidas en el poder y Viacha (no es excusa afirmar que esta etnia es reducida y por eso no justifica su inserción en el POA).

Sin embargo, su elaboración trajo empleo para la ONG de turno, permitió que el alcalde se legitime ante la cooperación, afirmando que ellos respetaban “la Bolivia multicultural”, justificó la obtención de un crédito gubernamental y lleno de orgullo a los cooperantes tan “atentos” a la Bolivia profunda. Todos ganaron menos los supuestos beneficiarios, (los Iruitos).

d) Participación en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto: aspectos pedagógicos y metodológicos.

1. ¿Qué es el presupuesto?

Es una herramienta de planificación económica-financiera de corto plazo, en el que se describen los objetivos y metas traducidos en Programas Operativos Anuales (POAs), destinados a prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación ordenada y eficiente de los recursos.

¿Cuáles son los principios presupuestarios?

Los principios básicos a los que se sujeta el Presupuesto Municipal son:

- **Autonomía:** el Gobierno Autónomo Municipal (GAM) tiene plena autonomía para la programación, aprobación y ejecución de sus recursos económicos y financieros, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE) y las Leyes vigentes.
- **Equilibrio:** el GAM debe mantener el equilibrio entre recursos (ingresos) y gastos (egresos). Todo programa, proyecto u orden de gasto debe indicar, al mismo tiempo, el origen de los recursos (como ingresa ese dinero al municipio) y la forma de su inversión (la forma que se lo va a gastar).
- **Universalidad:** deben comprender todos y cada uno de los elementos económico-financieros (recursos y gastos detallados) que hacen posible la producción (creación) de bienes y prestaciones de servicios.
- **Unidad:** en todas las etapas del proceso presupuestario, el Presupuesto Municipal debe sujetarse a la política presupuestaria definida y adoptada por el Órgano Rector (Ministerio responsable de la economía, finanzas y hacienda pública) y cumplir con el régimen único expresado en la normas del Sistema Municipal.
- **Exclusividad:** la Ordenanza Municipal, que aprueba el presupuesto para una gestión, debe limitar su ámbito de aplicación a su espacio territorial y a una gestión determinada (el período fiscal inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre del año); debe excluir (dejar a fuera) todo aquello que no esté ajustado al municipio.
- **Claridad y transparencia:** debe ser elaborado (preparado), formulado (propuesto), presentado y expresado de manera clara y ordenada, permitiendo su fácil comprensión y aplicación, así como presentar información nítida y accesible (si existen dudas los técnicos deben aclararlas y explicarlas).
- **Periodicidad:** la periodicidad es el espacio de tiempo que debe durar por un año, el presupuesto debe estar enmarcado en el ejercicio presupuestario anual.

- **Continuidad:** las previsiones presupuestarias deben apoyarse en resultados de periodos anteriores y expectativas (posibilidades) futuras. En caso de que el tiempo de ejecución de los proyectos u obras exceda la gestión fiscal (es decir un año), para la continuación de éstos, los recursos financieros deben ser incorporados prioritariamente en el próximo ejercicio presupuestario, previo análisis, es decir que los presupuestos de cada año están unidos y deben recoger los programas y proyectos pendientes.
- **Flexibilidad:** el Presupuesto Municipal debe ser lo suficientemente flexible (maneable) para permitir modificaciones dentro de los límites financieros aprobados y que, de acuerdo a la coyuntura (situación política), puedan presentarse en el ejercicio presupuestario. Realizando una reformulación presupuestaria que será aprobada nuevamente por el Comité de Vigilancia y el Concejo Municipal.

En los principios presupuestarios se propone incluir el **principio de equidad** para facilitar la incorporación de políticas de gastos conformes a la política municipal de equidad de género y reflejar las prioridades de gastos definidas para alcanzar la equidad de género. Este principio debe permitir eliminar la supuesta “neutralidad” del presupuesto.

¿Para qué sirve el Presupuesto?

Por sus características y utilidades, el presupuesto se constituye en:³⁹

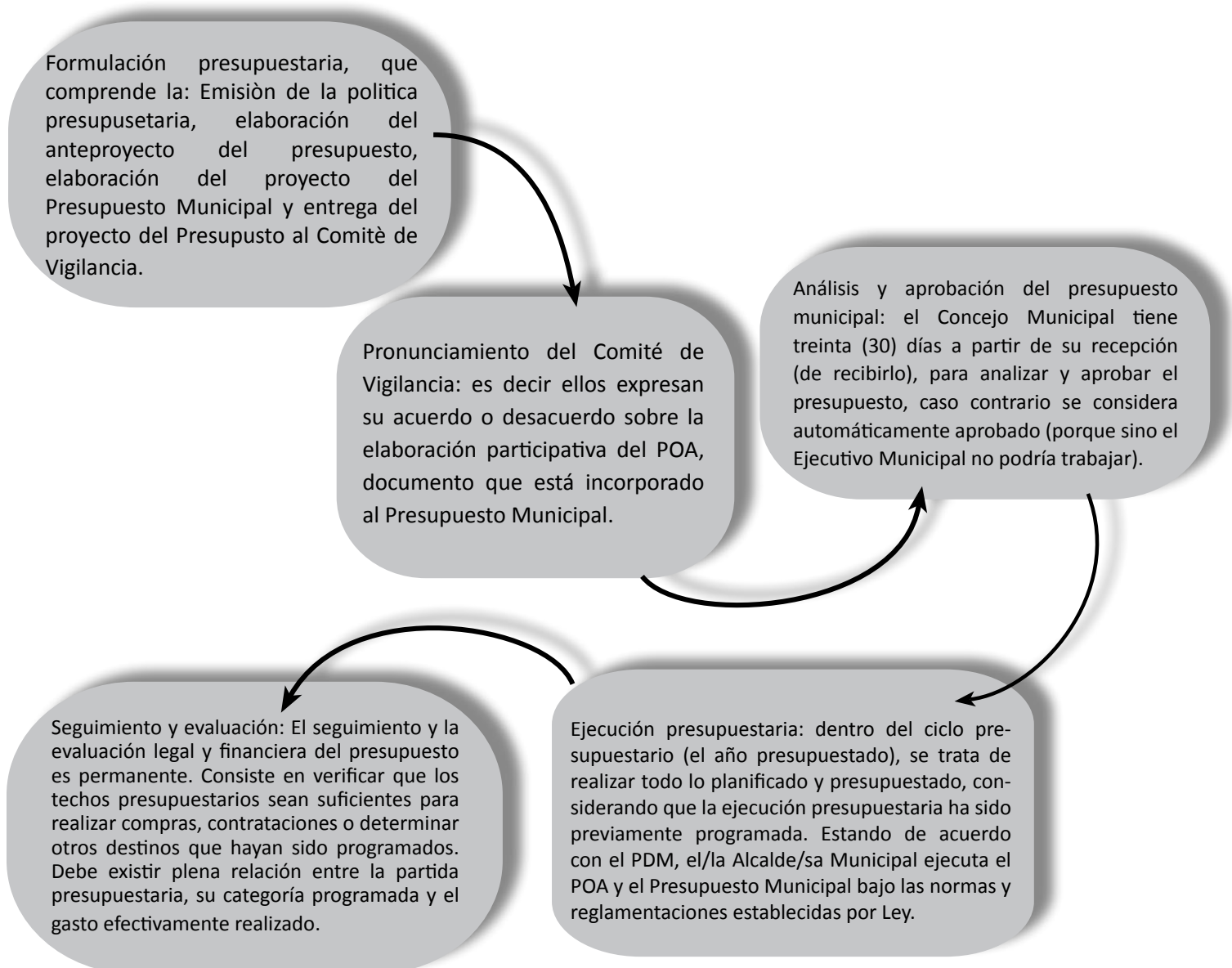
- Un acto legislativo: para su vigencia (utilidad) o modificación se requiere forzosamente ser aprobado mediante Ordenanza Municipal; de esta manera su cumplimiento es obligatorio para todos. En este sentido, es posible incorporar políticas orientadas a la equidad de género asegurando su cumplimiento.
- Un instrumento de gestión municipal: constituye una guía de acción, una herramienta que elimina o minimiza (disminuye) las decisiones improvisadas. Permite cumplir los objetivos de gestión.
- Una herramienta de administración: Gran parte de los actos administrativos tienen relación directa o indirecta con el presupuesto, el mismo que se constituye en una herramienta. Por ejemplo, la contratación de recursos humanos debe confirmar la existencia de recursos suficientes para tal efecto.
- Es un instrumento de control: el presupuesto y el POA son parámetros (medidas) de referencia para conocer la eficacia y eficiencia de la gestión municipal, por tanto permiten comparar lo presupuestado con lo ejecutado (para controlar si los funcionarios municipales están cumpliendo con lo planificado).

39. Actores de la gestión municipal participativa. Ejecutivo municipal (Programación de operaciones y presupuesto). Colección Gestión Municipal Participativa. Vol. 3. Tomo 4b. La Paz. 2000. (Pág. 79-80 y 118-119).

- Es un documento de difusión pública: Al surgir de un proceso de planificación participativa y de concertación (ponernos de acuerdo), esta información debe ser de conocimiento público y por lo tanto ampliamente divulgado (dado a conocer) en la comunidad.

Podemos afirmar que el Presupuesto Municipal se constituye en una herramienta útil para la equidad si en su formulación (elaboración) se incluyen propuestas orientadas al logro de la equidad, si se analiza e identifica la distribución del gasto, si permite ejercer el control sobre la gestión municipal con equidad, si facilita la reasignación del gasto para aportar a la disminución de la inequidad de género.

El ciclo presupuestario



Todo presupuesto debe dar (asignar) fondos para:

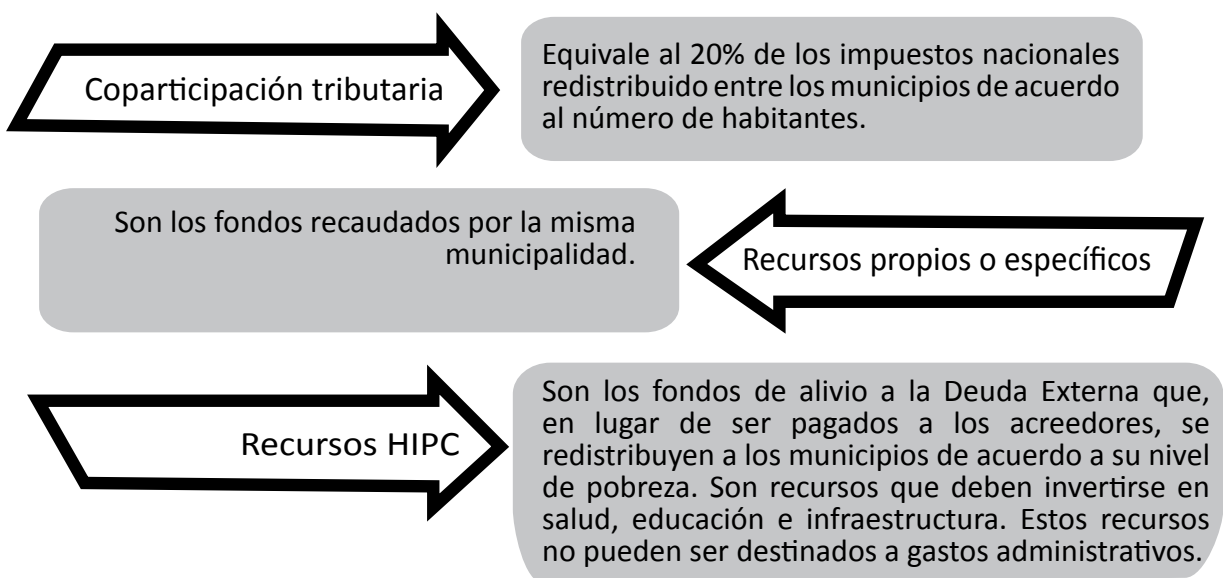
El presupuesto municipal es formulado por el Alcalde, aprobado por el Concejo Municipal y debe tener el visto bueno del Comité de Vigilancia. Una vez presentado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (anteriormente conocido como Ministerio de Hacienda) ésta desembolsa los fondos de la coparticipación tributaria también llamados fondos de la Participación Popular.

- Gastos administrativos o corrientes; es decir gastos de servicios básicos, salarios, gasolina, etc.
- Pre-inversión; se refiere a la realización de estudios de perfiles o factibilidad (posibilidad) de proyectos en base a los cuales se hace la aprobación y definición exacta del proyecto.
- Inversión; consiste en los recursos para la ejecución de la obra de acuerdo al estudio previo.
- Funcionamiento; para garantizar (asegurar) el funcionamiento y mantenimiento del proyecto.

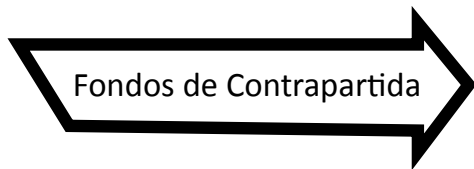
Es muy importante aclarar que de acuerdo a la Ley SAFCO cualquier gasto no programado en el POA es considerado malversación de fondos. Los recursos del municipio deben ser distribuidos equitativamente entre los diferentes sectores: salud, educación saneamiento básico, asistencia técnica, infraestructura, etc.

2. Los tipos de recursos que dispone el municipio⁴⁰

En el presupuesto de debe indicar el origen de los recursos que tiene el municipio. La Ley de Participación Popular, Ley de Municipalidades y la Ley del Diálogo Nacional 2000 definen los siguientes recursos:



⁴⁰. Comité de Vigilancia: ¿Para qué sirve la Ley SAFCO?; PADEM (COSUDE, AOS) La Paz, 2004.



Es dinero que se obtiene del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FSP) y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). La condición es que se presenten proyectos para coadyuvar a reducir los niveles de pobreza extrema.

Los gastos y los ingresos dentro del presupuesto deben ser equilibrados. Los municipios no pueden gastar más de lo que tienen.

3. El procedimiento para la contratación de bienes y servicios

La Ley SAFCO define normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios. El Comité de Vigilancia debe controlar que se cumplan todos estos pasos para garantizar una gestión transparente y eficiente.

Como máxima autoridad ejecutiva, el Alcalde es el principal responsable de la contratación de bienes y servicios y de los resultados obtenidos.

La Ley SAFCO no responsabiliza al Comité de Vigilancia, la responsabilidad del Comité de Vigilancia es más bien una Responsabilidad Social.

Para contratar cualquier obra o servicio, la Alcaldía debe elaborar un pliego de condiciones o de especificaciones denominado actualmente como Documento Base de Contrataciones (DBC). El Comité de Vigilancia debe conocer estos pliegos para ejercer un buen control.

¿Qué debe contener un pliego de condiciones? (Art. 10 ley SAFCO)

- Condiciones legales administrativas: se refiere al NIT o registros actualizados de comercio o de sociedad, comprobantes de pago de impuestos, balance financiero, hoja de vida, patrimonio de la empresa, etc.
- Condiciones técnicas o términos de referencia: contiene todas las características técnicas del tipo y calidad de la obra o el servicio.
- Condiciones económicas: gasto, tipo de pago, tipo de garantías, multas por incumplimiento, etc.
- Modelo de contrato: fecha de iniciación y de entrega de obras, tipo de contratación, cláusulas penales, costos, etc.

¿Quiénes no pueden adjudicarse obras?

Los empleados públicos, el Alcalde y los Concejales no pueden adjudicarse ninguna obra ni servicios mientras estén en ejercicio de sus funciones públicas. Lo mismo vale para sus familiares hasta segundo grado (hijos, esposos, Hermanos, padres).

Tampoco pueden adjudicarse obras:

- Las personas que tengan deudas pendientes con el Estado.
- Las personas que tengan sentencia ejecutoriada con impedimento para ejercer el comercio.
- Las que se encuentran cumpliendo sentencia ejecutoriada por delitos de corrupción o sus equivalentes.
- Las que tengan deudas tributarias.
- Las que puedan tener interés personal o económico de cualquier tipo.
- Las asociaciones con consultores que hayan asesorado en la elaboración del Pliego de Condiciones.
- Las que tengan vinculación matrimonial o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad con el Alcalde, el Responsable del Proceso de Contratación, los miembros de la Comisión de Calificación y los empleados que tienen capacidad de decisión en este proceso según el Pliego de Condiciones.
- Los empleados y sus empresas con la entidad pública en la que prestaron servicios, hasta un año después del cese de sus funciones. En caso de incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Ley SAFCO.

4. ¿Quiénes pueden pedir auditoría externa de la contraloría?

El control externo más importante es la Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado.

El Comité de Vigilancia o cualquier persona que detecte manejos irregulares de los fondos asignados a los Gobiernos Municipales tiene el derecho de denunciarlo por escrito.

La denuncia se hará ante los gerentes de las Contralorías Departamentales. Las denuncias deben ser documentadas con pruebas de las irregularidades cometidas. La Contraloría también puede realizar auditorías de oficio, es decir, por decisión propia sin que haya habido solicitud.

El Comité de Vigilancia debe exigir que se realicen auditorías externas para cada gestión anual tomando en cuenta que se incorpore el presupuesto respectivo en el POA y se contrate a entidades especializadas de acuerdo a las normas vigentes de la Contraloría General de la República. De esta manera el Comité de Vigilancia puede cumplir de mejor manera con su rol de control social.

Si la auditoría determina indicios de infracciones a la Ley SAFCO o a cualquier otra norma legal, entonces da un plazo determinado para que las personas involucradas puedan presentar descargos. Si éstos no satisfacen, entonces se aplicará la Ley SAFCO o cualquier otra Ley que corresponda.

Es importante recordar que la Ley SAFCO también sanciona a las empresas o funcionarios responsables involucrados con obras de mala calidad o no acordes al Pliego de Especificaciones.

5. El Subsistema de contratación de bienes y servicios

De acuerdo al Decreto Supremo N° 0181 sobre NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS se establece los actuales procedimientos para la contratación de bienes y servicios en los Gobiernos Municipales, misma que desarrollamos para diferenciarla de la normativa anterior que regulaba las formas de contratación de la administración pública.

De acuerdo al TÍTULO I del SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, en el CAPÍTULO I denominado ASPECTOS GENERALES, en la SECCIÓN I sobre GENERALIDADES en el Artículo N° 12 sobre CONCEPTO, establece que el Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, que regulan el proceso de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría.

En el Artículo N° 13.- (MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y CUANTÍAS). Se establecen las siguientes modalidades y cuantías:

MODALIDAD	CUANTÍA
Contratación Menor	De Bs.1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) a Bs. 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS)
Apoyo nacional a la producción y empleo	De Bs. 20.001.- (VEINTE MIL UN 00/100BOLIVIANOS) a Bs. 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)
Contratación por excepción	Sin límite de monto
Contratación por emergencia	Sin límite de monto
Contratación directa de bienes y servicios	Sin límite de monto





El Artículo Nº 14 sobre MODALIDADES Y CUANTÍAS PARA MUNICIPIOS SEGÚN INDICES DE POBREZA, determina que se establecen las siguientes modalidades y cuantías para los municipios con elevados índices de pobreza:

MODALIDAD	CUANTÍA
Contratación Menor	De Bs.1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) a Bs. 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS)
Apoyo nacional a la producción y empleo	De Bs. 20.001.- (VEINTE MIL UN 00/100BOLIVIANOS) a Bs. 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)
Licitación Pública	De Bs. 1.000.001.- (UN MILLÓN UN 00/100 BOLIVIANOS) adelante
Contratación por excepción	Sin límite de monto
Contratación por emergencia	Sin límite de monto
Contratación directa de bienes y servicios	Sin límite de monto

Esto nos permite establecer una clara noción de cómo controlar la contratación de bienes y servicios de los Gobiernos Municipales para evitar cualquier irregularidad o caso de corrupción.

Actividad Nº 6

Reflexione

A partir de los cuadros presentados, reflexione sobre estos aspectos:

Responda a las siguientes preguntas vinculadas a los conocimientos desarrollados en el capítulo:

1. ¿En qué consiste la Gestión Municipal?
2. ¿Qué es el Comité de Vigilancia?
3. ¿Para qué sirve el Comité de Vigilancia?
4. ¿Qué es la rendición de cuentas?
5. ¿En qué consiste la planificación participativa municipal?
6. ¿Por qué es importante el control de la ejecución del presupuesto municipal?

Actividad Nº 7

Investigando nuestra realidad

Analiza y responde las siguientes preguntas en referencia a la situación de tu comunidad:

- a. ¿Qué tipos de rendición de cuentas identifica en su comunidad?
- b. ¿Cómo funciona el Comité de Vigilancia en la comunidad?
- c. ¿Se realizan reuniones para trabajar la planificación participativa municipal?





Capítulo 5: Participación ciudadana y el control social en las Organizaciones Económicas de base



Objetivos del Capítulo

Establecer las características de las organizaciones económicas campesinas, su organización y estructura como su trascendencia en la comunidad.

Contenidos

- a. Tipología de organizaciones económicas (pequeñas y medianas empresas –Pymes-, cooperativas, Organizaciones Económicas Campesinas OECAs).
- b. Objetivos, características de las organizaciones productivas y económicas para una economía solidaria y un comercio justo.
- c. Economía solidaria y educación.

Competencia del Capítulo

Al finalizar el Capítulo:

- a. Reconocer a las organizaciones económicas, qué las diferencia y cómo se caracterizan.
- b. Tener información sobre cómo funcionan las OECAs, la Pymes, las cooperativas y mutuales en Bolivia.
- c. Identificar la complejidad de la elaboración y control de la ejecución del presupuesto y la planificación participativa.



a) Tipología de organizaciones económicas (pequeñas y medianas empresas-Pymes-, cooperativas, Organizaciones Económicas Campesinas OECAs)

1. Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs)⁴¹

El campesino que, ante todo, es un pequeño productor agropecuario, lucha por vencer la pobreza. Su espíritu de batalla y sobrevivencia ha

hecho que busque nuevos mecanismos, nuevas estrategias no sólo para sobrevivir, sino también para lograr una vida digna y justa como merece todo ser humano.

En la búsqueda de esta esperanza, aparecen las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs) como alternativa, organizaciones que nacen desde los campesinos y buscan mejorar sus niveles de ingresos económicos y, de esa forma, satisfacer las necesidades humanas, pero de una manera integral, considerando los aspectos culturales, sociales, políticos y económicos.

Las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs) son un conjunto de organizaciones productivas bajo diferentes modalidades jurídicas, algunas son Cooperativas Agrícolas, otras son Corporaciones Agropecuarias Campesinas (CORACAS), varias son asociaciones o empresas comunales, pero todas son formas asociaciones campesinas. La característica principal que las une y define es la autogestión basado en su identidad campesina, con actividades dirigidas a posicionarse en el mercado y elevar la producción y, por ende, incrementar los ingresos en el área rural.

Las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs) apuntan a un modo diferente de hacer economía, de producir, de distribuir los recursos, los bienes y servicios, de comercializar y consumir; además deben desarrollarse dentro de las relaciones sociales solidarias para satisfacer las necesidades humanas, desde una integridad social, política y cultural, integrándose a una economía solidaria. Esta economía se basa la agricultura sostenible de modo que garantiza la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Las OECAs producen, transforman y comercializan sus productos. A través de las actividades de producción generan empleo en el campo; por medio de la transformación, añaden valor agregado a la producción; acopiando y comercializando por sus propios medios y aumentan sus ingresos. Con todas estas actividades, las OECAs sostienen la seguridad alimentaria de sus asociado, familias y población en general. También contribuyen al Estado a través de los impuestos que pagan, siendo parte de la economía formal; pero que también genera divisas para el país a través de la exportación.

41. Edgar Ramos Andrade; *Guía de OECAs de Bolivia por Municipio*; PADER COSUDE, La Paz, 2002.

El Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia (CIOEC)

El Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia (CIOEC Bolivia) es la instancia representativa de las organizaciones económicas campesinas del país.

La misión de CIOEC Bolivia es: desarrollar acciones que coadyuven a que las organizaciones económicas campesinas, cuenten con condiciones técnicas, políticas y económicas suficientes para experimentar un desarrollo competitivo permanente, en un marco de equidad, sustentabilidad e integración.

Para cumplir con esta misión, CIOEC Bolivia tiene los siguientes objetivos:

- Integrar, orientar y defender los intereses socio-económicos de las organizaciones económicas campesinas (rol integrador y representación).
- Coadyuvar en la consolidación de aspectos organizativos y apoyar la producción y comercialización de las organizaciones afiliadas (rol servidor).
- Para alcanzar los objetivos propuestos, CIOEC Bolivia tiene tres programas: el programa de representación e integración, el programa de desarrollo organizacional, y el programa de técnico de profesionales de distintas áreas.

Historia de las Organizaciones Económicas Campesinas Asociadas⁴²

En 1990 se organizó el 1er Encuentro Nacional de Organizaciones Económicas Campesinas Asociadas (OECAs); posteriormente en 1991 fueron el 2do y 3er encuentro, con el fin de intercambiar experiencias, reflexionar y hacer visibles las distintas propuestas para el desarrollo y consolidación de las organizaciones económicas campesinas.

Como conclusión, surge la necesidad de desarrollar un proceso integrador de las OECAs; así el 27 de octubre de 1991 se constituye el Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia, CIOEC-B.

Desde 1991 hasta 1999 el trabajo de CIOEC-B se caracterizó por la preponderancia del rol de servicio, dando lugar a programas e intervenciones directas con el fin de fortalecer a las organizaciones (capacitación, asistencia técnica y comercialización).

Esta experiencia ha demostrado la necesidad de desarrollar estrategias más sectoriales y no sólo individuales, para crear condiciones formales favorables al desarrollo de este nuevo actor socio-económico.

Con el fin de lograr una mayor integración y representación del sector, en Abril de 2002, se renueva el Estatuto Orgánico del CIOEC y el Comité Integrador pasa a ser la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia.

42. Pagina WEB de CIOEC BOLIVIA; www.cioecbolivia.org

En Septiembre de 2009, se reformula el Estatuto Orgánico de la CIOEC que, según la Nueva Constitución Política del Estado, incluye a los sectores indígenas y originarios, por ello se reformula el nombre de la institución siendo de Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia a Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia.



2. *El cooperativismo*

El cooperativismo es una forma de desarrollo económico que beneficia a sus socios, para establecer una definición epistemológica rescatamos los conceptos desarrollados por Manuel Ossorio en el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, quien expone otros significados vinculados al cooperativismo, como ser el Mutualismo y el Montepío.

Designase como **cooperativismo** la tendencia o doctrina favorable a la cooperación en el orden económico y social, que tiene su manifestación en el acercamiento de las personas o de grupos de ellas para la realización de su ayuda recíproca en el cumplimiento y obtención de determinadas finalidades. El cooperativismo alcanza tales fines mediante la formación de sociedades Cooperativas o de organismos mutuales representativos, una forma de cooperativismo.

Las cooperativas más corrientes son las llamadas de producción y de consumo, según que tengan como objetivo producir mercaderías para venderlas a los operadores a más bajo precio o adquirir mercaderías para el consumo de los cooperadores, también a menor precio. Son también corrientes las cooperativas para la construcción, generalmente para la propiedad horizontal; para éstas han quedado en algunos países, como la Argentina, bastante desacreditadas por haber desvirtuado sus verdaderos fines.

El **mutualismo** es un movimiento de recíproca ayuda que se traduce en lo que se llama mutualidad y, en otras expresiones, de previsión social. La **mutualidad** es un régimen de prestaciones mutuas que sirve de base a determinadas asociaciones y cuya importancia proviene de la posibilidad de que varias personas, unidas por intereses comunes, los atiendan mediante las aportaciones que hacen para cubrir los riesgos o necesidades que afectan a todos ellos. Las cooperativas y los montepíos representan formas del mutualismo.

El mutualismo tiene su mayor desarrollo y eficacia cuando se orienta hacia la prestación de servicios médicos, farmacéuticos y funerarios o a la cobertura económica de determinados riesgos afectantes a los mutualistas.

Los **montepíos** son fondos, capitales o depósitos de dinero que, mediante descuento a los componentes de un cuerpo o profesión, o por especiales contribuciones suyas, están destinados a favorecerlos en sus necesidades, a facilitarles recursos para determinadas obras y para pagar

El cooperativismo en Bolivia

El 23 de noviembre de 2009 tuvo lugar en la ciudad de Caracas el taller titulado “Promoción del Cooperativismo en Bolivia, Ecuador y Venezuela” cofinanciado por Corporación Andina de Fomento (CAF), a través del Fondo Español de Cooperación Técnica, de este evento surgió un documento que permitió analizar el desarrollo del Cooperativismo en los tres países.

Para 2007 existían en el país 5.672 cooperativas en el Registro Nacional. Según el estudio de diagnóstico realizado por SOCODEVI (2008) el número de cooperativas activas en Bolivia ascendería a 1.520 entidades, con cerca de tres millones de afiliados. Esto significaría que, más de la tercera parte de la población boliviana es socio de una cooperativa. Las mujeres representarían un 18 por ciento del total de socios. El número de empleos directos que genera el sector cooperativo boliviano ascendería a unos 32.323.

Estas cifras muestran que el movimiento cooperativo boliviano genera una dinámica económica importante, sobre todo en los sectores primario y terciario, tanto a nivel urbano como rural.

Las cooperativas existentes en Bolivia son de dos tipos: las productivas (Mineras, Artesanales, Ganaderas, Agrícolas, Industriales, Agropecuarias) y las de servicios (Ahorro y Crédito, Transporte, Educación, Comunicaciones, Consumo, Servicios Básicos, Salud y otros). Las cooperativas más numerosas son las del sector primario, asociado a los recursos naturales: las mineras, que aglutinan cerca de 40% de las entidades, seguido de las cooperativas agropecuarias con 32%. Las cooperativas de ahorro y crédito, servicios y telecomunicaciones son las que integran el mayor número de afiliados.

Según SOCODEVI (2008) el 70% de las entidades se concentran en Santa Cruz, La Paz y Cochabamba. Las cooperativas mineras se concentran en La Paz, Potosí y Oruro, mientras que las de servicios están en los departamentos de Santa Cruz, Beni, La Paz y Oruro. Más de la mitad de las cooperativas de transporte se concentran en Santa Cruz. Las cooperativas agropecuarias operan en La Paz (119 entidades) y Santa Cruz (65 entidades).

Experiencias cooperativistas exitosas en Bolivia

El Ceibo

La tercera empresa más importante del país a nivel agroindustrial, es referente mundial en temas de comercio justo a nivel global y principal productor de cacao en Bolivia. Desde un planteamiento cooperativo, no sólo ha conseguido el éxito económico; ha permitido el desarrollo territorial y la implantación y extensión de una cultura orgánica, una forma de vida que permite mayor armonía con la naturaleza.



Cooperativa de Electrificación Rural (CRE)

Con más de 250.000 socios-consumidores en el departamento de Santa Cruz y 40 años de vida comercial, distribuye energía eléctrica a más de un millón de habitantes. Abastece el 30 por ciento del mercado nacional de electricidad.

SAGUAPAC

Cooperativa del servicio público de agua, desarrolló un Plan Estratégico de Desarrollo (PED) para el período de concesión de 40 años, que culmina en 2039. El PED se transforma en planes estratégicos a 5 años y en operativos realizados cada año. Así los tomadores de decisión tienen mucha claridad de las crecientes necesidades de infraestructura de saneamiento y redes hídricas y no son súbitamente sometidos a decisiones, inversiones, desembolsos o endeudamientos apresurados.

3. La pequeñas y medianas empresas (Pymes)

Como su nombre lo indica es una empresa de tamaño pequeña, generalmente se establece como una microempresa, cuenta con un máximo de 10 empleados y una reducida facturación, aunque su definición varía de acuerdo a cada país, otra característica es que el dueño comúnmente trabaja en la microempresa.

La microempresa se enmarca dentro de lo que se conoce como pymes, es decir las pequeñas y medianas empresas.

La microempresa es el primer paso para un empresario que emprende un proyecto lucrativo para conseguir réditos económicos. Cuando formaliza su actividad económica, es decir su emprendimiento, el pequeño empresario cuenta con la posibilidad de acceder a créditos mediante el sistema bancario nacional, para conseguir esto es importante que el emprendedor tenga registrada su pequeña empresa legalmente (de acuerdo a lo que establece la legislación nacional y las normas vigentes del Estado Plurinacional), para ello deben estar inscritos en el régimen simplificado o pagar impuestos, por medio de su facturación (IVA-impuestos al valor agregado-, IT -impuestos a las transacciones- y IU -impuestos a las utilidades-) realizar los aportes jubilatorios correspondientes y disponer de un seguro médico para los trabajadores, ésta es la forma apropiada de cumplir con su responsabilidad social empresarial.

Las pymes no requieren grandes sumas de capital para iniciar sus actividades, son compañías que tienen un tamaño limitado, pero este tipo de empresas han ido creciendo y tomando una gran importancia en la vida económica de nuestro país, mucho más si consideramos especialmente los sectores más vulnerables de la población visto desde la perspectiva económica, puesto que se han convertido en una salida laboral muy importante para el desempleo existente en Bolivia. Este tipo de microempresas con el tiempo pueden convertirse en una de mayor envergadura y trascendencia.



Las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en Bolivia

Para conocer como ha sido la evolución de las pymes en Bolivia es importante señalar las conclusiones y recomendaciones realizadas en el texto “Los complejos empresariales como mecanismo de promoción productiva de la mediana y pequeña empresa” realizado por el antiguo Viceministerio de Microempresa dependiente del Ministerio de Trabajo y Microempresa, en el año 2001, de donde se presentan las propuestas más destacadas:

- El mecanismo más adecuado para el fomento del desarrollo productivo en las distintas regiones y localidades del país - con énfasis en la microempresa y la pequeña empresa- es la promoción de complejos empresariales productivos de bienes y servicios.
- Las experiencias exitosas son diversas resaltando las industrias intensivas en mano de obra (como las de confección y del calzado) y la experiencia de la industria electrónica. Una modalidad interesante en la subcontratación. De acuerdo al tipo de producto, el Complejo Productivo puede ser dirigido por intermediarios comerciales (como en la confección) o por fabricantes (como en la electrónica). En el primer caso, la micro, pequeña y la mediana empresa tienen una participación importante, mientras que en el segundo, su participación es inicialmente marginal, pero con potencialidad futura. La experiencia de ahí que es un ejemplo del uso de instrumentos no ortodoxos para lograr el desarrollo productivo de la región atrasada.
- Independientemente de los estudios que deben realizarse para la identificación de complejo productivo en el país, en sus regiones y localidades se sugiere las siguientes medidas sobre la base de las potencialidades de los gobiernos municipales y las experiencias internacionales:
 - a. Crear las condiciones para, en el largo plazo, configurar ciudades como El Alto como un distrito industrial similar a los de Italia y el Brasil.
 - b. El mediano plazo se sugiere investigar las potencialidades de municipios intermedios para desarrollar la promoción de complejos empresariales productivos de bienes y servicios (el desarrollo de parques industriales para pymes).
 - c. En el mediano plazo se sugiere investigar las potencialidades de la ciudad de El Alto para la industria electrónica, comenzando con el ensamblado de computadoras.
 - d. En el corto plazo se puede iniciar el complejo productivo con la actividad de la confección.
 - e. En forma inmediata se puede aprovechar el potencial actual de la zona franca industrial y del parque industrial de El Alto bajo el concepto amplio de complejo empresarial.

- En el caso de la ciudad de El Alto y, en general, de zonas con alta incidencia de pobreza, se sugiere la aplicación de los siguientes incentivos: cofinanciamiento del estudio de factibilidad, garantías de financiamiento, bonificación para la compra de terrenos y bonificación para la capacitación de empleados.
- La tarea principal en la producción de complejos productivos como política pública es aquella que desempeña el animador o intermediario. La idea central es contratar un promotor central del complejo de confecciones para que realice las siguientes funciones:
 - a. Diagnóstico de las oportunidades y las amenazas que enfrenta el grupo de empresas
 - b. Identificación de las medidas colectivas para aprovechar las oportunidades y encarar las amenazas.
 - c. Gestión de las medidas.
 - d. Promoción explícita de nuevas inversiones nacionales y extranjeras.
 - e. Iniciativas conjuntas; estrategia conjunta de conquista de mercados objetivo.
 - f. Medidas orientadas a mejorar el acceso a los factores de producción (capital, tecnología y mano de obra especializada).
 - g. Campañas publicitarias y viajes al hemisferio norte (Estados Unidos, Canadá y Europa).
- Además el promotor central, se sugiere el pago por proyectos a promotores de inversiones. Para que los proyectos de inversión se generen y materialicen, una modalidad reciente es el pago a promotores de proyectos ya materializados. Este pago solamente para un número determinado de proyectos de inversión y únicamente se hace efectivo cuando se han progresado los permisos de instalación y se han iniciado las obras civiles.



- Como parte de sus funciones, los gobiernos locales deben aplicar las siguientes medidas:
 - a. El desarrollo de infraestructura crítica para romper cuellos de botellas a nivel local.
 - b. Elaboración de nuevas regulaciones o normas legales orientadas a promover el desarrollo productivo local.
 - c. Creación de canales colectivos de información.
 - d. Las autoridades públicas locales pueden convertirse en gestoras del desarrollo productivo territorial, al identificar y aprovechar las ventajas competitivas locales.
 - e. Eximir o reducir los impuestos municipales por cinco años.
 - f. La instalación de la red eléctrica y suministro de agua potable para abastecer los nuevos emprendimientos.
 - g. Vigilar la aplicación de instrumentos fiscales.
 - h. Facilitar a las empresas las gestiones administrativas y jurídicas por medio de la dirección de promoción industrial del Gobierno Municipal.

- Con base en el desarrollo del trabajo, y con una forma de generar un esquema que permita la generación de complejos empresariales en las distintas localidades y regiones del país, se presentan los siguientes componentes del modelo para la creación de complejos empresariales con énfasis en la micro y la pequeña empresa:
 - a. La identificación de las ventajas competitivas locales;
 - b. La participación del gobierno local;
 - c. La elaboración del perfil del complejo, identificando la relación con otras empresas e instituciones;
 - d. El incentivo por empleo generado;
 - e. La garantía de crédito y el financiamiento;
 - f. La promoción del complejo.

b) Objetivos, características de las organizaciones productivas y económicas para una economía solidaria y un comercio justo

Principios y valores cooperativos contenidos en la Declaración de Identidad Cooperativa adoptada en 1995 por la II Asamblea General de la ACI.

Principio 1: Membresía abierta y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Principio 2: Control democrático de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

Principio 3: La participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa y; el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Principio 4: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Principio 5: Educación, entrenamiento e información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general –particularmente a jóvenes y creadores de opinión– acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Principio 6: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Principio 7: Compromiso con la comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Valores cooperativos

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Actividad Nº 1

De acuerdo a lo leído detenidamente el Inciso a) sobre Tipología de organizaciones económicas (pequeñas y medianas empresas -Pymes-, cooperativas, OECAs) tómesese un tiempo para analizar, reflexionar, preguntarse y así responder las siguientes preguntas y complementar el cuadro que le dará un sentido práctico y didáctico a lo avanzado teóricamente en el presente capítulo:

	¿Qué características tienen?	¿Dónde pueden desarrollarse?	¿Qué ventajas proporcionan?
Las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs)			
El cooperativismo			
Las pequeñas y medianas empresas (Pymes)			

Actividad Nº 2

Lectura Reflexiva

La Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia (CIOEC Bolivia)⁴³

La Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia (CIOEC Bolivia), es la institución que agrupa y representa a las OECAs del país.

Misión: “CIOEC-Bolivia, es la máxima instancia de representación e integración de las Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas y Originarias, que contribuye al desarrollo socio-económico sostenible del país y de los pequeños productores afiliados, mediante el modelo de economía solidaria con autogestión y soberanía alimentaria.”

Visión: “CIOEC-Bolivia es la organización líder, integradora y representativa de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias, siendo una instancia propositiva de políticas socio-económicas, creando un entorno de oportunidades para los pequeños productores en la producción, acopio, transformación y comercialización mejorando la calidad de vida, con un enfoque de economía solidaria y soberanía alimentaria.

43. Pagina WEB de CIOEC BOLIVIA; www.cioecbolivia.org

Objetivo: Representar, integrar, coordinar y gestionar actividades de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias, ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional, buscando el fortalecimiento de las OECAs bajo los principios de Economía Solidaria, Agricultura Sostenible, Soberanía Alimentaria y Autogestión Campesina.

Objetivos Específicos:

- Velar por la protección y defensa de los derechos e intereses de sus organizaciones afiliadas y promover la integración de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias a nivel local, municipal, sectorial, departamental y nacional.
- Apoyar y fortalecer a las Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas y Originarias en las negociaciones con el sector público y privado en los diferentes niveles de acuerdo a sus requerimientos.
- Analizar, elaborar proponer y negociar propuestas de políticas y estrategias de desarrollo productivo sostenible a nivel nacional en el sector agropecuario, extractivista y/o recolector, agroindustria, artesanía con identidad cultural y turismo solidario comunitario ante el Estado, Organismos de Cooperación Internacional y con otras entidades afines.
- Orientar y asesorar a las Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas y Originarias en aspectos organizacionales, comerciales, legales administrativos y tributarios.
- Formación de recursos humanos para elevar el nivel de capacidades productivas, de gestión, incidencia política y liderazgo.
- Implementar una red de comunicación e información para proporcionar información en aspectos comerciales, legislación, financiamiento y otros.
- Fortalecer la comercialización de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y originarias a través de la conformación de entes que faciliten su trabajo.
- Promover la investigación científica, tecnológica y viabilizar la inversión de recursos financieros en servicios y capacitación de recursos humanos destinados a fomentar la seguridad y soberanía alimentaria a través de la producción agropecuaria, extractivista y/o recolectora, agroindustria, artesanía con identidad cultural y turismo solidario comunitario.
- Proteger y difundir los recursos naturales, históricos, culturales, genéticos, biodiversidad, agropecuarios, artesanía con identidad cultural y turismo solidario comunitario propios de nuestro territorio nacional.

Para estos objetivos CIOEC Bolivia tiene 3 programas: Programa de Representación e Integración, Programa de Desarrollo Organizacional y Programa de Desarrollo Comercial.

La CIOEC-BOLIVIA trabaja bajo los siguientes principios:



Los programas desarrollados por CIOEC-Bolivia son:

- Desarrollo comercial
- Desarrollo organizacional
- Programa equidad de género, familia y justicia
- Comunicación e información
- Asesoría política
- Programa de formación de líderes



Bolivia: Número de OECA's por Departamento		
Chuquisaca	98	13%
La Paz	181	22%
Cochabamba	71	9%
Oruro	109	14%
Potosí	114	15%
Tarija	98	13%
Santa Cruz	83	11%
Beni	20	2%
Pando	4	1%
TOTAL	778	100%

Esta economía solidaria se basa en la agricultura sostenible de modo que garantiza la seguridad y soberanía alimentaria del país. Estas 778 OECAs representan a más de un millón de familias productoras.

Lista de organizaciones afiliadas

Las Cúpulas y Coordinaciones Nacionales Sectoriales de las OECAs:

Productores de quinua - Trigueros - Ganaderos de camélidos - Pequeños ganaderos
 Artesanos con identidad - Caficultores - Lecheros - Cacaoteros - Productores de fruta
 Productores para la seguridad alimentaria - Productores de papa - Castañeros
 Piscicultores.

Integran el Comité de Enlace junto a:

- Confederación de Artesanos de Bolivia
- Federación de Cooperativistas Mineros
- Federación Boliviana de la Pequeña Industria

Programa de formación de líderes⁴⁴

La Escuela de Líderes ha sido un largo anhelo de los líderes y dirigentes nacionales de CIOEC Bolivia para formar la nueva generación de recursos humanos, para un estilo diferente de organización, que considere lo económico sin alejarse de sus objetivos sociales; es decir, que mantenga la esencia para la cual fue concebida la OECA. Esta reflexión de los dirigentes de las organizaciones, permite

44. Pagina WEB de CIOEC BOLIVIA; www.cioecbolivia.org

a los actuales dirigentes plantear una propuesta diferente en los ámbitos estatales basada en los principios de economía solidaria, de esta manera no sólo se llevan demandas sino también propuestas para un sector recurrentemente excluido.

El objetivo principal de los ciclos de formación es fortalecer las capacidades de representación, integración y gestión de OECAs de los líderes de las organizaciones y CIOEC, a través de procesos educativos, que impliquen la capacitación, seguimiento y réplica de la formación recibida.

Con el desarrollo de este programa se pretende que los líderes, dirigentes y jóvenes campesinos e indígenas, formados a través de metodologías vivenciales y participativas, cuenten con los elementos políticos, económicos, organizativos y sociales, para conocer su organización y las herramientas para manejarlas. Los métodos utilizados permiten a la vez elevar la autoestima de los participantes, convertirlos en potenciales promotores de los temas desarrollados; además de poder realizar análisis básicos de la coyuntura nacional e internacional, desarrollando sus capacidades de elaborar materiales de presentación, y explicación.

La formación es semipresencial, para ello se plantea capacitaciones en módulos, para dos niveles de participantes:

Primer nivel de formación inicial está organizado en cuatro módulos:

- Autogestión campesina
- Economía solidaria
- Soberanía alimentaria
- Agricultura sostenible

Cada módulo tiene una duración de 5 días, los cuales se desarrollan mensualmente en diferentes departamentos de Bolivia, por el carácter itinerante de la Escuela. Estos módulos incluyen diferentes talleres, cuyas temáticas giran en torno al Desarrollo Organizacional de las OECAs, a la Organización de la Producción, análisis y difusión de temas estructurales y de coyuntura política, económica y social que afectan a las OECAs.

Segundo nivel de formación intermedia está organizado en tres módulos y se desarrolla en tres líneas temáticas:

- Desarrollo Organizacional de OECAs
- Desarrollo Comercial de OECAs
- Representación e Integración de OECAs

En este nivel cada módulo tiene una duración de cuatro días, desarrollados mensualmente, en los Departamentos de Cochabamba y La Paz. Talleres para sectoriales. Se desarrollan también talleres específicos a requerimiento de las OECAs y OEPAICs.



c) Economía solidaria y educación

Para conocer y aprender sobre los que es y cómo se concibe la nueva corriente del pensamiento sobre economía solidaria se presenta un artículo muy bien elaborado que permite una interiorización de esta nueva corriente política, ideológica, sociológica y económica.

Actividad Nº 2

Lectura Reflexiva

ECONOMÍA SOLIDARIA: PRESENTE Y FUTURO

Una alternativa humanista para una sociedad en crisis

Artículo preparado por el Sociólogo Dr. Jaime Amaya Monje, Magister en Dirección Universitaria, Decano de la Facultad de Sociología y Director del Centro de Investigación de la Universidad Cooperativa de Colombia.

La propuesta económica inserta busca:

- Sistematizar y presentar el pensamiento solidario actualmente existente y disponible. Un motivo de interés y un camino para el debate.
- Ofrecer elementos que iluminen la realidad y perfeccionen un proyecto de vida con miras a alternar primero y remplazar -más tarde- al capitalismo llamado “neoliberalismo” y lo que de él se derive en el devenir histórico.

Plantea la economía solidaria como un objeto de conocimiento cuyos componentes fundamentales se pueden desagregar así:

- a. Una propuesta de investigación para crear la teoría solidaria dinámica y moderna.
- b. Una identificación del sujeto.
- c. Una propuesta validada como síntesis de valores humanos.
- d. La presentación desapasionada de los principios ideológicos y sus postulados doctrinarios.
- e. El diseño de procesos para el manejo macro y micro de la economía.

El análisis es abocado desde una postura que busca ponernos a salvo de la contaminación aportada por la formación académica y por el medio ambiente antes descrito y desde el cual hemos realizado nuestra práctica social. Asume su enfoque desde un ángulo diferente a lo conocido como derecha-izquierda de las ideologías dominantes y prepone una solución humanista dinámica, solidaria y democrática, para el funcionamiento de la sociedad y el manejo de la economía. Parte de la tesis de que el único número que corresponde al ser humano en su proceso de desarrollo es el infinito y, desde este punto de vista, el discurso teórico solidario intenta trascender la crisis de credibilidad y evitar la intromisión de prácticas demagógicas, tan abundantes en este particular tiempo de tan acelerados cambios en los paradigmas éticos, científicos y tecnológicos, y de globalización del conocimiento y de la información.

Llevar la propuesta solidaria a la llamada “opinión pública” es un intento difícil por la presión que sobre ella ejerce el poder de los llamados creadores de opinión, equipados con sofisticados medios tecnológicos de comunicación y personal técnico “calificado”, aplicado a diseñar métodos para defensa del establecimiento.

Universo teórico de la Economía Solidaria

Como resumen de lo expuesto, el universo teórico solidario, podría tener los componentes: que aparecen en el siguiente Gráfico.

Universo teórico de la Economía Solidaria



Este universo o esfera en que se mueve y construye la nueva sociedad, está integrado con las diferentes categorías del saber solidario y está dividido en cuatro segmentos que identifican:

1. El marco de referencia. Lo histórico, social e ideológico que ilumina y da soporte teórico a la concepción o propuesta solidaria.
2. Los instrumentos de operación o saberes para el afinamiento y mantenimiento del sistema, tales como la educación, la legislación y la tecnología.
3. La microeconomía solidaria. Relacionada con la organización de carácter empresarial productivo y comercial, gremial, cultural, recreativo y sus formas de integración operativa.
4. La concepción macroeconómica solidaria, inscrita en una sociedad representada por un Estado y sus implicaciones políticas, culturales y sociales. Las relaciones culturales y económicas, comerciales y financieras, con el mundo exterior.

Debe tomarse como una propuesta de generalización en la que se encuentran todos los saberes y prácticas sistematizadas, para desagregarlas de acuerdo con diseños programáticos específicos para cada nivel de aprendizaje o necesidad de capacitación, lograr el máximo de eficiencia y eficacia en la formación y entrega y seguimiento de instrumentos teóricos, ideológicos y tecnológicos.

Indicadores de cambio

- Hechos históricos que están aconteciendo e influyen en el cambio.
- Nuevas actitudes asumidas por países, por comunidades o por grupos de interés en el tema.
- Cambios en el enfoque de problemas educativos, culturales o políticos.
- Nuevas actitudes ante la naturaleza.
- Nuevas actitudes ante el trabajo, la economía o la organización social.
- Fenómenos sociales de violencia, desplazamiento o defensa de los derechos humanos.
- Demanda de participación y protagonismo.

A.- INDICADORES ECONÓMICOS	
<p>1.- EL AMBIENTALISMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Políticas de conservación. ● Reciclaje de los residuos domésticos. ● Agotamiento de los recursos naturales. ● Manejo unilateral por empresas y estados. 	<p>2.- EL MUNDO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Migración del empleo en busca de mano de obra barata. ● Conversión del trabajador en peón. ● Recalificación y recorte de personal. ● Incremento de ganancias y decremento de empleo. ● Trabajo y trabajador desechable. ● Depredación de los mandos medios y pérdida de su sabiduría. ● Pérdida de estabilidad y contratación a corto plazo. ● Desplazamiento del trabajo hacia el hogar, con pequeños negocios y aumento del estrés social. ● Cada persona siente estrés si trabaja y más si no trabaja. ● El trabajo evoluciona hacia la multihabilidad y la multitarea. ● Fenómenos sociales.

A.- INDICADORES ECONÓMICOS

3.- TIRANÍA DEL SECTOR FINANCIERO:

- Concentración de la riqueza y el poder.
- Globalización de la economía e internalización de los mecanismos de intercambio.
- Incremento logarítmico de las multinacionales. De 7.000 en 1988 a 40.000 en 1996, con el control global del 70% por 500 empresas de las cuales 350 controlan la mitad de la inversión extranjera mundial.
- Mayor incentivo al capital que al trabajo.
- Privatización de utilidades y socialización de los costos.
- Tiranía del sector financiero, con una razón de 70: 1 por el sector productivo

4.- RECREACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DEL SISTEMA ECONÓMICO:

- Gente victimizada por pérdida de empleo y devaluación.
- Incremento de la economía local.
- Sensibilización del consumidor por la defensa de sus derechos.
- Desafío al consumismo craso.
- Capitalismo cuestionado y búsqueda de una propuesta económica comprensible.
- Incremento de factores como lo humano, lo social y lo cultural, para medir la calidad de vida.
- Nuevos paradigmas económicos como el balance entre competencia y cooperación.
- Inclusión por las Naciones Unidas (ONU) de indicadores sociales y culturales en reemplazo del reduccionismo y de los viejos paradigmas económicos.

B.- INDICADORES POLÍTICOS

1.- INSATISFACCIÓN CON LA GOBERNABILIDAD QUE DESAPARECE:

- Responsabilidad fiscal, recortes de presupuesto y demanda de participación ciudadana.
- Disminución de la capacidad gobernadora.
- Privatización de empleos, servicios públicos.
- Alineamiento de los gobiernos con los grandes empresarios y con los asuntos de índole económica.
- Las estructuras políticas soportan oscuros intereses.
- Suplantación de los gobiernos democráticos por gobiernos corporativos.
- Apatía electoral e incremento del escepticismo frente a las propuestas políticas.

2.- POBREZA SISTÉMICA E INSEGURIDAD:

- Abandono gubernamental en la oferta de servicios.
- Bancarrota de los sistemas de seguridad social y políticas gubernamentales en contra de la asistencia social.
- Sociedad de vigilancia para contrarrestar el malestar y la violencia. Cámaras de seguridad, cercas, retenes, garitas, etc.
- Incremento de un sistema rígido de justicia, endurecimiento de penas y policías de pocas palabras

B.- INDICADORES POLÍTICOS

3.-EMPODERAMIENTO CÍVICO:

- Intentos dispersos de acción ciudadana.
- Angustia pública expresada hacia los gobernantes.
- Proliferación de los grupos e instancias de defensoría para todo.
- Incipiente sentido de responsabilidad social.
- Denuncia de los críticos sociales por considerar a las personas más como consumidoras que como ciudadanas.
- Función social interpretada como comprar y mantener la economía.
- Función cívica víctima de la amnesia social.

4.- RESPONSABILIDAD POR LA SALUD:

- Salud humana deteriorada por el estrés eco sistémico.
- Aumento de las enfermedades mentales que se triplicará para el año 2031.
- Salto posible desde el “tratamiento de la enfermedad al mantenimiento del bienestar”.
- Desconfianza de los médicos ante la medicina alternativa y patrocinio público y económico de esta.
- Transición del concepto de enfermedad salud, dentro del entorno social.
- Campañas contra los alucinantes y el tabaco, especialmente en Europa y Canadá.
- Cuestionamiento de los estándares de cuidados en salud y defensa del derecho a morir dignamente para enfermos terminales.
- Auge de la medicina alternativa.
- Investigación y prácticas de técnicas de manejo del estrés y las presiones de la vida contemporánea.
- Gestación de un puente entre la terapia occidental y oriental y creciente reconocimiento de la relación multifacética cuerpo - mente - espíritu - cuerpo.
- Auge de lo alternativo que se ocupa tanto del bienestar como de la figura.

5.-DEMANDA DE PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO:

- Mayor decisión a participar que a observar y a asumir responsabilidad por los problemas propios, aunque, aun, en forma individual.
- Movimientos de autoayuda como vía para personas con similares desafíos y despertar de la creatividad para solucionar sus problemas.
- Participación de los grupos de acción social en el manejo de asuntos sociales, con unión incipiente para compartir recursos.
- Promoción de sistemas integrados para la cooperación o fusión de servicios sociales y de salud especialmente.
- Organización de consumidores éticamente informados para ejercer presión sobre los sistemas de producción para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la producción de bienes amigables con el ambiente.
- Sospecha, desconfianza y cuestionamiento del consumidor sobre la publicidad.
- Nuevas metodologías para la resolución y mediación.
- Interés de algunos abogados sobre modos alternativos en la resolución de conflictos en contra del sistema de confrontación.
- Apertura de posibilidades para mujeres y grupos indígenas y mayor audiencia para sus quejas.
- Frente a una sociedad deprimida por su falta de injerencia en los asuntos públicos y en la economía, aceptación de la situación como un desafío para la mayor parte de la población.

B.- INDICADORES POLÍTICOS

6.- LA REPUESTA REGIONAL:

- Cambio de vías para que las estructuras sociales cuiden a su gente.
- Localización y regionalización de la política como respuesta a la globalización dramática de la economía y la cultura.
- Emerger de la región como una fuerza cultural y política, con sus presiones de descentralización y múltiples movimientos de separatismo.
- Resurgimiento del instinto tribal para rescatar lo propio y demanda de las etnias al derecho de poder ser diferentes.
- Crecimiento de un movimiento biorregional como ruta sistémica para vincular asuntos ambientales al interior de la geografía.
- Resurgimiento del concepto de ciudad – estado.



C.- INDICADORES CULTURALES

1.- AGITACIÓN EDUCACIONAL:

- Sociedad, educación y cultura en crisis.
- Búsqueda de nuevas metodologías para el desarrollo personal, sabiduría corporativa y participación.
- Revolución informática que produce atragantamiento e indigestión informativa.
- Baja protuberante en los niveles de aprendizaje o calidad académica y universidades con aspirantes iletrados por incapacidad para entender todo lo que deben memorizar.
- Declive de la educación pública y auge de la educación privada, supuesta y, en muchos casos, mejor que la pública.

2.-REVOLUCIÓN EDUCATIVA:

- Gran salto en la educación para trascender la escuela y pasar a un aprendizaje a lo largo de la vida.
- Obsolescencia del concepto sobre los compartimientos de la vida: escuela - trabajo - retiro.
- El ser humano desde la estimulación prenatal y la temprana infancia, más que un modo de educación, debe moverse, en un proceso de aprendizaje práctico, profesional, cívico y espiritual.
- Como consecuencia, el aprendizaje, el trabajo y la vida, pueden llevarse a cabo desde el mismo lugar.
- Gran ruptura del monopolio de la educación en escuelas y colegios.
- La “sombra educacional” de los negocios y la industria matricula a muchos estudiantes y habrá mucha demanda de presupuesto para postgrados.
- Las mismas empresas asumen el rol de escuelas y universidades.
- El desafío vital en un mundo en permanente chock de futuro, está en comenzar a crear el currículum de la vida real para su aprendizaje.
- El aprendiz aislado y competitivo empieza a ser opacado por sistemas de colaboración y aprendizaje mutuo para resolver problemas.
- Corrección de un gran lastre de la educación que no enseñó la forma de aprender.

3.- SISTEMA HOLÍSTICO DE APRENDIZAJE

- Se gesta un salto metodológico para saltar de un sistema estándar de educación hacia un sistema holístico de aprendizaje que implica pasar de la memorización empírica al aprendizaje fundamentado en los procesos.
- Ya no se pregunta cómo enseñar al alumno sino cómo pueden los estudiantes diseñar su propio aprendizaje, de cómo recordar y retener información a cómo “acceder a las imágenes de afirmación de vida y autoafirmarse en la responsabilidad por la sociedad y por la tierra.
- Reconocimiento global de la mejor calidad del aprendizaje cuando es posible aplicarlo a proyectos de la vida real. Investigación - acción en relación directa y unívoca.
- Se pasa de una inteligencia a múltiples formas de ser inteligente (Diferenciación de las habilidades y destrezas).
- El aprendizaje por sí mismo (de cada persona) de acuerdo con sus intereses.
- Un cambio de maestro y/o profesor a “facilitador” que ayuda a los estudiantes a diagnosticar sus necesidades de aprendizaje.

C.- INDICADORES CULTURALES

4.- LA CRISIS DEL SENTIDO

- Relación de las tendencias políticas y económicas con el estrés, los problemas de salud, la depresión, la frustración, el desespero y el suicidio.
- Falta de espontaneidad de la gente joven hacia el riesgo de cambio y su tendencia al nihilismo y a las conductas marginales a la sociedad, ya casi convertida en fuerza dominante.
- Sobrecogedora desesperación y creciente vacío espiritual en la juventud y en la creciente clase suburbana.
- Cansancio de las personas por el pensamiento cortoplacista en las grandes organizaciones y sus soluciones simplistas tomadas a la carrera.
- El despido de mandos medios en las grandes corporaciones y el consecuente caos causado por la pérdida de miles de años de sabiduría colectiva.
- Crisis social galopante por el recorte laboral, con pérdida de empleo para grandes masas que consideran su trabajo como el centro del universo, lo cual convierte a los desocupados en seres simplemente inútiles.
- Crisis social causada por la pérdida de vigencia de los valores antes aceptados por consenso, con la consecuente variación de una ética para cada decisión o circunstancia.
- Esto genera la justificación de la acción en términos de costos y resultados y de lo verdaderamente humano frente a lo supuestamente necesario para la sociedad en total.
- Dominación de los valores religiosos por lo posesivo individual y de los valores culturales por los financieros.

5.- LA BÚSQUEDA DEL SENTIDO

- Búsqueda general del sentido, más allá, pero no independiente de lo económico, el entendimiento y la sabiduría.
- Búsqueda personal mediante asistencia a escuelas misteriosas, refugios y madrigueras, grupos dedicados al desarrollo personal; incremento del deseo del balance personal, las finanzas, la familia, su dispersión y el manejo de los hijos; y, en general, el manejo intrafamiliar.
- Cuestionamiento al culto del individualismo y deseo de moverse por sí mismo pero con otros hacia la autodeterminación. Búsqueda de la autodefinition de quien es como persona, más que como factor mecánico o agente consumidor.
- Búsqueda de una nueva filosofía pública y fuerte examen de las implicaciones del énfasis en una sociedad civil, replanteamiento del capital social a través de los voluntariados, el trabajo comunitario y la incorporación del ciudadano a sistemas de asociación como soporte solidario.



C.- INDICADORES CULTURALES

6.- NUEVA RED DE PATRONES FAMILIARES

- Dispersión del núcleo familiar con la separación cada vez mayor de sus miembros y la pérdida total del control de los niños, desorden en sus finanzas y en sus relaciones intrafamiliares.
- Aumento de las uniones libres y de la tasa de divorcios (superior al 50%), con la respectiva pérdida de raíces familiares y el colapso de los rituales culturales.
- Tendencia de las familias, aun unidas, al encapullamiento (ensimismamiento) y aislamiento de la sociedad, por temor a la entrada de patrones violentos que puedan lesionar el vínculo.
- Adormecimiento generacional e incapacidad de atención producida por la TV y otros medios que actúan como anfetaminas.
- Diversidad de actitudes de la niñez que crece abandonada y/o en un ambiente de mayor independencia y con mayor interés por el futuro cuando son criados por madres trabajadoras.
- Reconocimiento de diversas y múltiples formas de familia, a tal punto que la familia nuclear es ahora minoría. y da paso a matrimonios más allá de la tradición hombre -mujer, trata comercial de embriones, fertilización in - vitro, tener hijos sin vínculo matrimonial, la unión de homosexuales y bisexuales, etc.
- Liberación de la mujer en relación con sus roles típicos. La colaboración del padre en la crianza mientras la madre asiste al trabajo, etc. Las mujeres empiezan a moverse dentro de roles tradicionalmente asignados al hombre como administración, fuerzas armadas, fuerza policial, bomberos y toda clase de carreras profesionales.

7.- EL BOOM DE LOS SENIOR

- Aumento de las expectativas de vida en el mundo occidental frente al deterioro de las condiciones de vida de las personas mayores para mantener el trabajo, la salud, etc.
- La pérdida de la sabiduría y de la experiencia por el temprano retiro de las personas mayores. (En Canadá existen programas que aprovechan la sabiduría y veteranía de personas mayores de 50 y 60 años).

8.- ANHELO POR LA COMUNIDAD

- Búsqueda de un balance entre lo individual y los roles comunitarios.
- Reconocimiento de los roles comunitarios en cuanto sus vecinos cuidan de sus vecinos, la comunidad brinda hospitalidad y seguridad, a la vez que ofrece posibilidades de amistad para quienes no las encuentran fuera de ella.
- Creación de eco-comunidades o clanes donde las personas trabajan juntas creando totalidades ecológicas y cuidando ambientalmente el área ocupada.
- Lucha por la interdependencia de las comunidades frente al rechazo de su actividad política por parte de los gobiernos.

9.- MALABARES TRANSCULTURALES

- Incremento del concepto de etnias y del tribalismo alternando con el incremento del pluralismo y la abundancia de la variedad de lenguas, nacionalidades, razas, religiones, culturas y estilos de vida.
- Luchas étnicas, conflictos contra el absolutismo, expresados en capacidad para entender, tolerar, acordar, celebrar y finalmente disfrutar las radicales diferencias entre las personas de diferentes culturas.
- Búsqueda de entendimiento e interacción global entre subculturas y subgrupos, mediante expresiones culturales como la música, el folklore, la cocina, etc.

C.- INDICADORES CULTURALES

10.- COMUNICACIÓN GLOBALIZADA Y TECNOLOGÍA

- Explosión informativa (Creadora del cliché de la información) y democratización de la información.
- Internet y ciberespacio, creando las comunicaciones virtuales, para participar en grupos de ayuda, lobby gubernamental e infidelidad marital.
- Un Internet con capacidad para albergarlo todo, lo serio y lo no serio, lo útil y lo fanático, etc.
- El avance tecnológico que devalúa lo humano y los recursos de la naturaleza.
- Enriquece las comunicaciones humanas pero empobrece la sabiduría con la indigestión informática.
- Sobrevalorización de la tecnología por encima de la dimensión humana y en desmedro de la naturaleza.

11.- LAS RELIGIONES COMO RESPUESTA A LA BÚSQUEDA ESPIRITUAL

- Caída del cristianismo institucional.
- Torrente de intereses sobre la espiritualidad humana y declinar de las iglesias.
- Hambre por lo profundo y proliferación de un catálogo de lecturas, prácticas y métodos para escoger.
- Montaje y atención de los rituales con dinero de los practicantes.

La revolución educativa, el sistema holístico de aprendizaje, la crisis y la búsqueda del sentido, la nueva red de patrones familiares, el boom de los “sénior”, el anhelo por la comunidad, los malabares transculturales, la comunicación globalizada, la tecnología y la búsqueda de respuestas espirituales, son algunos de los indicadores mayores de los cambios que sufre y debe resolver la cultura occidental del Siglo XXI y de lo cual, la gente común, no es plenamente consciente.

El detallado estudio de estos indicadores, plenamente vigentes como operadores de cambio en nuestro medio, probará una vez más la crisis de todo orden que presenta la coyuntura actual del mundo y justifica la posibilidad de una propuesta no únicamente alternativa, sino nueva y verdadera opción para el desarrollo del género humano. Tal puede ser la propuesta humanista, sustentada en un modelo económico solidario, como componente de la nueva cultura para contrarrestar los ominosos y negativos signos del neoliberalismo.

Todo cambio de paradigma implica

un cambio de mentalidad

Todo cambio de mentalidad implica

un cambio de conducta.

CUADRO: DIFERENCIAS GENERADAS POR EL CAMBIO DE PARADIGMAS ECONOMICOS	
CONCEPCIONES DEL ANTIGUO PARADIGMA ECONÓMICO	NUEVO PARADIGMA BASADO EN VALORES HUMANISTAS
Fomenta el consumo a toda costa por medio de la obsolescencia tecnológica planeada, por la presión de la propaganda y por la creación de necesidades artificiales.	Consumo adecuado. Guardar y conservar. Reciclar, fomentar la artesanía y los inventos al servicio de las auténticas necesidades. Producción con calidad.
La gente debe ajustarse a los trabajos disponibles. Rigidez y conformismo.	Los trabajos deben ajustarse a las personas. Flexibilidad, creatividad. Formar y dejar fluir.
Objetivos impuestos. Decisiones emanadas de la cumbre. Jerarquía vertical y burocrática.	Fomento de la autonomía. Autorrealización. Participación de los trabajadores. Objetivos compartidos y consenso en las decisiones.
Fragmentación y compartimentación de tareas y roles. Preferencia por las tareas especializadas. Tareas minuciosamente descritas y reglamentadas.	Mutuo enriquecimiento del saber. Visión más amplia de su campo por parte de los distintos especialistas. Fomento a la elección y cambio de trabajo.
Identificación con el trabajo, organización vertical y profesión exclusivista.	La identidad grupal trasciende toda posible descripción del trabajo.
Modelo mecánico de la economía, basado en la física newtoniana.	Reconocimiento de la incertidumbre y de los posibles en la ciencia de la economía.
Agresividad, competitividad. "Negocios son negocios"	Cooperación. Los valores humanos son más importantes que "ganar"
Separación entre trabajo y recreación. El trabajo como medio para un fin.	Unión de recreación y trabajo. Trabajo de por sí gratificante. HUMANIZACIÓN DEL TRABAJO.
Manipulación, dominio y depredación de la naturaleza.	Cooperación con la naturaleza. Visión taoísta y orgánica del trabajo y de la riqueza.
Lucha por la estabilidad. Busca de lo estático, de lo seguro. Competencia.	Sentido del cambio, del llegar a ser. Voluntad de riesgo, actitud empresarial.
Defensa de lo cuantitativo, cuotas, símbolos del status, nivel de ingresos y beneficios. Producto Nacional Bruto, lucro, aspectos tangibles.	Lo cualitativo más lo cuantitativo. Realización personal y esfuerzo mutuo en favor del recíproco enriquecimiento. Valores intangibles. Creatividad y plenitud junto a los tangibles.

CUADRO: DIFERENCIAS GENERADAS POR EL CAMBIO DE PARADIGMAS ECONOMICOS	
CONCEPCIONES DEL ANTIGUO PARADIGMA ECONÓMICO	NUEVO PARADIGMA BASADO EN VALORES HUMANISTAS
Motivaciones estrictamente económicas, y valores materiales. El progreso individual se juzga por el producto, por el contenido.	Los valores y prácticas espirituales y humanistas trascienden toda ganancia material. Tan importante como el producto es el proceso. El contexto del trabajo es tan importante como su contenido, no lo que se hace sino cómo se hace.
Polarización: Dirección empresarial y trabajo enfrentados, consumidores y productores enfrentados, etcétera.	Superación de las polaridades. Objetivos y valores compartidos. Autogestión y autonomía.
Miopía ecológica y tecnológica por explotación ilimitada de los recursos.	Sensibilidad a los últimos costes ecológicos. Servicio y mantenimiento de la naturaleza.
En lo racional se confía sólo en los datos y en los resultados materiales.	Racional e intuitiva. La lógica enriquecida por los presentimientos, los sentimientos. Intuiciones, sentido holístico (no lineal) de las estructuras. Aprovechamiento del pensamiento lateral.
Relevancia de las soluciones a corto plazo.	Reconocimiento de que la eficacia a largo plazo requiere contar con un ambiente de trabajo armonioso y de atención a la salud mental y física. Atención a las relaciones con los clientes.
Operaciones centralizadas.	Operaciones descentralizadas con actividad participativa.
Tecnología acelerada, desenfrenada.	Tecnología apropiada como instrumento y no como tirano.
Tratamiento alopático de los síntomas de la economía.	Comprensión global y localización de causas profundas subyacentes a la desarmonía o al desequilibrio. Metodología preventiva para situaciones de desajuste y escasez. Desarrollo a escala humana
<p>Conclusión:</p> <p>Hemos planteado como eje de la racionalidad económica solidaria y humanista, la posibilidad de que el resultado de su operación genere desarrollo humano integral y sostenible; lo cual puede acarrear críticas de los incrédulos y de los opositores, quienes podrían atreverse a preguntar ¿Porqué ese tipo de desarrollo?</p> <p>La pregunta es portadora de una connotación que al ser aplicada, como progreso, expansión, crecimiento, etc., demostró su incapacidad para expresar utopías intrínsecas, inherentes a toda la sociedad.</p>	

Por lo tanto, vale la pregunta: **¿Qué es desarrollo?**

Además de las razones expuestas al iniciarse este texto, en las estipulaciones conceptuales, se puede intentar una precisión a la respuesta:

En economía, el desarrollo es la conversión de la dinámica en energía, de la potencia en acto, del proyecto en resultado.

Esto implica que en cada proceso de desarrollo hay una determinada cantidad de energía transformada en actos que pueden ser definidos, determinados, medidos y fijados además de la esencia de lo que se desarrolla. Significa, que el desarrollo puede ser controlado, guiado, regulado y acelerado a voluntad, siempre y cuando se conozcan las propiedades y características de sus sujetos.

En este caso se trata de desarrollo humano integral y sostenible. Humano en cuanto partimos de una concepción humanista del mundo, de la historia y del ser.

Integral porque debe lograr el desarrollo de todos los aspectos y potencialidades del ser humano y de su hábitat, sin favorecer a elites promotoras o de poder.

Sostenible, por su capacidad de garantizar la existencia del género humano y de su hábitat, en las mejores condiciones de reproductividad y vigorización, en beneficio de las generaciones por venir.

Este capítulo no pretende agotar el tema. Su objetivo es el de abrir el camino al estudio de la validez filosófica e histórica de la propuesta económica solidaria y de formular las bases para facilitar la construcción consciente de un modelo operativo que responda al clamor de cambio y facilite un nuevo proyecto de vida individual y colectiva de los habitantes de la tierra en general o de una porción de ella en particular.

Si en el mundo existe tanta gente que piensa en la necesidad y en la posibilidad de algo nuevo para estos nuevos tiempos, es entonces necesario, a la luz de las ideas hasta ahora expuestas, iniciar el debate y la experimentación de un modelo económico en el que sus actores puedan retener y usufructuar el valor agregado por un trabajo digno y la satisfacción libre y suficiente de las necesidades vitales para vivir y desarrollarse plenamente.



Actividad N° 3

Lectura Reflexiva

El Decálogo de la Economía Solidaria⁴⁵

1. **Abundancia.** Otra economía que sustituye al capitalismo es posible. Una economía basada en el paradigma de la abundancia. La tierra otorga sus dones de forma libre y abundante a todos, esta economía contribuye a compartirlos.
2. **Nueva palabra, nuevo espíritu.** La palabra crea, con la renovación continua y consciente de las palabras y conceptos de este decálogo contribuimos a que se manifiesten en la vida diaria.
3. **Asociacionismo.** El trabajo común organizado es la forma más adecuada para producir y remunerar equitativamente. Este esquema, en cualquiera de sus formas implica democracia interna de los emprendimientos solidarios.
4. **Trabajo en redes.** Las organizaciones y emprendimientos de la economía solidaria trabajan horizontalmente en redes. De esta forma y como una gran red solidaria, se articula y favorece la del intercambio y cooperación multisectorial.
5. **Incorporación de valores culturales locales.** Todo lo que los miembros de la red producen incorpora sus propios valores culturales locales, con lo cual todos se enriquecen. Se incorporan como técnicas productivas, procesos, diseños, etc.
6. **Consumo y producción responsables.** Consumo lo que la red produce y produzco lo que la red consume. Esto promueve comercio equitativo y el compartir la abundancia.
7. **Mecanismos propios de intercambio.** Los miembros de la red de economía solidaria desarrollan sus propios medios de intercambio, como una moneda social y sistemas de trueque que complementan medios financieros sociales.
8. **Consumo y producción sustentables.** Respetamos y contribuimos a la salud de la Madre Tierra. La economía solidaria utiliza de manera responsable los recursos naturales y es amigable con el medio ambiente.
9. **Democracia económica-democracia política y social.** Al existir la democracia y respeto a la diversidad hacia lo interno de las organizaciones y las redes se fomenta la democracia en lo político y en lo social.
10. **Globalización humanamente integradora.** Frente a la economía capitalista que es simplista, que especializa, divide y explota, la economía solidaria es compleja, redimensiona, reintegra y enriquece. Otro mundo es posible.

Con base en este decálogo, las personas, emprendimientos solidarios, investigadores, promotores, académicos, instituciones y organizaciones que conforman la red de economía solidaria, acordamos colaborar de forma articulada en cuatro ejes de trabajo definidos en la carta compromiso EcoSol:

- Educación y formación para la identidad, conciencia y educación, ética y valores medulares.
- Producción, comercialización y consumo organizados
- Ampliación del volumen de intercambios a través de crédito con dinero convencional y alternativo.
- Promoción de sinergias en pro de una mesoeconomía⁴⁶ integrando todos los sectores ya que las acciones económicas tienen impacto en el entorno local, regional y en la sociedad, orientado al bienestar del entorno físico y humano.

45. Aportación de la Mesa de Definiciones Teóricas del Primer Encuentro de la Red de Investigadores Latinoamericanos de Economía Social y Solidaria, México DF Diciembre 2 de 2005.

46. Es un nuevo concepto sociológico establecido para definir algo más grande que la macroeconomía.

Actividad Nº 4

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente el **punto C** sobre **economía solidaria y educación**, específicamente las Actividades 2 y 3, analice, reflexione y contraste para responder las siguientes preguntas referidas al tema:

1. ¿Qué consideras como economía solidaria?
2. ¿Consideras importante la economía solidaria?
3. ¿Cómo se puede desarrollar la economía solidaria?
4. ¿Se puede educar sobre economía solidaria?
5. ¿La economía solidaria puede ser la forma de ampliar el comercio justo y desarrollar la justicia social?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.

Actividad Nº 5

Profundizando nuestros conocimientos

Responde las siguientes preguntas vinculadas a los conocimientos desarrollados en el capítulo:

1. ¿Para qué sirven las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs)?
2. ¿Qué beneficios generó la creación de la CIOEC-BOLIVIA a las OECAs?
3. ¿Cuál consideras mejor desde tu punto de vista, las pequeñas y medianas empresas (Pymes), las cooperativas o las OECAs?
4. ¿Por qué?



Actividad Nº 6

Investigando nuestra realidad

Analiza y compara con relación a tu comunidad, de acuerdo a los conceptos establecidos, responde las preguntas formuladas a partir de reflexionar con los líderes comunitarios.

- a. Qué tipos de Organizaciones Económicas Campesinas identifica en su región (OECAs)?
- b. ¿Considera importante capacitar a los ciudadanos sobre economía solidaria?
- c. ¿Se aplica un comercio justo en su comunidad?



Capítulo 6: Participación ciudadana y control social de ONG y Organismos de Cooperación



Objetivos del Capítulo

Conocer sobre Cultura de Paz y establecer las características de las ONG y los distintos organismos de cooperación, su funcionamiento y la forma de relacionarse, reflexionar sobre las alternativas de participación ciudadana y el control social en los proyectos en nuestra comunidad.

Contenidos

- a. La Cultura de Paz y su importancia en la democracia boliviana.
- b. Las organizaciones de cooperación y su relacionamiento con la ciudadanía, la participación y el control social en sus actividades.
- c. Las organizaciones de cooperación y su relacionamiento con la ciudadanía, la participación y el control social en sus actividades.
- d. Principios y objetivos de las Organizaciones no Gubernamentales de cooperación nacional e internacional.

Competencia del Capítulo

Al finalizar el Capítulo:

- a. Conocer y profundar sobre la Cultura de Paz.
- b. Tener elementos para comprender la filosofía y el funcionamiento de las ONG y los organismos de cooperación internacional.
- c. Conocer cómo funciona la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal.
- d. Identificar la complejidad del funcionamiento y relacionamiento con las ONG y los organismos de cooperación internacional, para beneficio de la comunidad. a) La cultura de paz y su importancia en la democracia boliviana.



a) La cultura de paz y su importancia en la democracia boliviana

La cultura de paz supone un esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz. Significa transformar, prevenir los conflictos que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en poblaciones que emergen de la guerra. Pero su propósito trasciende los límites de los conflictos armados para hacerse extensivo también a las escuelas y los lugares de trabajo del mundo entero, los

parlamentos y las salas de prensa, las familias y los lugares de recreo.

Forjar una cultura de paz es hacer que los niños y los adultos comprendan y respeten la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad.

Ello implica un rechazo colectivo de la violencia, e implica también disponer de los medios y la voluntad de participar en el desarrollo de la sociedad.

Las amenazas que pesan sobre la paz revisten muchas formas distintas, desde la falta de respeto por los derechos humanos, la justicia y la democracia hasta la pobreza o la ignorancia. La cultura de paz es una respuesta a todas esas amenazas, una búsqueda de soluciones que no pueden imponerse desde el exterior sino que han de provenir de la propia sociedad, desde la comunidad.

Los medios de comunicación ejercen una poderosa influencia sobre las mentalidades y las normas de conducta de la sociedad, y contribuyen decisivamente al ejercicio de la libertad de opinión y de información. El acceso a una información clara y exacta es fundamental para la promoción de la cultura de paz y este es el rol que deben jugar los medios de comunicación comprometidos con la filosofía de la cultura de paz.

La cultura de paz supone ante todo un esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz. Significa transformar los conflictos, prevenir los conflictos que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en poblaciones que emergen de la guerra o de la violencia y la confrontación.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al año 2000 como “Año Internacional de la Cultura de Paz”, con el propósito de llevar adelante acciones que crearan un clima de paz que tendiera a poner término no sólo a las guerras sino también a todas las formas de violencia que implican injusticia y opresión para las personas. Actualmente, nos encontramos en la “Década Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo”, pues así ha sido declarado a pedido de un grupo de Premios Nobel de la Paz. Este grupo redactó el Manifiesto 2000 por una cultura de paz y de no violencia. Su intención es promover una conciencia pública mundial y un clima espiritual y social general que propicie la paz, así como también buscar soluciones

para afrontar y superar las acciones de violencia. En este marco, se propone especialmente el desarrollo de una nueva educación para los niños, niñas y adolescentes, ya que se trata de las personas más indefensas ante el avance de la violencia y porque es a ellos a quienes debemos proteger y formar para la construcción de un futuro mejor.⁴⁷

La cultura de paz no sólo es una definición, puede ser considerado una filosofía de vida, esta iniciativa tomada por Premios Nobel de la Paz busca romper un paradigma de violencia, agresión, intolerancia, segregación y maltrato a las minorías.

Así como lo ha podido decir con tanto acierto don Federico Mayor, ex Director General de la UNESCO:⁴⁸

“La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. No la paz del silencio, de los hombres y mujeres silenciosos, silenciados, la paz de la libertad- y por tanto, de leyes justas-, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, conviven, comparten”.

Paz, desarrollo y democracia forman un triángulo interactivo. Los tres se requieren mutuamente. Sin democracia no hay desarrollo duradero: las disparidades se hacen insostenibles y se desemboca en la imposición y el dominio”

La paz es, como lo sabemos todos, más que la simple ausencia de conflictos y de guerras. Es una cultura fundada sobre la tolerancia y el respeto de los demás: es un espíritu de solidaridad activa entre los individuos, es una sociedad que reposa sobre la esperanza de la justicia y la serenidad.

Por otro lado, la intolerancia es uno de los problemas éticos, la intolerancia es igualmente un problema político. Ella es el rechazo de las diferencias que existen entre los individuos y entre las culturas. Cuando la intolerancia toma una forma colectiva o institucional, ella debilita los principios democráticos y representa una amenaza para la paz en el mundo.

Creemos que la diversidad enriquece a nuestro mundo, y que es un motor del desarrollo. Las diferencias culturales e individuales pueden generar desacuerdos y aún conflictos. He aquí las consecuencias normales del pluralismo y de la democracia.

Sin embargo, condenamos el uso de la violencia cuando ella es empleada para resolver las controversias o para imponer sus puntos de vista a los demás, así que rechazamos la violencia que humilla al ser humano, a la mujer, y a las culturas y proponemos, ante la globalización de las economías, un diálogo entre las culturas (interculturalidad), respeto a la dignidad humana y solución de controversias por medios pacíficos, utilizando la sabiduría humana de la racionalidad, de la equidad y de la justicia, para lograr una sociedad participativa, próspera, con equidad y Justicia.

Erradicar la violencia. Evitar la violencia y la imposición yendo a las fuentes mismas del rencor, la radicalización, el dogmatismo, el fatalismo, la pobreza. La ignorancia, la discriminación, la exclusión... son formas de violencia que pueden conducir- aunque no la justifiquen nunca- a la agresión, al uso de la fuerza, a la acción fratricida.

47. UNICEF va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad, UNICEF Oficina de Argentina; Agosto 2002.

48. Véase Federico Mayor, Director General de la UNESCO “El Derecho Humano a la Paz”, UNESCO París 1997, p.3.

Como mencionaba Yves de La Goublaye de Menorval, Representante de la UNESCO en Bolivia, en una Mesa Redonda “Hacia una Cultura de Paz: Los Derechos Humanos en el Siglo XXI” realizada en La Paz, el 19 de octubre de 1999: “Cima de tradiciones, pensamientos, lenguas y formas de expresión, recuerdos, olvidos, anhelos, sueños, experiencias, rechazos,... la suprema expresión de la cultura es el comportamiento cotidiano. La infinita diversidad cultural es nuestra gran riqueza, unida en apretada espiga-nuestra fuerza- por unos valores universales que deben transmitirse desde la cuna a lo largo de toda la existencia. Familiares- las madres, sobre todo- maestros y profesores, medios de comunicación... Todos deben contribuir a la difusión de principios éticos, de universales pautas de referencia, tan necesarios hoy para todos.

Una conciencia de paz -para la convivencia, para la ciencia y sus aplicaciones- no se genera de la noche a la mañana ni se impone por decreto. Se va fraguando en el regreso -después de la decepción del materialismo y del servilismo al mercado- a la libertad de pensar y actuar, sin fingimientos, a la austeridad, a la fuerza indomable del espíritu, clave para la paz y para la guerra, como establecieron los fundadores del sistema de las Naciones Unidas.

Es indudable que la clave para un cambio posible reside en los valores que determinan nuestro comportamiento.

No es difícil de reconocer que en la búsqueda de una ética global, la cultura interviene de muchas maneras. Para comenzar, dicha empresa es en sí mismo una actividad eminentemente cultural, que incluye temas como **¿quiénes somos?, ¿Cómo nos relacionamos los unos con los otros y con la humanidad en su conjunto?, ¿Cuál es nuestro fin?** Estas interrogantes constituyen el núcleo de la cultura. Más aún, todo intento de formular una ética global debe inspirarse en los recursos culturales, en la inteligencia de los pueblos, en sus experiencias emocionales, sus memorias históricas y sus orientaciones espirituales. En este proceso, la cultura, a diferencia de otros recursos escasos, se vigorizará y enriquecerá, en lugar de consumirse.

Por lo tanto, la nueva ética global debe estar constituida por los derechos humanos y responsabilidades, la democracia y elementos de la sociedad civil, la protección de minorías, el compromiso con la resolución pacífica de los conflictos y la negociación justa, y la equidad intra e intergeneracional”.

Estos conceptos nos permiten tener una visión más amplia y clara de lo que es y lo que significa la **cultura de paz**, para desarrollarla es fundamental la educación, por lo cual rescatamos los conceptos que desarrolla UNICEF Argentina: “La educación para la paz es un proceso mediante el cual se promueven los conocimientos, las destrezas, las actitudes y los valores necesarios para lograr cambios de comportamiento que permitan a los niños, adolescentes y adultos resolver los conflictos de forma pacífica, prevenir la violencia y contribuir a crear las condiciones para la paz.

Educamos para la paz y para la tolerancia cuando enfrentamos, discutimos y trabajamos los conflictos en el aula y en la institución escolar.

El conflicto atañe, por propia definición, a la diversidad. En el aula se vincula con el conocimiento y con la vida grupal. En la institución escolar el conflicto surge naturalmente por las posiciones de los distintos actores y es el equipo de gestión el que debe hallar un camino de concertación.

Nuestros actos cotidianos en el aula y en la escuela, por medio de los cuales escuchamos, dialogamos y somos solidarios con los otros –alumnos, maestros y directivos-, son la matriz primaria de la paz”.⁴⁹

Para Bolivia es fundamental el desarrollo de una cultura de paz, considerando nuestra interculturalidad, lo multiétnico y plurinacional de nuestro diverso país, porque sólo construyendo con fundamentos democráticos, desarrollando la tolerancia, el empoderamiento ciudadano y asumiendo la diversidad que nos caracteriza podemos construir un país mejor, para las futuras generaciones.

Estos principios pueden ayudar a construir una mejor democracia participativa en Bolivia y proporcionar, a través de la educación de niños jóvenes y adultos, un sistema político más íntegro y con profundos principios democráticos, para construir una cultura democrática basada en el respeto, la tolerancia y la aceptación del otro, aunque piense diferente, tenga una ideología distinta y sea realmente contrincante político, lo cual no lo convierte en enemigo sino en un conciudadano con una forma distinta de ver las cosas, al cual se le debe respeto, consideración y aceptación.

Hay que evitar que se repitan las confrontaciones y la violencia política sufrió el país durante las últimas décadas y evitar más derramamiento de sangre, por estos motivos fundamentales es importante desarrollar una cultura de paz en Bolivia.

Actividad Nº 1

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente el Inciso a) sobre cultura de paz, tómese un tiempo para analizar, reflexionar y contrastar para cuestionarse y así responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué considera como cultura de paz?
2. ¿Qué es lo más trascendente de la cultura de paz?
3. ¿Cómo puede aportar la cultura de paz a su comunidad?
4. ¿Qué beneficios traería aplicar los principios de cultura de paz en nuestro país?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.



49. UNICEF va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad, UNICEF - Oficina de Argentina; Agosto de 2002.

b) Las organizaciones de cooperación y su relacionamiento con la ciudadanía, la participación y el control social en sus actividades

1. La Cooperación Internacional en Bolivia (2000-2005)

Para Bolivia, los primeros años del siglo veintiuno se caracterizaron por un paulatino aumento del producto interno bruto (PIB)⁵⁰, logrando revertir la tendencia descendente de la actividad económica observada en 1999⁵¹; por otro lado, permaneció la tendencia ascendente de los precios de los bienes de exportación, situación que contribuyó a un aumento en el valor de las exportaciones, incidiendo al final en una reducción del déficit comercial, hasta alcanzar en el 2004 y 2005 un superávit comercial.⁵²

Lamentablemente, el desempeño positivo de algunos indicadores macroeconómicos no fue el mismo para otros. Este es el caso del balance fiscal, desde 1999 este indicador registró un aumento gradual hasta alcanzar en el 2002 una brecha fiscal del 8,8%, déficit que no se registró desde 1985, posterior a este año, el déficit inicio una tendencia descendente. Conocer la tendencia de este indicador fiscal ayudará en parte a comprender la conducta de los recursos proporcionados por la cooperación internacional (donación y crédito).

Cuadro N°2 donaciones y desembolsos de deuda externa (en millones de \$us y %)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
A	Ingresos totales del sector público (millones de \$us)(1)	3.430	3.385	3.023	3.023	3.410	5.146	5.876
B	Donaciones registradas en la UPF (millones de \$us)	187	195	178	178	220	204	210
C	Desembolsos de deuda externa (millones de \$us)	305	485	542	542	552	448	248
D	Participación de donaciones (%) (B / A)	5,4	5,7	5,9	5,9	6,4	5,1	4,1
E	Participación de desembolsos de deuda (%) (C / A)	8,9	14,3	17,9	17,9	16,2	11,2	4,8
F	Total participación (suma D + E)	14,3	20,1	23,8	23,8	22,6	16,4	8,9

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Unidad de Programación Fiscal (UPF) – Dossier Estadístico 1990-2005 Vol. VIII, y el Banco Central de Bolivia (BCB).

Nota: (1) las cifras que figuran en Ingresos Totales son datos aproximados a la cifra real de ejecución de los ingresos, estos datos son contruados a partir de datos de la UPF, BCB, Tesoro General de la Nación y el Viceministerio de Inversión Pública.

Información de la Unidad de Programación Fiscal (UPF) muestra que en los años en que el déficit fiscal ascendió progresivamente (Cuadro N°2), la tendencia de los recursos por donación fue ascendente, pero en los años en que descendió la brecha fiscal (2004 y 2005), las donaciones siguieron el mismo comportamiento, estas donaciones han servido como colchón financiero ayudando atenuar la volatilidad del déficit y a cubrir gastos que no es de interés del sector

50. En la gestión 2000 el PIB creció en 2,51%, en tanto que en el 2004 la tasa de crecimiento de la actividad económica llegó al 4,17%.

51. En la gestión 1999 el PIB creció a una tasa del 0,43%.

52. Según cifras del Banco Central de Bolivia, en el 2004 y el 2005 el superávit fiscal fue de \$us 301 y \$us 457 millones respectivamente.

privado o que para el sector público se le hace difícil cubrir. Entre el 2000 al 2006 las donaciones significaron en promedio el 5,6% de los ingresos públicos, registrando en el 2003 el nivel más alto de participación, del 6,8%.

Información de la Unidad de Programación Fiscal (UPF) muestra que en los años en que el déficit fiscal ascendió progresivamente (Cuadro N°2), la tendencia de los recursos por donación fue ascendente, pero en los años en que descendió la brecha fiscal (2004 y 2005), las donaciones siguieron el mismo comportamiento, estas donaciones han servido como colchón financiero ayudando atenuar la volatilidad del déficit y a cubrir gastos que no es de interés del sector privado o que para el sector público se le hace difícil cubrir. Entre el 2000 al 2006 las donaciones significaron en promedio el 5,6% de los ingresos públicos, registrando en el 2003 el nivel más alto de participación, del 6,8%.

En el caso de los desembolsos de deuda externa (Cuadro N°2), cifras del Banco Central de Bolivia (BCB) muestran que entre 1996 al 2006 se recibió por este concepto la suma de \$us 4.788⁵³ millones, concentrándose alrededor del 63% de este desembolso entre el 2000 al 2005, periodo que como se mencionó anteriormente, muestra el momento más alto del déficit fiscal desde 1985. Si comparamos los desembolsos anuales respecto al total de ingresos públicos, veremos que entre el 2000 al 2006 estos desembolsos representan en promedio el 13,4%.

Ahora bien, considerar únicamente los desembolsos de deuda, da una imagen a medias de la relevancia de estos recursos, pues, así como se recibe dinero, también se efectúan pagos, al consolidar ambas variables obtendríamos la real contribución de estos recursos al erario nacional.

Al final, las Transferencias Netas muestran que la participación de estos recursos se reduce a un promedio anual de 5,4% respecto al total de ingresos públicos, alejándose del 13% registrado con las cifras de desembolso, pero además, en el 2006 estas transferencias fueron negativas anulando el supuesto de complementariedad de estos recursos.

2. Comportamiento del financiamiento externo.

Todo crédito y donación externa en efectivo, especie o asistencia técnica debe ser inscrito en el Presupuesto General de la Nación (PGN), hecho que ha sido regulado desde el 2004 a partir de la Resolución Ministerial N° 1079.

Asimismo, si consideramos la Norma Básica del Sistema de Presupuestos, notaremos que en la estimación del presupuesto de recursos se determina que aquellos proyectos y programas específicos financiados por organismos internacionales especializados deberán obtener la certificación pertinente del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), todo ello muestra que hay un proceso que rige y obliga la inscripción de las donaciones y créditos en los presupuestos institucionales, y por ende en el PGN.

Ahora bien, si durante el ejercicio fiscal se presentase el caso de nuevos ingresos de fuentes de financiamiento externo, existe un marco legal que regula la inscripción de estos recursos en el PGN.

53. Informe "Estado de la Deuda Externa Pública al 31 de diciembre de 2006", Banco Central de Bolivia.

Por ejemplo, la Ley de Administración Presupuestaria, en su Artículo N° 8 “autoriza al Poder Ejecutivo a que las donaciones y créditos externos para gastos de capital, gastos corrientes y aplicaciones financieras no contempladas en el Presupuesto General de la Nación aprobado anualmente, sean incorporados por el Ministerio de Hacienda en los presupuestos de las instituciones, para su ejecución presupuestaria correspondiente, debiendo informar de estos hechos al Honorable Congreso Nacional semestralmente”, proceso que es reforzado por el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias⁵⁴ y por las directrices presupuestarias. En resumen, podríamos afirmar que existe un marco legal que asegura que los recursos externos estén incorporados en el Acta de Financiamiento, lo que en Bolivia se conoce como la Ley Financial.

Según datos del PGN, en el periodo 2000 al 2005 (Gráfico N°1), la ejecución del gasto con recursos externos han aumentado paulatinamente, a excepción de 2005 que exhibe un leve descenso. En el caso de la participación, estos recursos siguen el mismo comportamiento, en el 2004 la participación alcanzó alrededor del 13% del total del presupuesto de gastos ejecutado durante el ejercicio fiscal.

Matriz Resumen de Actores de la Cooperación Internacional según algunos sectores o ejes temáticos que reciben apoyo de la Cooperación Internacional (1)

E J E S TEMÁTICOS	COOPERACIÓN
Educación	Embajada de Dinamarca, BID, CAF, AIF (BM), UNICEF, UNFPA, GTZ, JICA, AECID, CUBA
Salud	Embajada de Italia, OPS/OMS, UNICEF, ACIDI, PMA, AECI, USAID, UNFPA, BID, PNUD, Embajada del Japón, JICA.
	PADEP, BID, AECID, PFI, SNV, ACIDI, GESPRO, FAM, AAFGM, PATGP, JICA, IRP-II, PIU.
Temática indígena	La Cooperación Internacional ha tomado la iniciativa de constituir el Grupo de Socios para los Pueblos Indígenas en Bolivia (GSPIB), conformado por 20 organismos internacionales, con el objetivo de lograr mayor efectividad y armonización, en el marco de la Declaración de París, en las actividades de la Cooperación Internacional respecto a su apoyo a los pueblos indígenas de Bolivia y al Gobierno en su liderazgo del tema. Entre los principales organismos que apoyan este eje temático están: COMISION EUROPEA, DED, EMBAJADA DE DINAMARCA, BM, AECID, USAID, COSUDE, PADEP/GTZ, PNUD, UNICEF, OIT, ONUDI.
Protección social	KfW (Alemania), Embajada de Suecia, Embajada de Bélgica, Embajada de Dinamarca, BID, PADEP-GTZ (Alemania), UNICEF, Embajada de Japón, Embajada de Holanda, PMA, JICA y BM.
Medio ambiente	El Grupo Ambiental de entidades internacionales que prestan apoyo técnico y financiero en Bolivia, viene coordinando acciones regularmente desde 1999. Los principales donantes bilaterales involucrados son Alemania, Dinamarca, Holanda, Suiza, Suecia y USAID y multilaterales como: BID, BM, CE, CAF, OEA y Oficinas del Sistema de Naciones Unidas
Infraestructura vial	Bolivia es uno de los países con mayor número de donantes y organismos de financiamiento externo para construcción, rehabilitación y mantenimiento periódico de vías, entre los que se cuentan: BID, CAF, BM, USAID, UNION EUROPEA (UE), PNUD, PROEX Brasil, Fondo Nórdico, Exim-bank Corea, JICA, FONPLATA, Alemania, Italia, Bélgica y otros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota (1): hay otros sectores que también reciben el apoyo de la cooperación internacional, estos no fueron incorporados al presente cuadro.



SIGLA	DESCRIPCIÓN
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ACDI	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
PMA	Programa Mundial de Alimentos
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
PADEP	Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada, GTZ
BID	Programa de Infraestructura, Banco Interamericano de Desarrollo
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
PFI	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Gestión Prefectural
SNV	Con cofinanciamiento de la Embajada Real de los Países Bajos
ACDI	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
GESPRO	Programa de Apoyo a la Gestión de la Inversión Municipal
FAM	Con asistencia técnica de GTZ y financiamiento de la Embajada Real de los Países Bajos
AAFGM	Atención, asesoramiento y fortalecimiento a Gobiernos Municipales, financiamiento de la Embajada de Suecia y la Embajada de Dinamarca
PATGP	Programa de Apoyo a la Transparencia en la Gestión Pública
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
IRP-II	Inversión Rural Participativa II, financiamiento de Banco Mundial
PIU	Proyecto de Infraestructura Urbana, financiamiento de Banco Mundial

3. *Historial*⁵⁵

Los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”(ODM) establecidos por las Naciones Unidas (propuestos el año 2000) son puestos en práctica en los planes de desarrollo elaborados por los países en vías de desarrollo.

El “Consenso de Monterrey” (2002) establece (i) que para la realización de los ODM, entre otros, la Ayuda Pública al Desarrollo (APD) debería incrementarse al 0,7% del PIB de los países industrializados hasta el año 2015 y (ii) que la mejora de la calidad de la APD constituye una condición previa indispensable.

La “Declaración de Paris - DP” (2005), aspira a una mejora de la eficacia de la ayuda y especifica que esto será posible solo a través de una mejora de la gestión de la ayuda, tanto a nivel del beneficiario (país socio) que del proveedor de la ayuda (donante). Para mejorar la gestión de la ayuda, se enfocaron cinco conceptos esenciales que se pueden medir a través de indicadores. Se espera de los donantes suscriptores que los indicadores se traduzcan en términos concretos en un “Plan de Armonización y Alineación de la ayuda”.

El Grupo de trabajo del CAD/OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) sobre la eficacia de la ayuda organizará el seguimiento de la DP y elaborará en 5 años un informe al respecto (Paris+5 en 2010).

4. *¿Qué dice la Declaración de Paris (DP)?*

La DP, suscrita en marzo del 2005 por representantes de gobiernos y organizaciones internacionales, se apoya en 5 conceptos esenciales destinados a mejorar la cooperación:

Apropiación. “Los países en desarrollo ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo. Los donantes tienen la responsabilidad de apoyar y fomentar la apropiación por parte estos países, respetando sus políticas y ayudándolos a fortalecer su capacidad para ponerlas en práctica.

Alineación. Los donantes basan todo su apoyo en las instituciones, estrategias y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios. Esto significa que los donantes, en la medida de lo posible, diseñan sus condiciones a partir de las estrategias nacionales de desarrollo de los países socios en lugar de imponerles múltiples requisitos que provengan de otros programas de acción.

Armonización. Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces, especialmente en los estados frágiles, que tienen capacidades administrativas débiles. Para este fin, establecen en los países socios disposiciones comunes de planificación, financiamiento y ejecución de los principales rubros en las estrategias nacionales de desarrollo.

Gestión orientada a resultados. Tanto los donantes como los países socios administran sus recursos y mejoran la toma de decisiones orientadas a resultados. Los donantes deben apoyar totalmente los esfuerzos de los países en vía de desarrollo para establecer marcos de evaluación

55. Plan de Armonización y Alineación de la Ayuda al Desarrollo y su aplicación en el Ecuador (Plan A&A), Mejoramiento de la eficacia en la cooperación bilateral belga, Quito; Ecuador. 2008

de los resultados que permitan medir los progresos obtenidos en la realización de los principales rubros de las estrategias nacionales de desarrollo.

Mutua responsabilidad. Los donantes y los países en vía de desarrollo son mutuamente responsables de los resultados del desarrollo.

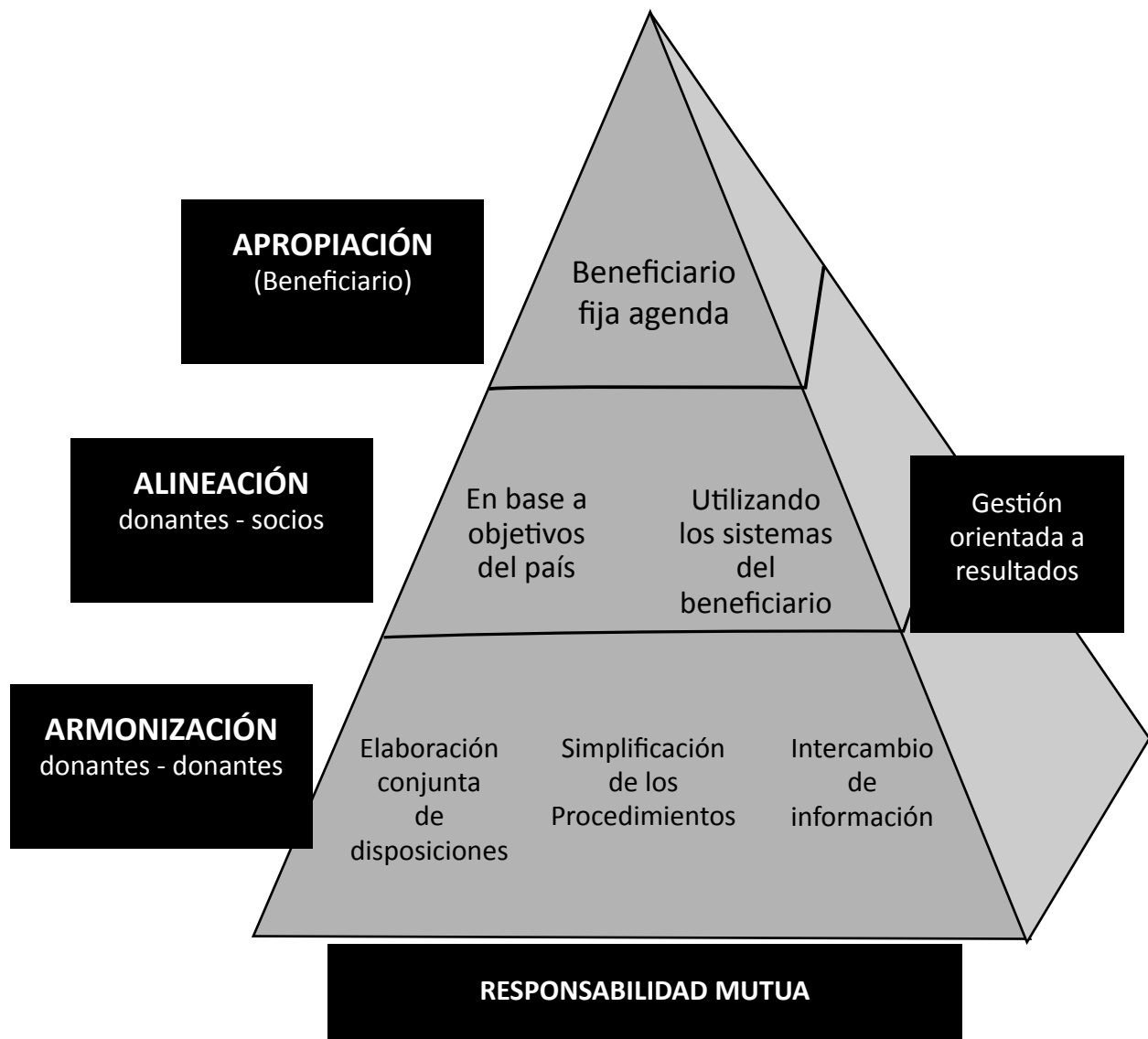


Fig.1 : Principios de la Declaración de París

5. Razón de ser de la Declaración de París (DP)

Debido a que se constató que la ayuda contribuye de forma insuficiente al desarrollo de los países socios, es necesario mejorar su eficacia. Se trata más que todo de mejorar la gestión de la ayuda (i) para lograr resultados en cuanto a la lucha contra la pobreza y para que (ii) se cumpla la promesa de aumentar la ayuda (0,70% del PIB de los donantes hasta 2015).

Para mejorar la eficacia de la ayuda, es necesario primeramente mejorar la gestión y ampliar el abanico de instrumentos de ayuda; el problema proviene principalmente de los donantes que hacen muy poco para armonizar sus respectivas ayudas y no se alinean suficientemente con las políticas y los sistemas nacionales de desarrollo.

El primer objetivo de la DP consiste en mejorar la gestión de la ayuda a nivel de los donantes.

6. Resumen

Demasiadas veces, costes improductivos importantes y falta de alineación de la ayuda desembocaron en oportunidades perdidas para mejorar las vidas de la gente aprovechando mejor los recursos. El uso eficiente de la ayuda, razón avanzada para más ayuda, y resultados demostrables en el campo están interrelacionados con papeles clave para países y donantes. En Monterrey (Mexico), en 2002, se habían interpelado a los países socios para estimular el crecimiento y reducir la pobreza reforzando políticas e instituciones. Las reuniones de Roma (Italia) y Marrakech (Marruecos) confirmaron que una solución global también requiere colaboradores para elaborar una agenda del desarrollo basada en resultados, que articule las contribuciones específicas que se les pide a los donantes. La alineación de los donantes dentro de este marco supone una confianza significativamente ampliada en los propios sistemas administrativos de los países socios, así como enfoques comunes, procedimientos simplificados e información compartida.⁵⁶

Actividad Nº 2

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente el Inciso b) sobre Las Organizaciones de cooperación internacional, tómese un tiempo para analizar, reflexionar y contrastar para así responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es una ONG?
2. ¿Qué es la Cooperación Internacional?
3. ¿Cómo aporta la Cooperación Internacional al desarrollo y crecimiento de Bolivia?
4. ¿En qué se diferencian los distintos organismos de Cooperación Internacional, según su país de origen?
5. ¿Por qué y para qué se desarrollo un Plan de Armonización y Alineación de la ayuda?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.

56. ARMONIZACIÓN, ALINEACIÓN, RESULTADOS: Informe sobre progreso, retos y oportunidades. Foro de Alto Nivel, París del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005.

c) Principios y objetivos de las Organizaciones no Gubernamentales de cooperación nacional e internacional

1. Organizaciones no Gubernamentales (ONG) ⁵⁷

Una **organización no gubernamental** (tanto en singular como en plural ONG) es una entidad de carácter público, con diferentes fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales.

Jurídicamente adopta diferentes estatus, tales como asociación, fundación, corporación y cooperativa, entre otras formas. Al conjunto del sector que integran las ONG se le denomina de diferentes formas, tales como organizaciones de la sociedad civil, sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, economía social, tercer sector y sector social. Su membresía está compuesta por voluntarios y trabajadores contratados. Internamente pueden tener un bajo o alto grado de organización. El financiamiento de actividades, generalmente proviene de diversas fuentes: personas particulares, Estados y otras Administraciones Públicas, organismos internacionales, empresas, otras ONG, etc.

La expresión Organizaciones no Gubernamentales (ONG) nació a raíz de la invitación recibida por algunas organizaciones sociales por parte de la ONU en la década de 1960, para asistir sus asambleas como invitadas. Dado que la ONU es una organización de estados se buscó diferenciar los niveles.

2. Ámbitos de acción

Las ONG tienen como radio de acción desde un nivel local a uno internacional. Cubren una gran variedad de temas y ámbitos que definen su trabajo y desarrollo. Dichos temas están relacionados con ayuda humanitaria, salud pública, investigación, desarrollo económico, desarrollo humano, cultura, derechos humanos, transferencia tecnológica, ecología, etc.

No tratan de reemplazar las acciones de los Estados u organismos internacionales en sus correspondientes países sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas, o bien cuando estas políticas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad. También denuncian las infracciones de los gobiernos, la corrupción y los abusos.

3. Historia de las ONG

Han existido aproximadamente desde el siglo XIX. Una de las más antiguas es la Cruz Roja, aunque propiamente no es una ONG por tener características particulares según sus estatutos y al ser consecuencia de Convenios Internacionales. El reconocimiento formal de las ONG es a partir del Artículo Nº 71 de la Carta de las Naciones Unidas (1945):

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de asuntos de competencia del Consejo.

57. De Piero, Sergio. *Organizaciones de la Sociedad Civil*. Buenos Aires, Paidós, 2005.

Además de participar del sistema de las Naciones Unidas, también lo hacen a nivel de los Estados nacionales que correspondan en calidad de observadores, consultores, ejecutantes de proyectos, como una forma de presión social ciudadana, etc.

Desde entonces el Consejo Económico y Social ha pasado de 41 ONG reconocidas con el status de consultivas en 1946 a unas 2.350 ONG (el año 2003). Número mucho mayor si se incluyen a las que actúan sólo a nivel local y regional.

A nivel local pueden ser creadas para ayudar a los niños de la calle, alfabetización, superación de la pobreza, facilitar el acceso a vivienda y bienes, realizar investigación social, educación popular, defensa del medio ambiente, defensa de los derechos de los consumidores, ayuda social, promoción cultural, integración social, entre muchas otras.

4. Breve Historia de las ONG en Bolivia

Durante los años setenta existieron pocas ONG y la mayoría estuvo ligada a la Iglesia Católica.

Muchos profesionales de izquierda exiliados y/o perseguidos por los regímenes militares trabajaron con las ONG, las cuales se dedicaron a defender los derechos humanos y socioeconómicos poniendo énfasis en la educación popular y la organización.

Con la apertura democrática se crean nuevas ONG, por un lado, intentando encontrar alternativas de desarrollo económico para superar la pobreza y por otro, en respuesta a la sequía e inundaciones de 1982 y años siguientes. Estos sucesos fueron responsables de una crisis agrícola que estimuló una respuesta masiva de la cooperación internacional, las cuales inyectaron cantidades significativas de fondos a las ONG para implementar programas de emergencia y reconstrucción. Este trabajo implicó confrontar a las ONG con problemas de producción y, desde entonces, las ONG empezaron a priorizar cuestiones relativas a producción agrícola, tecnología, manejo de recursos naturales así como organización socio política y educación popular. La implementación de la política de ajuste estructural de 1985, volvió aun más necesario abordar las actividades productivas y de sobrevivencia destinadas especialmente a mineros relocalizados y sus familias. Entre sus varios efectos, esta política llevó a recortes en los servicios que el gobierno proveía para la agricultura campesina en las zonas altas, estos recortes implicaron que las ONG volvieran a ser las principales fuentes de apoyo para el desarrollo rural en las comunidades campesinas.

En 1994, la Ley de Participación Popular condujo a que los gobiernos municipales pasaran a ser actores centrales del desarrollo rural, esta Ley requería que los municipios basen su plan de desarrollo en procesos de planificación participativa. De este modo se priorizaba las experiencias de la ONG en el desarrollo local, pero, al mismo tiempo, requería que las ONG coordinaran con los gobiernos municipales. En respuesta a esto, muchas ONG decidieron dar su apoyo a la implementación de la Ley y empezaron a trabajar de forma estrecha con las municipalidades.



5. Tipos de ONG

Una clasificación usada para los tipos de ONG, puede ser:

- Organizaciones voluntarias
- Agencias y organismos de servicios no lucrativos
- Organizaciones comunitarias o populares
- Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)
- Organizaciones de inmigración



Algunas actividades a nivel internacional afrontadas por las ONG son:

- Garantías de la aplicación de tratados internacionales humanitarios
- Promoción y denuncia de los abusos de los derechos humanos
- Vivienda social
- Ayuda humanitaria
- Protección del medio ambiente
- Laborales y medioambientales
- Cooperación para el desarrollo
- Ayuda a la infancia
- Ayuda y orientación a la tercera edad
- Inmigración
- Gestión de riesgos de desastres
- Comunicación para el desarrollo
- Participación ciudadana

6. Acuerdo Marco de Cooperación Básica con el Gobierno de Bolivia

Las ONG extranjeras para operar formalmente en el país deben suscribir un Acuerdo Marco de Cooperación Básica con el Gobierno de Bolivia a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional en cumplimiento del Decreto Supremo 22409 del 11 de Enero de 1990, para lo cual es ineludible cumplir los requisitos citados en la Resolución 143/91 de 29 de Mayo de 1991.

Cuando cuentan con el Acuerdo Marco de Cooperación, la ONG, puede suscribir con las entidades estatales y/o instituciones privadas respectivas los correspondientes Acuerdos de Ejecución de Proyectos y/o Cooperación, los cuales deberán ser imprescindiblemente refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

7. Crecimiento Cuantitativo

En la década de los años sesenta se crean la primeras ONG en Bolivia, aunque se tiene datos de instituciones que desde el siglo XIX ya se organizaron en el marco y propósitos de las ONG. A partir de la década de los años ochenta se inicia la explosión numérica de las ONG, coincidiendo con la decadencia de la dictadura. La cúspide de creación de nuevas instituciones se dio en la década de los años noventa, especialmente de origen nacional, que guarda relación con reformas efectuadas en el país. El aumento de las ONG inscritas en el RUN ONG corrobora esta directriz ascendente, ya que al presente se tiene conocimiento de la existencia aproximadamente de 1.600 ONG de las cuales 667 están oficialmente registradas.⁵⁸

El crecimiento desmesurado de las ONG ha sido estimulado básicamente por:

- Aumento de financiamiento para este sector, debido a que representaban un canal atractivo para la ayuda internacional de desarrollo destinada a aliviar la pobreza;
- Procesos de empobrecimiento de amplios sectores sociales, asociado con el alejamiento del Estado de la responsabilidad por los servicios sociales y del bienestar general de la población; y
- Profesionales que tuvieron que renunciar al sector público se integraron a una ONG o fundaron sus propias.

8. Redes de ONG

El alcance de trabajo de las ONG, ha hecho que se vayan articulando en redes con otras organizaciones que coinciden en alguna temática o zona de operación, a objeto de optimizar el trabajo y profundizar los enfoques. Las redes en general sustentan sus actividades gracias a aportes de sus miembros y cuentan con financiamientos para campañas o algún proyecto específico muchas veces para potenciar a sus miembros.



58. Información extraída del "Registro Único Nacional de ONG en Bolivia 2005-2006" del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE

Actividad N° 3

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente el **Inciso c) sobre Principios y objetivos de las Organizaciones no Gubernamentales**, tómese un tiempo para analizar, reflexionar y contrastar para cuestionarse y así responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué importancia tienen las ONG para el crecimiento y desarrollo nacional?; ¿Porque?
2. ¿Es buena o mala, la labor social que cumplen las ONG y la cooperación internacional?
3. ¿Considera que la cooperación internacional vulnera la soberanía nacional y realiza injerencias en la política interna nacional?
4. ¿Es necesario el trabajo de las ONG y el financiamiento internacional para Bolivia?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.

d) *Gestiones ante este tipo de organismos (importancia y referencia)*

1. *Los distintos tipos de organismos de Cooperación Internacional*

Es importante establecer las diferencias conceptuales y filosóficas de los distintas agencias u organismos de cooperación internacional para evitar satanizar de forma indiscriminada a todos y sin criterio alguno, motivo por el cual se desarrolla el ejemplo de la UBV, Cooperación Técnica Sueca, que al igual que la mayoría de la Cooperación Europea, trabaja en estrecha coordinación con el Gobierno del Estado Plurinacional y lo realiza sin afanes imperialistas, ni de dominación, sino de contribución y desarrollo de la cultura democrática, la economía social, preservando los importantes aspectos interculturales y multiétnicos del país.



Actividad N° 4

Lectura Reflexiva

El ejemplo de la UBV – Cooperación Técnica Sueca

Política de la UBV – “por una mayor influencia popular”⁵⁹

UBV es una organización de solidaridad que, en conjunto con movimientos populares en América Latina, trabaja por una sociedad justa y sostenible. Este orden mundial se caracteriza por una distribución justa de los recursos que a su vez garantice la vigencia y el respeto de los derechos para todas las personas.

UBV se opone al imperialismo⁶⁰ que se refleja en las reglas de juego que controlan el mundo. Por lo tanto UBV trabaja en favor de:

- Mayor influencia popular a nivel local, nacional e internacional;
- Reformas democráticas de los organismos e instituciones internacionales;
- Distribución justa de recursos a nivel internacional;
- Reglas justas para el comercio internacional.

La visión de UBV

La visión de UBV parte del principio de que todas las personas nacen libres y tienen el mismo valor. Todas las personas deben gozar plenamente de sus derechos, tenerlos garantizados y tener oportunidad de participación activa e influencia real en las decisiones políticas que les afectan. En todos los niveles debe existir total transparencia y posibilidad de influir en las decisiones y exigir responsabilidad de los que toman las decisiones.

La visión de largo plazo de UBV es una sociedad justa y sostenible con democracia participativa a nivel internacional, nacional y local además de una distribución de recursos que garantice los derechos humanos para todos.

En la visión de UBV, la diversidad cultural es afirmada y percibida como un recurso a aprovechar. Mujeres y hombres tienen los mismos derechos y oportunidades, no solamente formales, sino también reales.

El objetivo de UBV

UBV tiene el siguiente objetivo en su trabajo:

Mayor influencia para mujeres y hombres que se ven condenados a vivir en condiciones de pobreza y exclusión, para que puedan incidir en las decisiones políticas que afectan sus derechos.

Los componentes centrales del proceso de conseguir una mayor influencia popular son:

- Conocimiento y autoestima;
- Involucramiento y organización;
- Opinión pública e incidencia.

59. UBV – Cooperación Técnica Sueca, Política “por una mayor influencia popular”, Suecia; 2006

60. “Imperialismo es el deseo de los fuertes intereses industriales y financieros de, con medios públicos y con el poder público militar, garantizar y desarrollar mercados privados para sus bienes y capital de exceso.” (Definido por el economista nacional británico John Atkinson Hobson, 1902.)

En América Latina, UBV trabaja para fortalecer la capacidad de las organizaciones contrapartes de trabajar con los distintos componentes para influencia popular. UBV actúa a través de programas, proyectos y cooperación técnica, formación de opinión en conjunto y estímulo a trabajo de redes e intercambio de experiencias a nivel regional e internacional.

En Suecia, UBV contribuirá para:

- Aumentar el conocimiento de las personas sobre la democracia y los derechos en América Latina;
- Involucrar a personas para que apoyen la lucha de los movimientos populares en América Latina;
- Formar opinión pública e influenciar en favor de una política sueca que contribuya a la justicia global y el respeto a los derechos humanos.

En su trabajo para fortalecer la influencia popular, UBV utiliza las perspectivas de **democracia, derechos y poder**. Estas perspectivas deben estar presentes en todas las acciones de UBV: la organización, el análisis del contexto, el trabajo en América Latina y la formación de opinión pública en Suecia.

Una perspectiva de democracia

Sistemas democráticos, que normalmente fueron creados en una tradición y realidad local, tienen diferentes diseños en diferentes culturas y organizaciones, y su contenido es transformado por la participación de las personas. Un aspecto importante de la democracia es que las diferencias de opiniones pueden estar visibles, y que los conflictos pueden ser debatidos en un clima de tolerancia.

UBV enfoca sus actividades en los procesos democráticos en los diversos niveles de la sociedad. Un proceso democrático se caracteriza por la ciudadanía plena y efectiva para todos. Lo anterior es posible cuando cada persona tenga conciencia del contexto y lo que más beneficia sus intereses, que cada ciudadana o ciudadano pueda colocar asuntos en la agenda política, que tenga oportunidad de participación efectiva y que todos tengan la misma influencia sobre la toma de decisiones. Cuando los procesos de decisión cumplen con estos criterios hablamos de una democracia participativa. El respeto por las decisiones tomadas, tanto en la sociedad como en una asociación, tiende a ser mayor cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades de influir en dicho proceso de decisión.

El trabajo de democracia de UBV trata de estimular a las personas a ser conscientes, involucrarse, unirse y ser ciudadanos activos en los procesos democráticos

La perspectiva de democracia de UBV significa:

- Cooperar con organizaciones que tengan una estructura democrática de participación activa;
- Contribuir a aumentar el conocimiento sobre sistemas democráticos y lo que caracteriza dichos procesos;

- Contribuir con herramientas para la ciudadanía plena y efectiva, para que las personas puedan influir las decisiones públicas;
- Trabajar por la participación popular como enfoque central en el nivel local, nacional e internacional;
- Mantener un diálogo vivo sobre democracia y encarar diferentes tradiciones de democracia con respecto y apertura.

Una perspectiva de derechos

Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Todos ellos juntos son indispensables para que las personas puedan vivir una vida digna. Los derechos constituyen una unidad y son válidos para todas las personas sin excepción.

Las convenciones sobre los derechos humanos son jurídicamente vinculantes para los estados que los ratifican. Los estados tienen obligación de incorporar los derechos en la legislación nacional. Mucha gente, entre ellos UBV, defienden que también los estados que no han ratificado las convenciones tienen la obligación moral de respetar y cumplir con los derechos de los ciudadanos. Todos los ciudadanos tienen el derecho de exigir responsabilidad del estado para garantizar sus derechos. Los derechos humanos también requieren que cada individuo asuma la obligación moral de respetar los derechos de los otros.

Las organizaciones contrapartes de UBV en América Latina trabajan, en la mayor parte, con los derechos económicos, sociales y culturales, lo que exige que el estado asuma una mayor responsabilidad para alcanzar la igualdad real en la sociedad. El enfoque de UBV está en la cooperación con y apoyo a los movimientos populares y otras organizaciones con participación popular que trabajan para transformar las estructuras de poder y para influir los procesos de decisión.

La perspectiva de derechos de UBV significa que:

- UBV ve las organizaciones contrapartes como actores independientes con condiciones de provocar cambios a través de organización y exigir que sus derechos sean garantizados;
- Las personas adquieren conciencia sobre sus derechos y deberes y sobre las vías para exigir responsabilidad;
- Trabajar con contrapartes estratégicas que llevan la lucha por sus derechos y el desarrollo de la democracia;
- Trabajar con formación de opinión e incidencia en Suecia, destacando los derechos de las organizaciones contrapartes y mostrando las estructuras de poder que impiden la realización de los mismos.

Una perspectiva de poder

Las relaciones formales e informales de poder en los diversos niveles interactúan y afectan las oportunidades de las personas. La sumisión y la exclusión contribuyen a la destrucción de la autoestima de las personas y la sensación de no tener valor humano.

Las formas de desequilibrio de poder, relacionadas con por ejemplo clase social, género, etnicidad, edad, sexualidad etc., dependen la una de la otra y son enlazadas. Igualdad entre mujeres y hombres es una condición para que una sociedad sea democrática.

La perspectiva de género de UBV parte de que el sistema de diferencias entre mujeres y hombres es socialmente construido, igual que las relaciones entre ellos, y por eso se puede cambiarlas. Estas diferencias influyen en los derechos, las oportunidades y los deberes de las personas. Las mujeres se ven sistemáticamente subordinadas y tienen una posición inferior y menos espacio que los hombres para actuar y vivir en la misma sociedad. Otros grupos, que también son definidos como subordinados por las normas de la sociedad, están oprimidos de la misma manera. Por ejemplo homo-, trans-, y bisexuales, grupos étnicos y jóvenes. La construcción social de “masculinidad” puede oprimir a los hombres de una manera similar.

UBV rechaza activamente injusticias de género en el mundo y aspira a una sociedad de igualdad donde las mujeres y los hombres tienen el mismo valor, los mismos derechos y deberes - tanto formal como real – y donde todas las formas de discriminación relacionadas al género han cesado.

El racismo estructural y las injusticias sistemáticas por razones étnicas existen en todas partes del mundo. La herencia colonial y racista en América Latina significa, entre otras cosas, violaciones, opresión y prejuicios contra los pueblos indígenas.

La edad es otro factor utilizado para discriminar a jóvenes de tal manera que no tengan influencia sobre su propia situación de vida. Las experiencias de las personas jóvenes son subvaloradas y no aprovechadas, lo que es serio en países como los latinoamericanos, en los cuales los jóvenes constituyen la mayoría de la población.

UBV incorpora el principio de igualdad de todas las personas.

La perspectiva de poder de UBV significa:

- Fortalecer la autoestima de las personas;
- Identificar las estructuras y relaciones de poder en los procesos de decisión a diferentes;
- Identificar y combatir la opresión relacionada a género, etnia, clase, edad y sexualidad y actuar en favor de cambios en las estructuras, que hacen que ciertas clases en la sociedad son sub representadas en los procesos de decisión;

- Promover la diversidad cultural, relaciones interculturales e igualdad real entre mujeres y hombres;
- Integrar la perspectiva de género en cada aspecto del trabajo de UBV;
- Trabajar para que los hombres y las mujeres, se responsabilicen por los cambios en los roles de género;
- Aprovechar las experiencias, posibilidades y el conocimiento de las mujeres y los jóvenes dentro de UBV, dentro de nuestras organizaciones contrapartes y en el trabajo por un orden mundial justo;
- Identificar las relaciones de poder en la colaboración internacional y fortalecer la capacidad de UBV de críticamente evaluar nuestros propios valores en relación a otros.

Si ha tomado este ejemplo porque los conceptos y principios desarrollados por este organismo de cooperación internacional identifican una cultura democrática amplia, equitativa, tolerante y solidaria, los cuales pueden ser compartidos como principios básicos de una organización de participación ciudadana y control social.

Actividad Nº 5

Actividad Práctica

Después de haber leído detenidamente la actividad 4 sobre Política de la UBV – “por una mayor influencia popular”, tómese un tiempo para analizar, reflexionar y contrastar para cuestionarse y así responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué hacen los Organismos de Cooperación Internacional?
2. ¿Todos los Organismos de Cooperación Internacional son buenos?
3. ¿Cuáles son los principios que fundamentan el trabajo de algunos Organismos de Cooperación Internacional?
4. ¿Qué opina sobre la perspectiva de democracia planteada por la UVB?
5. ¿Qué opina sobre la perspectiva de derechos planteados por la UVB?
6. ¿Qué opina sobre la perspectiva de poder planteada por la UVB?
7. ¿Cómo pueden ayudar y colaborar estos Organismos de Cooperación Internacional al desarrolla de su comunidad?

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.

2. Gestiones ante este tipo de organismos de cooperación internacional

La Cooperación Internacional en Bolivia puede ser separada en cuatro grandes grupos: a) las instituciones multilaterales, conformadas por los Bancos de Desarrollo y otras instituciones que cuentan con una organización administrativa independiente; b) Las Agencias de cooperación Bilateral, compuestas por los países amigos que están presentes en Bolivia; c) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de las cuales sólo nueve trabajan en Bolivia y; d) los países miembros de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CPTD).

Cada una de las Agencias de Cooperación presentes en Bolivia, ofrecen distintos tipos de apoyo, sea financiera o técnica, principalmente destinado al desarrollo del país. Es importante mencionar el cambio que se está buscando en el Nuevo Marco de Relacionamento Gobierno Cooperación Internacional, para entender esta nueva sociedad en el siglo XXI.

3. El control social en las ONG

De acuerdo a lo establecido por la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (PNTLC) se extenderá el control social a los actos de corrupción no sólo a los organismos públicos, sino también, a las instituciones privadas que prestan servicios públicos, y en general, a todas aquellas que administran recursos del Estado Plurinacional y organizaciones que reciben aportes estatales.

Por lo cual las ONG que administran recursos del estado están en la obligación de rendir cuentas y permitir por parte de la ciudadanía la existencia de un control social y transparencia en el manejo de los recursos públicos, como también proporcionar información a solicitud de las organizaciones de control social.

En cambio cuando la ONG no está financiada por fondos públicos, la situación es distinta, se puede solicitar información referida a los proyectos relacionados con los municipios y actividades donde está involucrada la comunidad (el cual puede ser entregado o no, dependiendo del tipo de información solicitada). Para lograr buenos resultados y beneficios para el municipio se recomienda realizar alianzas estratégicas con las ONG y conocer los proyectos que estas tienen y cuáles son sus áreas de trabajo, para poder invitarlas o presentarles proyectos dentro de su ámbito de trabajo.

Es importante conocer muy bien los convenios que se suscriben entre el Gobierno Municipal y cualquier ONG para saber qué tipo de proyectos o programas proponer llevar adelante en el municipio y así saber de qué se trata, antes que sean aplicados en el municipio o la comunidad, porque existen casos que estos proyectos pueden no coincidir con las prioridades o necesidades reales de la comunidad, pero sí de la ONG y la labor que esta realice debe ser para beneficio y satisfacción de la ciudadanía, sino está usando al municipio para sus intereses y esto puede ser impedido por medio de la participación ciudadana y control social organizado en el municipio involucrado.



Actividad N° 6

Profundizando los nuevos conocimientos

Responde las siguientes preguntas vinculadas a los conocimientos desarrollados en el capítulo:

1. ¿Qué son las organizaciones no gubernamentales (ONG)?
2. ¿Cómo se relacionan con su comunidad?
3. ¿Qué importancia tienen estas organizaciones en el desarrollo de su comunidad?



Actividad N° 7

Investigando nuestra realidad

Analiza y compara con relación a tu comunidad, de acuerdo a los conceptos establecidos, responde las preguntas formuladas a partir de reflexionar con los líderes comunitarios.

- a. ¿Qué tipos de organizaciones de cooperación nacional e internacional realizaron actividades en su comunidad?
- b. ¿Cuáles fueron o son sus resultados?
- c. ¿Qué proyecto identifica en su comunidad que podría ser apoyado por alguna de estas organizaciones de cooperación?

Actividad Final

Actividad Práctica Constructiva

Después de haber leído todo el módulo tenemos una interesante y productiva práctica que puede realizar para profundizar, recapitular y construir a partir del criterio crítico que ha desarrollado al leer y trabajar prácticamente con este módulo de estudio.

Tómese un tiempo para analizar, reflexionar y contrastar a partir de las anotaciones y respuestas realizadas de cada capítulo y las actividades desarrolladas a lo largo del módulo, es importante que las lea con calma y partiendo de aquellas temas que más le llamaron la atención y le provocaron distintas reflexiones y que a su vez considera más importantes para su comunidad para cuestionarse y así poder redactar un ensayo propio rescatando esta estructura básica que puede servir como referencia, si así lo desea, caso contrario Ud. le puede dar el formato.

- Introducción
- El estado actual de la democracia en Bolivia
- La trascendencia de la Participación Ciudadana y el Control Social en Bolivia
- Los tipos de liderazgo que se están desarrollando en nuestro país a nivel nacional, departamental y regional
- Las características de las organizaciones económicas de base en el territorio nacional
- La relevancia y el impacto de las ONG y organizaciones de cooperación internacional en el país
- Como aporta la educación y la capacitación de adultos en el desarrollo democrático y el empoderamiento ciudadano activo a nivel nacional
- Temas que considere relevante complementar o desarrollar
- Conclusiones del ensayo

Este trabajo puede ser publicado en el medio de prensa escrita, o difundido en el radial de su comunidad para poder replicar algunos de estos valiosos conocimientos, difundiendo los conceptos científicos de los distintos elementos de estudios desarrollados.

Este análisis y sus reflexiones le permitirán empoderar los nuevos conocimientos para aplicarlos de forma real en su comunidad y con sus conciudadanos en el ejercicio genuino de una democracia participativa que se construye entre todos.

Lo que se pretende con este trabajo práctico es ejercer el sentido crítico del módulo trabajado y complementado con sus propias investigaciones, es decir que discierna, analice y reflexione a partir de un sentido crítico que permita generar su propia opinión personal, para replicar esta forma de empoderar el conocimiento y evitar de repetir como loritos o tragar entero sin discernir los nuevos y complejos conocimientos.

Bibliografía

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**; Vicepresidencia del Estado Plurinacional. Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La Paz; 2009.
- **Manuel Ossorio**; Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Editorial Heliasta – Buenos Aires; Argentina; 1998.
- **Guillermo Mendoza Avilés**, Derechos fundamentales, Miradas, Nuevo Texto Constitucional, La Paz 2010.
- **Defensor del Pueblo**; Democracia, ciudadanía y derechos humanos, La Paz, marzo de 2008.
- **CERES**; Democracia e Institucionalidad, Texto de capacitación, Cochabamba, 2002.
- **Defensor del Pueblo**; Los Derechos Sociales, Canasta de Fondos, La Paz, noviembre de 2008.
- **Marcelo Varnoux Garay**, Principios y Valores de la Democracia, Konrad Adenauer Stiftung y Asociación Boliviana de Ciencia Política, La Paz, enero de 2007.
- **Mires Fernando**: Civilidad; Editorial Trotta; Madrid, 2001.
- **Casals & Asociates**, Inc.; Conceptos básicos sobre corrupción y la lucha contra la corrupción; Módulo I; La Paz, 2005.
- **Casals & Asociates**, Inc.; La participación social en la lucha contra la corrupción; Módulo II; La Paz, 2005.
- **Casals & Asociates**, Inc. Herramientas para la participación social en la lucha contra la corrupción; Módulo III; La Paz, 2005.
- **Rick Warren**, Liderazgo con Propósito, Editorial VIDA, Estados Unidos, 2005.
- **Cámara Júnior Internacional (JCI)**, Inc.; Un año para dirigir; Manual del Presidente Local, Estados Unidos, 2000.
- **Diego Ayo**, “Municipalismo, Participación Popular”, Apuntes de un proceso; Muela del Diablo Editores, La Paz; 1997.
- **PADEM (COSUDE, AOS)**; Comité de Vigilancia: ¿Para qué sirve la Ley SAFCO?; La Paz, 2004.



- **José Luis Scotto G.;** “Mujeres participando en Política”; ¿Cómo puedo administrar mi gestión como Concejala Municipal?; IRI Bolivia USAID; La Paz Bolivia, 2009.
- **Juan Carlos Pinto Quintanilla,** Sobre el control social y la Constitución, Miradas, Nuevo Texto Constitucional, La Paz 2010.
- **Álvaro Hernán Moreno;** “Poder local y gobernabilidad municipal: lo colectivo como fundamento de la gobernabilidad democrática” en Participación y gobernabilidad municipal dentro y fuera de nuestras fronteras; Cuadernos de Gobernabilidad Municipal, H. Concejo Municipal de La Paz, La Paz - Bolivia 1997.
- **Gerardo Berthín Siles;** Los nuevos procesos de municipalización y la gobernabilidad local; Cuadernos de Gobernabilidad Municipal; H. Concejo Municipal de La Paz; La Paz - Bolivia 1997.
- **Fernando Ruiz Mier;** Gestión Municipal y Control Ciudadano; Cuadernos de Gobernabilidad Municipal; H. Concejo Municipal de La Paz; La Paz - Bolivia 1997.
- **Fernández Ríos,** Luis. Psicología de la Corrupción y los Corruptos. Granada - España, 2000.
- **Bobbio Norberto,** Matteucci Nicola y Pasquino Gianfranco; Diccionario de Política; TOMO I; Siglo Veintiuno Editores – México; 1998.
- **Bobbio Norberto,** Matteucci Nicola y Pasquino Gianfranco; Diccionario de Política; TOMO II; Siglo Veintiuno Editores – México; 1998.
- **Fundación Konrand Adenauer (KAS);** Democracia: las Reglas del Juego; El Estado Boliviano; La Paz, 2007.
- **Honorable Senado Nacional;** Comisión de Participación Popular, Gobiernos Locales y Descentralización; Glosario de términos municipales; Guía Práctica. La Paz – Bolivia; Mayo 2000.
- **José Luis Scotto G.;** Texto Guía: Legislación Municipal; Programa de Capacitación Integral para la Gestión Municipal”, Universidad del Valle, La Paz Bolivia. Noviembre de 2005.
- **Galindo, Mario.** Texto Guía: Gerencia Municipal; Programa de Capacitación Integral para la Gestión Municipal”, Universidad del Valle, La Paz Bolivia. Noviembre de 2005.
- **José Luis Scotto G.;** Texto Guía: Participación y Control Social; Programa de Capacitación Integral para la Gestión Municipal”, Universidad del Valle, La Paz Bolivia. Noviembre de 2005.
- **Aguilar Perales,** Equidad de Género en el Modelo de Gestión Municipal Participativa, Proyecto DDPC, Septiembre de 2003, La Paz – Bolivia; Proyecto DDPC (Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana), Ciudadanía en la Participación Popular; La Paz; 2.000.
- **Ardaya, Rubén.** Procesos de gestión municipal participativa. Colección Gestión Municipal Participativa. Vol 1. Tomo 1. La Paz, Desarrollo Democrático Participación Ciudadana/USAID – Bolivia. 2000.
- **Proyecto DDPC;** Ciclo de gestión municipal participativa. Organizaciones Territoriales de Base. Colección Gestión Municipal Participativa. Vol. 3. Tomo 1. La Paz. 2002.
- **Proyecto DDPC;** Ciclo de gestión municipal participativa. Comité de Vigilancia. Colección Gestión Municipal Participativa. Vol. 3. Tomo 2. La Paz. 2002.
- **Proyecto DDPC;** Ciclo de gestión municipal participativa. Consejo Municipal. Colección Gestión Municipal Participativa. Vol. 3. Tomo 3. La Paz. 2002.

- **Proyecto DDPC**; Ciclo de gestión municipal participativa. Ejecutivo municipal (Organización Administrativa). Colección Gestión Municipal Participativa. Vol. 3. Tomo 4. La Paz. 2002.
- **Proyecto DDPC**; Ciclo de gestión municipal participativa. Guía para el facilitador. Colección Gestión Municipal Participativa. Vol. 2. Tomo 1. La Paz. 2000.
- **Proyecto DDPC**; Ciclo de gestión municipal participativa. Actores de la gestión municipal participativa. Ejecutivo municipal (Programación de operaciones y presupuesto). Colección Gestión Municipal Participativa. Vol. 3. Tomo 4b. La Paz. 2000.
- **USAID y Fundación IDEA**; Ética, Democracia, Gobernabilidad y Participación; Programa de Formación Ciudadana; módulo I; Bolivia, 2009.
- **Ermo Quisbert Huanca**, Sindicalismo Y Sindicato En Bolivia, La Paz Bolivia 2005.
- **UNICEF** va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad, UNICEF - Oficina de Argentina; Agosto de 2002.
- **Edgar Ramos Andrade**; Guía de OECAs de Bolivia por Municipio; PADER COSUDE, La Paz, 2002.
- **De Piero, Sergio**. Organizaciones de la Sociedad Civil. Buenos Aires, Paidós, 2005.
- **UBV – Cooperación Técnica Sueca**, Política “por una mayor influencia popular”, Suecia; 2006.
- **Miguel González Marregot**; Artículo: Empoderamiento, Participación Ciudadana y Gestión Local; lunes, junio 01, 2009; Venezuela.
- **Viceministerio de Microempresa** dependiente del Ministerio de Trabajo y Microempresa; Los complejos empresariales como mecanismo de promoción productiva de la mediana y pequeña empresa, “Ejemplo piloto de la ciudad de El Alto” Fondo de Contravalor; Programa Non-Project Grant AID 1994; Japón; La Paz; junio 2001.
- **Jorge Aníbarro Z**; Tesis de Becaria de Guatemala; El Cooperativismo y el mejoramiento de las Comunidades Indígenas de Bolivia; México 1955-
- **Armonización, Alineación, Resultados**: Informe sobre progreso, retos y oportunidades. Foro de Alto Nivel, París del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005.
- **De Piero, Sergio**. Organizaciones de la Sociedad Civil. Buenos Aires, Paidós, 2005.
- **Plan de Armonización y Alineación de la Ayuda al Desarrollo** y su aplicación en el Ecuador (Plan A&A), Mejoramiento de la eficacia en la cooperación bilateral belga, Quito; Ecuador. 2008





Anexo 1



Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Establecida la importancia de la participación y el ejercicio de la ciudadanía activa en una democracia participativa, queda por desarrollar los conceptos gubernamentales establecidos en el Decreto Supremo Nº 0214 sobre la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Este decreto supremo establece que la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción es parte del Plan Sectorial de Desarrollo de Gestión Pública y Transparencia y del Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional.

Asimismo también determina que la Constitución Política del Estado Plurinacional, dispone la imprescriptibilidad y la retroactividad cuando se trata de delitos de corrupción; la obligación de todo boliviano de denunciar los actos de corrupción; asimismo, incluye el control social y la rendición pública de cuentas, para prevenir y luchar de forma efectiva contra los actos de corrupción en la función pública.

Desarrollaremos los artículos más relevantes:

ARTÍCULO Nº 1.- (OBJETO).- El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, (PNTLC), que en Anexo forma parte de ésta disposición normativa, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

ARTÍCULO Nº 4.- (EJES DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN).- La PNTLC contempla los siguientes cuatro (4) ejes o áreas de acción preventiva y anticorrupción:

EJE 1: Fortalecimiento de la participación ciudadana

EJE 2: Fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública y el derecho de acceso a la información

EJE 3: Medidas para eliminar la corrupción

EJE 4: Mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional

Es importante establecer bajo qué definiciones se desarrolla esta nueva normativa motivo por el cual exponemos el Marco Conceptual de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (PNTLC). Existen variados conceptos respecto a los temas que se abordan en esta Política, sin embargo, se hizo un análisis desde la perspectiva de la participación ciudadana y control social en torno a los conceptos que son la base de la PNTLC.

Transparencia

Es un diálogo auténtico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales.

Los componentes para impulsar la transparencia en la gestión pública son: el acceso a la información, el control social, la ética y la rendición pública de cuentas, mismos que se definen a continuación:

Acceso a la Información

Es un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana.

Control social

Se entiende como Control Social de la gestión pública a los mecanismos o medios de seguimiento y participación activa de toda persona individual o colectiva en los procesos, acciones y resultados que desarrollan las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia para el logro de sus objetivos.

Ética pública

Es la promoción en los servidores públicos a una cultura ética basada en principios, valores y conductas que permitan el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

Rendición pública de cuentas

Se entiende por Rendición Pública de Cuentas a la acción de toda institución de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión así como el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general.

Corrupción

Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado

La Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción se basa en cuatro ejes o áreas de acción preventiva y anticorrupción, los cuales después de un exhaustiva revisión se destaca aquellos aspectos referidos o relacionados específicamente al Control Social y la Participación Ciudadana.

Eje 1: Fortalecimiento de la participación ciudadana

Fortalecimiento de las herramientas de auditoría y control social

Institucionalización del control social

Se reconocerá el derecho a todo ciudadano y organización social, cualquiera sea su forma de organización, de acuerdo a normas y/o usos y costumbres, de ejercer el control y auditoría social de la gestión pública con total autonomía, con el propósito de garantizar el interés público. Para ello se promoverán las reformas legales y administrativas que sean necesarias para el pleno y efectivo ejercicio de este derecho. Además, se promoverá la creación de sistemas de organización de niveles nacional, departamental, territorial autónomo y local, que faciliten la coordinación de los actores y organizaciones sociales.

Incorporación de la denuncia ciudadana

Se otorgará legitimidad activa a todos los actores y organizaciones sociales para denunciar hechos de corrupción ante las autoridades encargadas de atender estos casos, y se promoverán efectivos mecanismos de información para que puedan hacer seguimiento de las mismas, evitando de esta manera la impunidad.

Instauración de las audiencias públicas para la rendición de cuentas de los actos públicos.

Se facilitará la participación de todos los actores y organizaciones sociales en las rendiciones de cuentas públicas de las autoridades, a través del establecimiento con carácter obligatorio de audiencias públicas periódicas, de acuerdo a normas y/o usos y costumbres.

Inclusión del control social en contrataciones

Se generarán mecanismos legales para permitir la participación de las organizaciones sociales como observadores de los procesos de contratación pública, con opinión consultiva, en las Comisiones de Calificación, a manera de asegurar que dichos procesos resguarden debidamente el interés general de la sociedad.

Fomento de la participación ciudadana y la asociatividad

Profundización de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Se generarán las modificaciones legales necesarias a fin de que los ciudadanos y las organizaciones sociales, participen de manera activa en la formulación de las políticas públicas, así como en el seguimiento, fiscalización y monitoreo ciudadano de las mismas.

Promoción de los liderazgos

Se fomentará la promoción de nuevos liderazgos (líderes ocultos) al interior de las organizaciones sociales, de manera de empoderar como ejecutores del control y auditoría social, a aquellos ciudadanos que se caractericen por sus altos valores éticos y morales.

Desarrollo de programas de capacitación ciudadana

Se generarán programas de capacitación ciudadana de alcance amplio en materias relativas a participación pública, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción. Se dará énfasis a la comprensión de las funciones de las instituciones públicas y la normativa que tiene que ver con la conducta del servidor público y con el destino adecuado de los recursos del Estado, a fin de fortalecer sus capacidades de ejercer el control social, y monitorear las rendiciones de cuentas.

Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas

Obligatoriedad de la rendición de cuentas

A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

Propiciar espacios de concertación para enriquecer las políticas públicas

Se promoverá la generación de mesas de diálogo entre los organismos públicos, y los actores y organizaciones sociales, como espacios plurales a fin de fortalecer una cultura de diálogo y concertación entre las partes involucradas, y que contribuyan a enriquecer con sus contenidos el diseño y ejecución de las políticas públicas sectoriales. Se fortalecerán las instancias de planificación participativa de la gestión pública.

Compromisos institucionales con los actores y organizaciones sociales

Se fomentará una cultura de la responsabilidad en la gestión pública, estableciendo de manera amplia la necesidad de que todos los organismos públicos generen compromisos institucionales con los actores y organizaciones sociales, que serán objeto de medidas de monitoreo y control social.

Monitoreo y control social de la gestión pública

Se fortalecerán las capacidades de los actores y organizaciones sociales, para el monitoreo de la gestión pública, especialmente la ejecución del POA y las rendiciones de cuentas de las instituciones, en coordinación con los órganos rectores correspondientes.

Educación y sensibilización para la rendición de cuentas

Se generarán mecanismos de difusión pública, a fin de comunicar a todos los actores sociales los beneficios y oportunidades que presenta la participación en los procesos de rendición de cuentas, tanto en las instancias del Estado, en las organizaciones sociales, en los sectores empresariales, en los ámbitos académicos y en los medios de comunicación. Para este fin, se recurrirá a campañas de sensibilización educativa y de promoción, así como a debates, publicaciones y otros mecanismos.

Eje 2: Fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública y el derecho de acceso a la información

Observatorio Ciudadano de buenas prácticas

Desarrollar un observatorio ciudadano de buenas prácticas de la gestión pública que evalúe permanentemente las experiencias de las instituciones públicas y realice sugerencias y recomendaciones.

Eje 3: medidas para eliminar la corrupción

Coordinación entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción

Se fortalecerán los espacios de coordinación entre los organismos públicos encargados de combatir la corrupción, y los ciudadanos que ejercen el control social, a fin de desarrollar estrategias de colaboración y seguimiento a los casos de corrupción.

Garantías de confidencialidad y protección al denunciante

Se garantizará a todos los actores y organizaciones sociales, así como a los servidores públicos probos, la posibilidad de denunciar hechos de corrupción de manera confidencial, evitando probables represalias en contra suya y de su familia. Esta garantía se extenderá además a los testigos y demás intervinientes en las investigaciones y procesos de corrupción.

Ampliar el ámbito del control social de los actos de corrupción

Se extenderá el control social a los actos de corrupción no sólo a los organismos públicos, sino también, a las instituciones privadas que prestan servicios públicos, y en general, a todas aquellas que administran recursos del Estado Plurinacional y organizaciones que reciben aportes estatales.

Control social en contrataciones y transferencias de recursos públicos

Control social en contrataciones

Se velará para que en las contrataciones públicas los proponentes o intervinientes actúen correcta y honestamente, mediante la aprobación de un régimen jurídico específico que establezca responsabilidades y sanciones administrativas a los particulares o proveedores que participen en los procesos de contrataciones públicas. Se permitirá el control social en todo el proceso, desde la convocatoria, hasta la adjudicación y la ejecución.

Transparencia y control social en las transferencias de fondos públicos

Se generará un registro de libre acceso público, que contenga todas las transferencias que, por alguna razón, el Estado Plurinacional efectúe a instituciones privadas y/o organizaciones sociales, indicando el monto de la misma, y el fin para el que son destinados dichos recursos. De esta manera, se busca evitar la desviación de los recursos públicos hacia fines alejados del interés social.

Como el cuarto eje se refiere a los Mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional se refería exclusivamente a la coordinación y fortalecimiento interinstitucional dentro del ámbito gubernamental.



Anexo 2



Sindicalismo y Sindicato en Bolivia

Quisbert, Ermo

Derecho del Trabajo

Concepto de sindicalismo y sindicato

Sindicalismo: Sistema doctrinal, político e ideológico que impulsa a los sindicatos a formular aspiraciones que superen lo estrictamente profesional. El sindicalismo es una ideología que introduce bases para la defensa de intereses de los trabajadores asalariados, subordinados y dependientes. El sindicato es una persona jurídica.

Sindicato: (Del latín “syndicus”, y este del griego “syndicos”, vocablo compuesto de otros dos: “syn” que significa ‘con’ y “dike” que significa “justicia”, por lo tanto sindicato significa “con justicia”). Se designaba con tal palabra, que ha conservado su sentido primigenio, a la persona encargada de representar los intereses de un grupo de individuos; la voz “sindicó” retuvo, en las lenguas romances, el concepto de “procuración” y “representación”. Por traslación del representante a los representados, surgió el “sindicat” francés, del cual es traducción aceptada “sindicato”. “Sindicó”, significa “el que representa intereses de un grupo de personas que tienen una misma profesión”.

El sindicato es la unión libre de personas que ejerzan la misma profesión u oficio o profesión y oficios conexos, que se constituya con carácter permanente y con el objeto de defender intereses profesionales de sus integrantes o para mejorar sus condiciones económicas y sociales. “El ‘sindicato’ es un persona jurídica que tiene por objeto la defensa de los intereses de sus asociados, empleadores o trabajadores, que pertenecen a una misma empresa, profesión u oficio, empresas, profesiones u oficios similares o conexos” (Ley General del Trabajo de Bolivia, LGT, Art. 99; Decreto Reglamentario de la LGT, Art. 120).

“Sindicato” es la “asociación permanente de trabajadores, de patronos o de personas de profesión u oficio independiente, constituidos exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes.” (Constitución Política de Costa Rica, Art. 60; Código Laboral de Costa Rica, Art. 339)

¿Cuál la diferencia entre sindicato y gremio?

El gremio está para proteger el monopolio de su oficio. El sindicato está para mejorar las condiciones de vida de sus afiliados (aumento de salario, seguro social, seguridad social, etc.). Dentro del gremio existe una colaboración armónica entre el maestro y el aprendiz. En el sindicato existe una especie de antagonismo entre el empleador y el trabajador: aquel siempre tiene la intención de bajar los costos de producción, pagándole el menor salario posible al trabajador; éste siempre está pidiendo aumento de salario (Este último aspecto no sucede en los sindicatos revolucionarios: ya que el fin es tomar el poder). En el gremio se agrupan el maestro, los discípulos—trabajadores estables— y los aprendices. En el sindicato los trabajadores se unen entre sí, y los empleadores se agrupan entre empleadores, formando lo que se llama asociaciones de empresarios, o en puridad lo que se llamaría “sindicato de empleadores”.

Antecedentes históricos de los sindicatos bolivianos

Los sindicatos obreros bolivianos tienen origen en la minería extractiva del mineral del estaño y en las asociaciones de trabajadores ferroviarios de principios del siglo XIX. Estos sindicatos obreros son influenciados por el sindicalismo revolucionario, ya sea de corte troskista o de corte marxista. Los sindicatos agrarios se forman luego de la Guerra del Chaco (1932 - 1935) que enfrentó a Bolivia con la república del Paraguay.

Conceptos

Los sindicatos obreros

Los sindicatos obreros bolivianos tienen origen en la minería extractiva del mineral del estaño y en las asociaciones de trabajadores ferroviarios de principios del siglo XIX. Estos sindicatos obreros son influenciados por el sindicalismo revolucionario, ya sea de corte troskista o de corte marxista.

Sindicatos agrarios

Los sindicatos agrarios se forman luego de la Guerra del Chaco (1932 - 1935) que enfrentó a Bolivia con la república del Paraguay.

Sindicato agrario. Organización productiva y social manejada por la comunidad para regular las relaciones internas y externas (con las autoridades regionales).

El sindicato agrario tiene poco que ver con el sindicato obrero, ya que designa un tipo de asociación tradicional de familias unificadas por obligaciones y derechos en torno a la posición familiar-comunal de tierras y responsabilidades de las políticas locales.

Se caracteriza por:

- Administrar justicia según los códigos no escritos de la tradición (justicia comunitaria),
- Resolver asuntos de tierras.
- Designación de representantes por turno obligatorio de un año.

Estructura

En el sindicato agrario las decisiones lo toma su asamblea comunal.

Generalmente los sindicatos campesinos se agrupan en Subcentrales, que a veces siguen los límites cantonales. Esas subcentrales a su vez se agrupan en Centrales.

Una mayoría de las Centrales agrupa a las subcentrales de una provincia, pero existen también Centrales Especiales, que no siguen los límites político-geográficos de las provincias.

Las Centrales, que actualmente son más de 200 organizadas y activas, se agrupan por Federaciones.

Existen 9 Federaciones departamentales, 26 Federaciones Regionales o Especiales, y algunas Nacionales, que todas confluyen en la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, CSUTCB.

Proceso de formación de los sindicatos agrarios de Bolivia

- 1936 Albores del Sindicalismo (17 años)
- 1953 Manejado por los Comandos del MNR (11 años)
- 1964 Manejado por el Pacto Militar Campesino (6 años)
- 1970 Libre funcionamiento, conducido por kataristas (15 años)
- 1985 Manejado por partidos políticos de izquierda y derecha (11 años)
- 1996 Inicio de una conducción propia

Federación y Confederación.

Federación. Conjunto de sindicatos (más de tres) a nivel departamental que pertenecen a una misma rama de profesión.

Confederación. Conjunto (más de tres) de federaciones a nivel nacional con el objeto de nuclear fuerzas.

Nuestra legislación solo reconoce la existencia legal de sindicatos:

1. Patronales.
2. Gremiales.
3. Mixtos.
4. Industriales o de empresa.

También existen otro tipo de organizaciones como lo son las Capitanías, Ayllus, Subcentrales, Centrales, Comités Cívicos y otras formas de organización, donde el concepto básico de participación ciudadana se expresa a través de la asamblea según sus usos, costumbres y exposiciones estatutarias.

La Tesis De Pulacayo

El 8 de noviembre de 1946 los trabajadores mineros se reúnen en congreso en el distrito minero de Pulacayo. Una de las tareas del congreso de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB, que se había fundado el 11 junio 1944) es precisar la dirección que iba tomar esta federación. Se votaron varias tesis.

Una de ellas, la presentada por la delegación de Llallagua, plantea:

- Rechazar la colaboración de clases.
- Demandar un salario básico vital y escala móvil de salarios.
- Exigir 40 horas de trabajo por semana y escala móvil de horas de trabajo
- Pedir la ocupación y control obrero de la minas.
- Exhortar la construcción de su propia fuerza para una lucha frontal con el poder político, y así evitar las masacres .
- Reivindicar la construcción del Socialismo.

Esta tesis denominada “Tesis Central De La Federación Sindical De Trabajadores Mineros De Bolivia” es conocida como la Tesis de Pulacayo.

La tesis, constituye un paso adelante en la maduración de la conciencia de clase en un país de “capitalismo atrasado”.

Fija las tareas de la clase obrera:

- La construcción de su propia fuerza para una lucha frontal con el poder político asentado sobre la propiedad privada de los medios de producción.
- La construcción del Socialismo cumpliendo previamente las tareas democrático-burguesas, todo dentro de un proceso de dictadura del proletariado.

La falencia del documento está en la absolutización de la Huelga General e Indefinida como método para la toma del poder, sin considerar la presencia del campesinado sin cuyo concurso y participación no es posible el objetivo estratégico.

Primer sindicato: el de “Huasacalle”

En el año 1936 ex-combatientes quichuas y aymarás de la Guerra del Chaco, por influencia de los sindicatos obreros organizan a los “colonos” (trabajadores sin salario) de las haciendas agrícolas.

El primer Sindicato Agrario fue el de “Huasacalle” que se constituyó en Ucareña, Cochabamba el 3 de abril de 1936. El “Primer Congreso Indigenal” reunido en la ciudad de La Paz el 11 de mayo de 1945, presiona al gobierno de Gualberto Villarroel para:

- Suprimir los servicios gratuitos de los colonos,
- Establezca escuelas rurales y que

- Promulgue el Código Del Trabajo Agrario.

Los organizadores fueron asesinados por el gobierno.

Así concluye esta primera etapa (1936-1952) de la lucha sindical campesina.

Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

En 1977, varias Sub-Centrales cantonales y centrales provinciales rompieron con la CNTCB, ahora manejada por el gobierno del dictador.

A comienzos de 1978, se realizó el IX Congreso de la Federación de Trabajadores Campesinos de La Paz Tupaj Katari, donde se reconoció a la COB como organización matriz de los trabajadores del país y se rechazó definitivamente el Pacto Militar- Campesino. Y finalmente el 26 de junio de 1979, bajo los auspicios de la COB, se realiza el primer Congreso de Unidad Campesina, en el cual se constituye la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

La CSUTCB tiene su prueba de fuego en las jornadas de noviembre de 1979 en defensa de la democracia y posteriormente en el bloqueo nacional contra el paquete de medidas dictadas por la presidenta Lidia Gueiler en diciembre.

El III Congreso de la CSUTCB, se propone un Estado plurinacional, se aprueba el Proyecto de Ley Agraria Fundamental, que debería reemplazar la Ley de Reforma Agraria de 1953, pero que fue rechazado por los diferentes Parlamentos.

En julio de 1983, la CSUTCB crea la Corporación Agropecuaria Campesina -CORACA, cuya personería jurídica fue aprobada por el gobierno de Hernán Siles Suazo el 23 de abril de 1984.

Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” (FNMCB”BS”)

A raíz del papel decisivo que muchas mujeres habían tenido en diversos bloqueos, todavía en la época de dictadura, en 1977 empezaron los primeros sindicatos de mujeres. En 1978 el 10 de enero de 1980 se realizó el I Congreso Nacional, del que surgió la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” (FNMCB”BS”)

Sindicatos productores de hoja de coca

Con el despido de trabajadores mineros, estos no tuvieron más que volver al campo: a las labores agropecuarias, se internaron a las tórridas zonas del Chapare, al norte de Cochabamba a producir el producto que más fácilmente se vendía

y que daba mayores réditos económicos: la hoja coca.

La hoja de coca se utiliza para él la masticación, como consumo tradicional de la población local pero también se la utiliza para producir la cocaína, producto que es apetecido —y que paga muy bien— por el mercado norteamericano y europeo.

Para controlar que la producción de hojas de coca no sea desviada hacia la producción de la cocaína, se crea una unidad policial-militar: la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (UMOPAR) asesorada por la DEA (Drug Enforcement Agency, Agencia de control de Drogas) que con el paso del tiempo empezará a vulnerar los derechos de los productores de hoja de coca del Chapare. Como consecuencia a finales de los 80, los productores multiplican sus protestas a través de sus Comités de Autodefensa que en un futuro cercano se convertirán en sindicatos agrarios y que culminaran en las cinco federaciones de productores de coca del Trópico cochabambino y las cinco federaciones de productores de coca de La Paz.

Ordenamiento jurídico del sindicato boliviano

Reconocimiento De La Libre Sindicalización

La libre formación de sindicatos se reconoce en la Constitución Social de 1967 estableciendo que “...se reconoce y garantiza [la] libre sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores...”

(CPE, 159, Principio de Libertad Sindical).

Sin embargo la LGT y su DR al desarrollar este precepto constitucional fuera de disponer que “...se reconoce el derecho de asociación...” (LGT, 99) nada expresa ni estipula respecto de las garantías y requisitos para su protección y ejercicio sindical.

La LGT reconoce que las organizaciones profesionales es una sola con dos vertientes:

- Organización Profesional PATRONAL que son las Asociaciones de Empleadores. Ej., Confederación De Empresarios Privados De Bolivia.
- Organización Profesional LABORAL, que es igual a Sindicato.

Constitución De Un Sindicato (DR, 124)

- Se llama a una asamblea de trabajadores.
- Si son gremios se necesitan más de 20 personas aunque no sean dependientes de un mismo empleador, si son empresas deben haber más de 50% de los trabajadores (LGT, 103).
- Pueden pertenecer a un sindicato todos los trabajadores de ambos sexos, mayores de 18 años (y aún los mayores de 14 años, en los casos previstos), estos tienen la capacidad suficiente para hacerlo (LGT, 8).
- La mujer casada no necesita autorización marital para afiliarse a un sindicato (DR, 122).
- Como puede verse la calidad de un miembro de un sindicato es estrictamente personal, no puede ser transferida, transmitida, ni delegada (DR, 121) y se la pierde (fuera de las causales establecidas en los estatutos del sindicato: falta de cotizaciones, deslealtad, negativa de adherirse a una huelga, etc.) por el solo hecho de que la persona sindicalizada “deje de trabajar por más de seis meses en la profesión u oficio que constituye la base del sindicato gremial, industrial o profesional al que pertenece” (DR, 123)
- Se autoriza la fundación con una votación de 50% más 1 de los votos.
- Una comisión honoraria (ad hoc) redactara los estatutos.
- Aprobación por la asamblea de trabajadores.
- Solicitud al Ministerio de Trabajo acompañando copia legalizada de los siguientes documentos: (DR, 125).
- Acta de Constitución.
- Texto de Estatutos.
- Acta de aprobación de Estatutos por la Asamblea.
- Acta o poder en que conste la personalidad del que solicita el reconocimiento.
- Nómina del Directorio.
- Nómina de socios.
- El Fiscal de Gobierno (ente que vela los negocios del Estado) dictaminara si es procedente o improcedente.
- Resolución Prefectural de aprobación.
- Memorial al Ministerio De Trabajo Y Desarrollo Laboral para aprobar la personalidad por Resolución Suprema.

Los sindicatos son considerados legalmente constituidos desde la fecha de Resolución Suprema emitida por el Poder Ejecutivo (DR, 124). No pueden sindicalizarse los funcionarios públicos (DL 11049 del 24 octubre de 1973, Art. 21

inciso k).

Dirección Y Capacidad Sindical De La Personalidad Jurídica (LGT, 138)

Para ser dirigente sindical se debe reunir los siguientes requisitos:

- Tener 21 años.
- Boliviano.
- Saber leer y escribir (por nuestra realidad social de analfabetismo no se toma en cuenta).
- No tener condena a pena corporal. No tener Auto de Culpa ejecutoriado.
- Libreta de Servicio Militar, o estar eximido legalmente.
- Las funciones de dirigente sindical son gratuitas (LGT, 101, DR, 138, 139)
- Los sindicatos podrán (capacidad) adquirir y conservar bienes de toda clase (DR, 142). Los fondos del sindicato no pertenecen a los trabajadores que lo constituyen, son del dominio de la asociación aunque cambie de personal (DR, 143).

El patrimonio lo administra el Directorio (DR, 144). y son solidariamente responsables (DR, 146).

Disolución De Las Organizaciones Sindicales.

Disuelta Por El Poder Ejecutivo

Se da esta clase de disolución cuando se presenta las siguientes causales: Violación al LGT, a su DR o a los Estatutos del sindicato o Receso por más de un año.

A Solicitud De Los Asociados (DR, 130)

Se presenta el Acta de disolución al Ministerio del Trabajo. El saldo del sindicato se invierte en la zona donde se estableció el sindicato previa autorización del Ministerio de Trabajo si no hubo estatuto de Destino De Bienes Después De La Disolución. Si hubo tal estatuto, que generalmente lo hay, el destino que se da a los bienes es repartirlos entre los trabajadores. La disolución de una Confederación o una Federación no significa la disolución de los sindicatos que la componen.

Por Perdida De Mas Del 50% Del Patrimonio

Es también otra causal de la disolución de un sindicato.

Fines Del Sindicato (LGT, 100; DR, 136)

- Defensa de los intereses colectivos que representa.
- Celebrar contratos colectivos de trabajo.
- Representar a sus asociados durante los conflictos. "...el trabajador podrá ser representado en juicio por un miembro de la directiva sindical, a la cual se encuentra afiliado, dirigente que deberá apersonarse ante el Juez sólo con un certificado de idoneidad." (Código Procesal De Trabajo. DL 16896 de 25 julio 1979).
- Organizar cooperativas, de producción de consumo, pero no iguales a las que producen las empresas donde están empleados. 5. Crear seguros y socorros (DR, 136).
- Organizar cooperativas de crédito (DR, 136).
- Atender fines culturales de sus asociados (DR, 136).

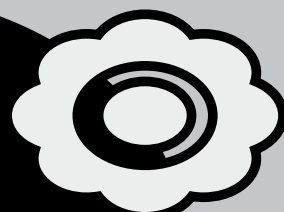
Prohibiciones

Entre las prohibiciones (DR, 137) tenemos:

- Un sindicatos no se puede ocupar en objetos diferentes a los señalados en la LGT, 100, y su DR, 136.
- No puede ejecutar actos para el menoscabo de la industria y la libertad de comercio.
- No se puede enajenar el patrimonio.



Anexo 3



Bolivia, contribuciones y propuestas del Sistema Cooperativo Boliviano frente a la apertura Comercial

Agosto 13 del 2005

Los cooperativistas presentes en esta actividad, defendiendo nuestros valores de desarrollo con equidad, ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad y solidaridad, hemos considerado de fundamental trascendencia la atención de la presente propuesta ante los procesos de apertura comercial.

Luego de analizar los planteamientos y los documentos presentados en el taller, hemos coincidido en la necesidad de hacer las siguientes observaciones y recomendaciones para el país, el sector cooperativista del cual formamos parte y el movimiento regional de las Américas.

Consideramos de fundamental importancia, dado el compromiso que tiene el sistema cooperativo con el país, los socios y las nuevas generaciones que buscan su desarrollo ante los nuevos retos que plantea la apertura comercial.

Compromiso que se traduce en generación de empleo, satisfacción de necesidades comunes no cubiertas por privados y el Estado, promoción del ser humano, práctica de un sistema democrático enmarcado en los valores y principios cooperativos, y además generador de divisas para el país.

En ese sentido, expresamos los siguientes criterios:

Respecto al gobierno:

Exigir el cumplimiento de la Ley de Cooperativas, respecto a la selección del Director Nacional de Cooperativas, que debe ser electo de una terna que presente el sistema cooperativo a través de sus federaciones. Proceso que permitiría la representación real del sistema.

Se reconoce la importancia de nuestra Ley de Sociedades Cooperativas vigente, promoviéndose su aplicación.

Actualizar y modernizar la Ley de Cooperativas y sus reglamentos.

Falta de políticas de fomento a las cooperativas. El Estado deberá tener un modelo de desarrollo nacional en lo social para el sistema cooperativo.

Solicitar al gobierno que presente a la 4ta. Cumbre de las Américas la inclusión del movimiento cooperativo en la redacción final del documento del Mar de Plata.

Promover, con el fin de conocer la realidad del movimiento cooperativo, la convalidación de las cooperativas emergentes que no aparecen en el registro formal del Estado, para que sean reconocidas legalmente.

Manifestamos nuestro desacuerdo con el rol de las Superintendencias pues visualizamos su existencia como una limitante para el desarrollo de los sectores cooperativistas.

Que el Estado haga cumplir las leyes arancelarias vigentes en el país.

Con relación a la firma de los procesos de negociación que se están dando de TLC's, el cooperativismo estará vigilante de los avances de dichas negociaciones, por lo cual exige la fluidez de información para poder asumir una posición al respecto sobre dichas negociaciones. De tal forma que se garantice la concertación con el sector cooperativo.

Que se desarrollen los mecanismos necesarios para dotar al país de la información estadística, aspecto fundamental en el sector cooperativo.

Respecto al movimiento cooperativo boliviano:

El sistema cooperativista debería estar vigilante y luchará por tener una participación activa en la Asamblea Constituyente y el sistema político con planteamientos enfocados al desarrollo de la economía social dirigida al desarrollo.

Creemos firmemente que el sistema cooperativo es la solución a los problemas de nuestro país, teniendo incidencia política en el marco municipal, nacional y en la Constituyente.

La promoción y educación cooperativa debe constituirse en uno de los pilares del desarrollo del sistema cooperativo y debe efectuarse en todos los niveles.

Con el fin de ser más competitivos en su entorno empresarial, deberá darse mayor tiempo y asignar los recursos que sean necesarios al movimiento cooperativo para prepararse ante las implicaciones que tiene la firma de los TLC's.

Promovemos la integración horizontal del sistema cooperativo para crear un Banco de Fomento Cooperativo que facilite los esquemas de producción nacionales con tecnologías modernas y asistencia técnica, posibilitando la gestión transparente y competitividad de las cooperativas de base.

Solicitamos que sean anulados o revocados los decretos supremos 24439 y 25703, que dividieron a las cooperativas de ahorro y crédito en abiertas y cerradas.

El movimiento cooperativo realizará los censos necesarios para complementar los esfuerzos del Estado de tal forma que se cuente con información estadística actualizada y confiable.

Es necesario implementar acciones de formación de líderes y la concientización cooperativista de sus socios.

Desarrollaremos una estrategia de fortalecimiento, técnico, económico y administrativo, posibilitando además de la integración gremial y la integración económica solidaria. Encomendar al comité nacional de PRICA, en coordinación con CONCOBOL, la gestión ante el gobierno de los contenidos de este documento y su difusión.

Respecto al movimiento cooperativo americano:

Hacemos nuestras las experiencias que diferencian el cooperativismo tradicional, trabajando en la mente y el corazón de sus asociados, incentivando la solidaridad en la práctica cotidiana, trabajando en los problemas y micro y macro de los asociados y su comunidad.

Instamos a las organizaciones de afiliación cooperativa de mayor incidencia e instituciones de cooperación a fortalecer el cumplimiento de los principios cooperativos.

Procuraremos la integración regional y continental con organizaciones cooperativas.

Posibilitar la interrelación y acuerdos de ínter cooperación entre cooperativas de otros países Encomendar a la Confederación Nacional gestione la inclusión del sector cooperativo en la reunión especializada de cooperativas del MERCOSUR (RECM) y órganos de la Comunidad Andina de naciones.

Respecto a la opinión pública:

Nos proponemos la comunicación firme, oportuna y objetiva de las posiciones cooperativistas ante los procesos de apertura comercial que se vive en la actualidad.

Lograr el reposicionamiento de los principios y valores cooperativos en la sociedad, a fin de que estos sean percibidos y reconocidos ampliamente.

Publicado el 9 de noviembre de 2005

Extraído del Boletín 7 - Octubre 2005

Fortalecimiento de la Incidencia del Movimiento Cooperativo de las Américas en los procesos de Integración de la Región - Proceso Regional de Integración Cooperativa de las Américas (PRICA)